ENTREGA FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA P010 *FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES*

(Con la atención a comentarios de INMUJERES)

Elaborado por

Investigación en Salud y Demografía, S. C.

para el

Instituto Nacional de las Mujeres

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2018

1. Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario (Pp) P010 *Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres* es un programa modalidad "P" y como tal tiene la función de desarrollar programas y formular, diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas y sus estrategias, así como diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. Integra el Ramo 47 referente a las Entidades No Sectorizadas. Es coordinado y operado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que es la institución rectora de la política de igualdad sustantiva y no discriminación contra las mujeres a nivel federal. En la práctica, el P010 financia la operación de INMUJERES, lo que permite llevar a cabo las actividades de coordinación de la política pública para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. INMUJERES es un organismo descentralizado de la administración pública federal (APF) creado en el 2001. Entre sus atribuciones se encuentran impulsar la incorporación de la perspectiva de género en: la planeación nacional del desarrollo, la programación y presupuesto de egresos de la federación, las políticas públicas, los programas sectoriales o institucionales específicos y en las acciones de las dependencias y entidades de la APF; proponer, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo. [1]

El Programa P010 fue creado en 2008 con el nombre "Promoción y Coordinación de las Acciones para la Equidad de Género" para impulsar acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En 2014 cambió su nombre por "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres". De acuerdo con el *Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres* elaborado en 2014, el Programa está integrado por ocho programas y acciones que le permiten actuar en diversas áreas para lograr su objetivo: Programa de Capacitación y Profesionalización; Programa de Cultura Institucional; campañas de comunicación; generación de información, investigación y evaluaciones; plataforma estratégica para la igualdad política; armonización legislativa; Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y Presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres.

Desde 2017, el Programa P010 identifica como problema a atender *El Estado mexicano no ha logrado garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas para erradicar las distintas formas de discriminación contra ellas*, enunciado que está planteado adecuada y claramente. Esto está vinculado imperfectamente con el objetivo de Propósito de la MIR *"Las dependencias y entidades de la administración pública implementan políticas públicas con perspectiva de género en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil"*.

El PND busca garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y establece la perspectiva de género como una de las tres estrategias transversales para el desarrollo nacional, lo que obliga a todas las dependencias de la administración pública federal a incorporarla en sus programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales. Debido a ello, los objetivos del Fin y el Propósito de la MIR contribuyen al logro de dos de las cinco metas del PND: México en Paz y México Incluyente. Además, el Fin, Propósito y Componentes del P010 se vinculan con los seis objetivos estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, programa rector dirigido a garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y enmarcar el quehacer del INMUJERES.[2]

De manera resumida, el programa instrumenta acciones de coordinación institucional para que las dependencias y entidades de la administración pública, el sector privado y las organizaciones de la sociedad

[1] Artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Diario Oficial de la Federación, México 12/01/2001
[2] PROIGUALDAD. DOF 30 de agosto de 2013 (en la p. 5)

civil (OSC) implementen políticas públicas con perspectiva de género y se reduzca la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Las acciones que el Programa P010 consideran son el apoyo al desarrollo e implementación de marcos normativos y sistemas para la igualdad y para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas; la compilación y difusión de información con perspectiva de género; la capacitación y certificación en materia de igualdad, prevención y atención de la violencia contra las mujeres y no discriminación; la entrega de apoyos económicos a organizaciones de la sociedad civil (OSC) para realizar acciones que permitan incidir en la reducción de las brechas de desigualdad; y la certificación de centros de trabajo en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

La población o área de enfoque del Programa P010 es diversa. El Diagnóstico de 2014 identifica (pero no define) a la población potencial y objetivo del programa como: secretarías de Estado del poder ejecutivo, entidades de la administración pública, las entidades federativas, la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados federales, los senadores y diputados, los programas con recurso etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), las funcionarias y los funcionarios de los tres niveles de gobierno; y las OSC con actividades para la promoción de equidad de género registradas en el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC). Estas poblaciones identifican indistintamente personas morales y físicas como miembros de esta población y no son estrictamente consistentes con las incluidas en la definición del problema (el Estado mexicano) ni tampoco con la del objetivo de Propósito (dependencias y entidades de la Administración Pública en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil). No han sido cuantificadas ni actualizadas. Asimismo, no existe un denominador que permita estimar la cobertura de las poblaciones, por lo que no es posible contar con una cobertura para el mediano y largo plazo. La evaluación propone una metodología para la cuantificación de las poblaciones. Por lo mismo, no se han relacionado los presupuestos con el incremento de acciones que tendrían que llevarse a cabo para alcanzar el objetivo en el mediano y largo plazo.

En resumen, el diseño del Programa P010 es pertinente para atender el problema identificado, pero la identificación y cuantificación de su población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida deben mejorarse.

En relación con la operación del programa, se encontró que el P010 no ha documentado ni en 2018 ni en años anteriores, el proceso general que realiza para entregar sus Componentes. Las diferentes áreas involucradas operan al programa conforme a sus propias prácticas, pero en 2018 los procesos de entrega de parte de sus Componentes (bienes y servicios que proporciona el programa) se sujetan a reglas documentadas que describen sus procedimientos:

- En el Componente 1 *Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas*, se sujeta a las reglas del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH). La capacitación y certificación también es parte de este componente, la cual está respaldada por la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres[3] y no está respaldada por algún documento normativo.
- El Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia describe los procedimientos vinculados al Componente 2 *Marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres armonizado y operando*.
- El Componente 3 *Información con perspectiva de género compilada y difundida* está vinculado al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y se rige por su Ley y por las *Reglas*

[3] El Artículo 7, Fracción XVI de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres marca como una de las atribuciones del Instituto *actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado, en materia de igualdad de género y de igualdad de oportunidades para las mujeres, cuando así lo requieran*

para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.

- El Componente 4 *Apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil entregados*, es el único que cuenta con un manual de procedimientos.
- Para el Componente 5 *Centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*, la propia norma refiere los procedimientos.

El presupuesto modificado del P010 para el ejercicio fiscal 2017 fue de 407.10 millones de pesos, de los cuales ejerció 407.07 millones de pesos. El 54.5% del total ejercido correspondió a gastos de operación ($221.77 millones); el 44.1% ($179.5 millones) se destinó a gastos de mantenimiento, principalmente a arrendamiento y gastos por servicios contratados por particulares o instituciones del sector público; el 1.4% restante ($5.8 millones) fueron para gastos de operación indirectos. El presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2018 fue de 421.5 millones de pesos, de los cuales había ejercido $243 millones al 30 de junio del mismo año.

En general, los indicadores de Fin, Propósito y Componente de la MIR 2017 presentan metas factibles de ser alcanzadas y que implican un buen desempeño del programa, pero sólo algunas de las metas impulsan a un desempeño mayor. El indicador de nivel Fin plantea una meta del "Índice de desigualdad de género" de 0.37, que es laxa dado que el dato existente en el 2015 era el generado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y establecía un valor del índice para México de 0.345. El indicador "Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios" se calcula para los cargos de Presidenta municipal, Regidoras y Síndicas. Se trata de indicadores derivados del PROIGUALDAD, en el cuál se estima una meta para 2017 de presidentas municipales de 13.4%, regidoras 48.4% y síndicas 46.7. Finalmente, el indicador "Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo" (también de PROIGUALDAD) plantea una línea base de 43.5%, un valor de 42.1% en 2017 y una meta de 47.3%, por lo cual era una meta factible cuando se planteó y alcanzarla un reto verdadero.

La meta del indicador de Propósito es que el 54.55% (6 de 11 indicadores) del PROIGUALDAD cumplan 90% o más de sus metas. Esto parece ser una meta muy laxa, pues no se entiende porque solamente se piensa cumplir con la mitad de las metas establecidas.

En cuanto a las metas de los indicadores de Componente en 2017, se planteó firmar 10 convenios de colaboración entre el INMUJERES y otras dependencias y entidades para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva de los 12 programados para el 2017; que de las 32 entidades federativas, siete contaran con marcos normativos y sistemas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; la entrega de 80 millones de pesos a las OSC para la ejecución de proyectos con perspectiva de género; y certificar a 65 centros de trabajo en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Contenido

2. Introducción....1
3. Módulo I. Diseño....3
4. Módulo II. Planeación estratégica y orientación a resultados....18
6. Módulo III. Cobertura y focalización....27
7. Módulo IV. Operación....30
8. Módulo V. Percepción de la población o área de enfoque atendida....47
9. Módulo VI. Medición de resultados....48
10. Análisis de Fortalezas Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones....56
11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados....61
12. Conclusiones....62
13. Bibliografía....64
14. Anexos....68

Anexo 1 “Descripción General del programa”....68

Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"....72

Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios"....75

Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”....76

Anexo 5 “Indicadores”....81

Anexo 6 “Metas del programa”....90

Anexo 7 “Complementariedades y coincidencias entre programas federales”....96

Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”....100

Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”....108

Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”....109

Anexo 11 “Evolución de la cobertura”....115

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”....116

Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”....154

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"....156

Anexo 15 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción o de la opinión de la población o área de enfoque atendida”....161

Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”164

Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” 169

Anexo 18 “Valoración Final del programa”.....172

Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados” 174

Anexo 19.1 “Árbol del problema que da origen a la Matriz de Indicadores de Resultados propuesta” 185

Anexo 20 “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación” 186

2. Introducción

Este es el informe final de la *Evaluación de consistencia y resultados del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*, misma que INMUJERES asignó a Investigación en Salud y Demografía S.C. (INSAD) tras la revisión de las propuestas presentadas en respuesta a la publicación de la convocatoria a invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número INMUJERES/DGAF/DA/ITP/015/2018, con número de registro en Compranet IA-006HHG001-E31-2018 para la contratación del Servicio.

Mediante esta evaluación, INMUJERES cumple con las disposiciones de los preceptos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el 303 de su Reglamento, en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Contabilidad Gubernamental, que indican la necesidad de evaluar los programas públicos de desarrollo social y económico a fin de asegurar su efectividad. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinó incluir esta evaluación en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, publicado el 30 de enero de 2018.

El objetivo general de la evaluación es contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario (Pp) P010 a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

En conformidad con los términos de referencia (TdR), la evaluación incluirá La respuesta a 52 preguntas divididas en seis módulos; tres secciones analíticas relacionadas con 1) el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; 2) comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior, de existir ésta; y 3) conclusiones y valoración de la pertinencia del programa; y veinte anexos.

Las 52 preguntas se dividen en seis módulos, conforme lo señala el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Número de preguntas incluidas en cada uno de los seis módulos que contiene la ECR de acuerdo a los TDR

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-14	14
Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
Cobertura y focalización	24-26	3
Operación	27-43	17
Percepción de la población o área de enfoque atendida	44	1
Medición de resultados	45-52	8
TOTAL	**52**	

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, principalmente con base en información (documentos, bases de datos y entrevistas) proporcionada por INMUJERES. De las 52 preguntas, 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental proporcionada y haciendo explícitos los principales motivos o razones empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 18 preguntas restantes no consideran

respuestas binarias ni niveles de respuesta y deben ser respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas debe ser contestada en un máximo de una cuartilla e incluir la pregunta, la respuesta binaria (SÍ/NO) o la respuesta abierta según sea el caso; para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "SÍ", se incluye el nivel de respuesta, el número y las características o atributos especificados en cada pregunta con los que cumpla o no el Pp evaluado; y el análisis que justifica la respuesta y la valoración otorgada. En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea NO, el equipo evaluador debe recomendar de manera clara, concreta, factible y considerando la normativa aplicable, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR(s) que operan al Pp contar con elementos para atender el área de mejora identificada.

Los 20 anexos que se presentan son los siguientes:

Anexo 1. Descripción General del programa
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios
Anexo 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados
Anexo 5. Indicadores
Anexo 6. Metas del programa
Anexo 7. Complementariedades y coincidencias entre programas federales
Anexo 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
Anexo 9. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas
Anexo 11. Evolución de la cobertura
Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves
Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas
Anexo 15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción o de la opinión de la población o área de enfoque atendida
Anexo 16. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
Anexo 17. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior
Anexo 18. Valoración Final del programa
Anexo 19. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados
Anexo 20. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

3. Módulo I. Diseño

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:
a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML; b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo; c) Se actualiza periódicamente; d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Respuesta: Sí, nivel 3. El problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El documento *Evolución del problema del programa de fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres 2017* (*Evolución del problema 2017*) define el problema que el P010 busca resolver como *"El Estado mexicano no ha logrado garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas para erradicar las distintas formas de discriminación contra ellas"*. Este enunciado cumple con tres de los cuatro criterios de la pregunta: a) se formula como un hecho negativo; b) contiene a un área de enfoque en el nivel de gestión (las instituciones que componen al Estado Mexicano) y a una población objetivo en el nivel de resultados (las mujeres y las niñas); y d) es prioritario para su atención por el Estado mexicano, como lo demuestra el robusto marco normativo creado para atender el problema y las diferentes instituciones que dan seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales en la materia[4]. Sin embargo, no se hace explícita la periodicidad con la que se actualiza.

El *Diagnóstico 2014,* documenta ampliamente las desigualdades sustantivas que existen entre mujeres y hombres en términos de violencia, impartición de justicia, autonomía económica, acceso a recursos productivo y créditos, discriminación salarial, trabajo en el hogar, educación, acceso directo a servicios de salud, participación y representación política y social, etc., que hacen imperativo la atención del problema por el Estado mexicano. Aunque, no se diagnostican tan ampliamente las prácticas políticas, sociales e institucionales que llevan a estos resultados.

Los documentos oficiales no señalan la periodicidad con la que se actualiza el problema y el *Diagnóstico 2014* no presenta un enunciado al respecto. La última formulación se realizó en 2017, por lo que se podría deducir que es cada tres años.

Del análisis de la información que el Pp entregó como evidencia, se desprende que en el documento *Evolución del problema* 2017 se actualizó la definición del problema del *Diagnóstico 2014,* pero de manera incompleta, pues sólo se integró el marco normativo, la identificación, la evolución y el árbol de problemas a nivel componente, así como el árbol de objetivos. La propuesta del árbol del problema completo se presenta en el anexo 1.1.

Se recomienda que el P010 actualice y desarrolle un diagnóstico completo en términos de los *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación* (SHCP/CONEVAL, 2016) y que éste indique una frecuencia mínima de actualización de seis años, tomando como referencia la actualización del PROIGUALDAD.

[4] El *Diagnóstico 2014* menciona, entre otros, al artículo 4 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que señala la igualdad jurídica de hombres y mujeres, la *Ley general para la igualdad entre hombres y mujeres* (LGIMH), la *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia* (LGAMVLV), el *Sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres* (SNPASEVCM), la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos,* las leyes de *planeación* y *federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria*, que establecen que se debe contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados entre sí para incentivar, entre otros objetivos, la participación política y social de las mujeres y erradicar la violencia de género en México. Entre los compromisos internacionales se señala la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW) y la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* (Convención de Belém do Pará).

Anexo 1.1. de la Pregunta 1 "Propuesta del árbol del problema del P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres"

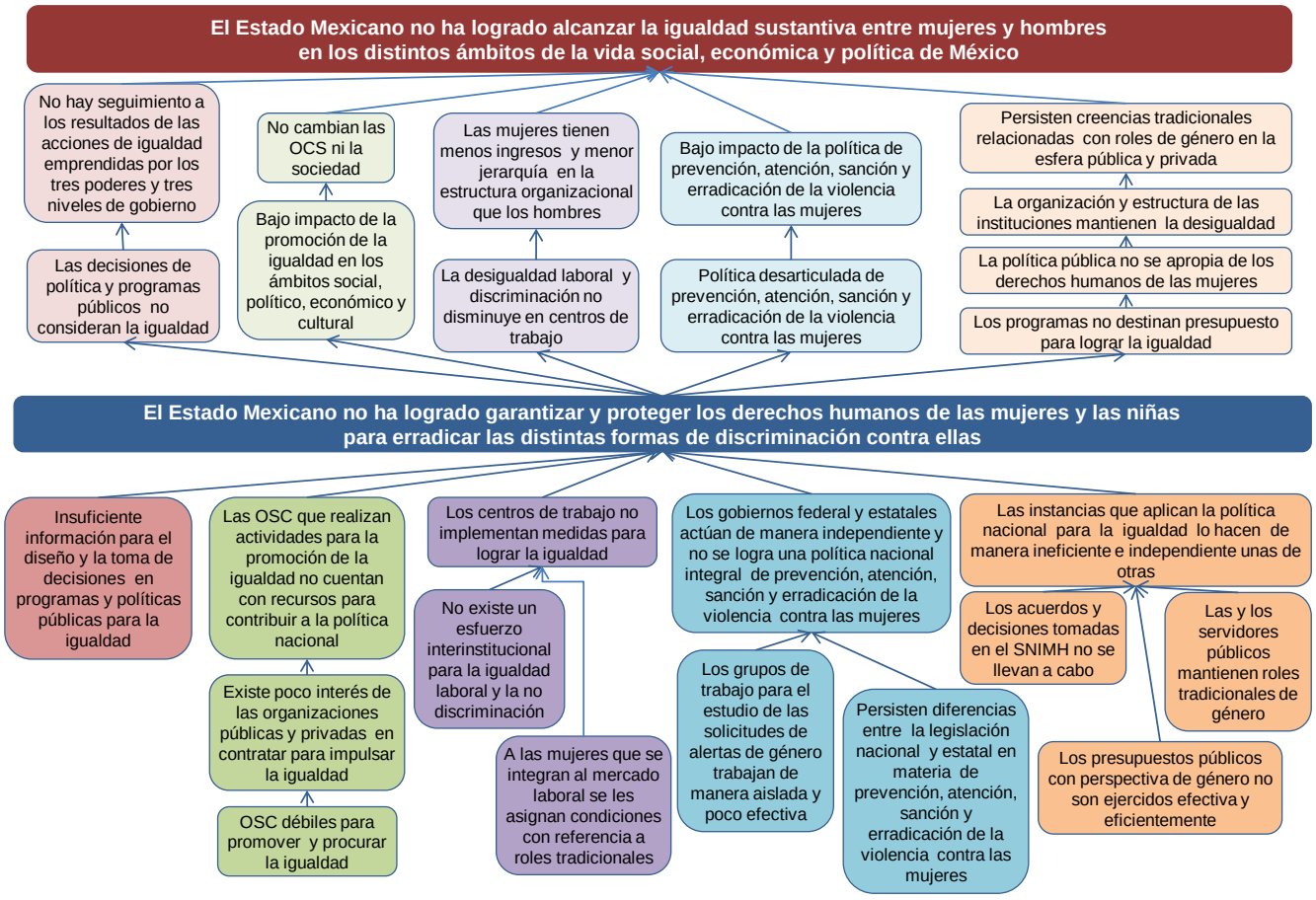

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:
a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML; b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad; c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad; d) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta: Sí, nivel 3. El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Diagnóstico del Pp cumple parcialmente con los cuatro criterios de la pregunta: a) incluye las causas y características del problema pero no los efectos; b) identifica y caracteriza su área de enfoque en siete ámbitos, aunque cuantifica sólo dos; y c) especifica la frecuencia de actualización anual, pero no se cuenta con evidencia de las actualizaciones.

El *Diagnóstico 2014* retoma numerosos argumentos contenidos en el diagnóstico del *Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación de las mujeres* (PROIGUALDAD) 2013-2018. El documento *Evolución del problema 2017,* actualiza la definición del problema (conservando todavía argumentos del PROIGUALDAD), el árbol de causas del problema y el árbol de objetivos, pero dejan de lado la identificación, caracterización y cuantificación del área de enfoque, así como el diseño de la intervención del programa presupuestario.

En el árbol de causas del problema del documento *Evolución del problema 2017*, se identifican siete causas principales: 1) Marcos jurídicos y normativos insuficientemente armonizados con la CPEUM y los estándares internacionales y nacionales de DDHH de las mujeres; 2) Institucionalización del principio de igualdad y no discriminación insuficiente en las dependencias y entidades de los tres poderes y tres niveles del gobierno; 3) Programas y políticas públicas sin perspectiva de género a nivel federal y estatal; 4) condiciones estructurales que limitan que las políticas públicas tengan un impacto positivo en la vida y las libertades de las mujeres; 5) insuficiente y poca disponibilidad de información para el diagnóstico, diseño y evaluación de acciones, programas y políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres; 6) insuficiente coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas para instrumentar la política nacional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y 7) el acceso de mujeres a espacios de toma de decisiones es insuficiente, al igual que el marco legal para garantizar sus derechos de participación, mientras que las OSC que realizan actividades para la promoción de la igualdad de género no cuentan con recursos suficientes para contribuir a la política nacional de igualdad. Sin embargo, estas causas se presentan como únicas, es decir, no se presenta un modelo causal que identifique las causas antecedentes que generan las causas únicas. . La propuesta del árbol del problema completo se presenta en el anexo 1.1.

El documento también presenta los objetivos de la atención del problema, que son el inverso de las siete causas mencionadas arriba. Sin embargo, no se integran el árbol de las causas del problema y el árbol de objetivos, como lo recomienda la MML.

Se identifican como parte del Estado mexicano a las “dependencias e instancias del Estado”, es decir, las unidades político administrativas de los niveles del gobierno federal, estatal y municipal de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), así como a las organizaciones de la sociedad civil. Al referirse de esta manera a las áreas de enfoque, se implica que la localización es en todos los estados y municipios de la federación en la que se encuentran presentes instituciones de los tres poderes y de los tres niveles de organización política, aunque esto no se hace explícito. Es necesario actualizar y articular un diagnóstico con todos los elementos señalados en los lineamientos emitidos por las SCHP y CONEVAL para la elaboración de diagnósticos (SHCP/CONEVAL, 2016).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí, nivel 4. La justificación teórica o empírica que sustenta la intervención del Pp cumple con los cuatro criterios establecidos en la pregunta: a) se identifica su justificación teórica y empírica, y es consistente con el diagnóstico b) está incluida en el documento diagnóstico de 2014 y en el de Evolución del Problema 2017 y c) la justificación es clara, robusta y cuenta con evidencias nacionales de los efectos positivos de la intervención.

El *Diagnóstico 2014* y la *Evolución del Problema 2017,* sustentan la intervención del P010 principalmente en términos del marco normativo que exige la implementación de políticas públicas que incidan en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Al ser México parte de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW), "tiene la obligación jurídica de respetar, proteger, promover y cumplir este derecho de no discriminación de la mujer y asegurar el desarrollo y el adelanto de la mujer a fin de mejorar su situación hasta alcanzar la igualdad tanto de jure como de facto respecto del hombre" (ONU. Comité CEDAW, 1999, pág. 2), lo que implica emprender, coordinar y dar seguimiento a acciones en la administración pública y estructuras políticas y sociales para adelantar a la mujer en todos los ámbitos, acciones que la CEDAW llama "medidas especiales de carácter temporal o acciones afirmativas" para acelerar la participación de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre en cualquier ámbito. México también es signatario de la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* (*Convención de Belém do Pará*). Como se señaló en la respuesta a la pregunta 1, existe un marco normativo robusto que incluye la garantía de la igualdad entre hombres y mujeres en el artículo 4 de la CPEUM y leyes generales sobre la igualdad, el acceso a una vida libre de violencia, y más concretamente la *Ley de Planeación* y la *Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria*, que ordenan contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineadas entre sí para alcanzar el bienestar, incrementar el desarrollo humano, garantizar el empoderamiento económico, incentivar la participación política y social de las mujeres y erradicar la violencia de género en México.

En cuanto a experiencias empíricas, el *Diagnóstico 2014* identifica varios referentes empíricos de acciones que lleva a cabo el P010, como el *Fondo Mundial para la Igualdad de Género* que otorga apoyos directos de hasta un millón de dólares para realizar proyectos de empoderamiento de las mujeres; el *Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Género* (PIA), que promueve el acceso pleno e igualitario de la mujer al trabajo y los recursos productivos y las políticas a asegurar igual pago por igual trabajo. A nivel nacional identifica al *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas* (PAIMEF) de la SEDESOL, que también otorga pequeños financiamientos a OSC para prevenir la violencia contra las mujeres.

Se identificaron evidencias concretas sobre los efectos positivos de las intervenciones del P010 en la Plataforma México Rumbo a la Igualdad. Se observó que sus componentes son congruentes con referentes internacionales de la transversalidad de la perspectiva de género, como el *Informe global de brechas de género* elaborado por el Foro Económico Mundial, difundo en el sitio: http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2014/, en el que se observa que México presenta avances moderados entre 2011 y 2016 en el Índice de la Brecha Global de Género, que clasifica a los países según su proximidad entre hombres y mujeres en el disfrute de derechos básicos como la salud, la educación, la participación económica y el empoderamiento político, componentes en los que trata de incidir el P010. En 2014 México se encontraba en el lugar número 80 de los 142 países analizados.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

La modalidad presupuestaria del P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres es consistente con el problema público identificado en el documento Evolución del Problema 2017.

El Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 (publicado en 2016) de la SHCP establece que los programas presupuestarios modalidad P corresponden a aquellos cuyas actividades están destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

El P010 es utilizado principalmente para financiar al INMUJERES, lo que permite llevar a cabo las actividades de coordinación de la política para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Los objetivos de la MIR 2017 y 2018 del Programa reflejan que ésta es la vocación del programa. En el nivel de Fin se propone "*Contribuir a varios objetivos*[5] *mediante la instrumentación de acciones de coordinación institucional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres*"; en el de Propósito "*Las dependencias y entidades de la Administración Pública en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil, implementan políticas públicas con perspectiva de género*"; de uno de sus Componentes *"Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantivas entre mujeres y hombres implementadas";* y de Actividad "*Seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación – Anexo erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres"*. También existe un Componente cuyo objetivo es "*Apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil entregados*", que apoya la coordinación de actividades con estas organizaciones.

Una revisión del *Programa anual de trabajo 2018* de INMUJERES muestra también la inclusión apropiada del programa dentro de la modalidad P. Se incluyen como actividades el seguimiento a las líneas de acción en la Plataforma de Seguimiento al PROIGUALDAD, seguimiento a los convenios, coordinar las sesiones del *Sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres*, el seguimiento estadístico a las acciones de PROIGUALDAD, acciones de capacitación y profesionalización para que el personal de las dependencias logren implementar la perspectiva de género, la certificación del personal en la materia, la transferencia de recursos y asistencia técnica para que diferentes dependencias de los diferentes niveles implementen proyectos que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, instrumentos de planeación, programáticos y en las acciones gubernamentales, difusión de información, colaboración con otras instituciones para promover la norma en igualdad laboral y no discriminación, elaborar informes y apoyar evaluaciones, etc.

Debe señalarse, sin embargo, que los objetivos que le otorga la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres son muy amplios y transversales y que los mandatos en ella no se ajustan de manera estricta con los mandatos más amplios derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, La Ley de Planeación y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, entre las más destacadas, lo que limita representar la gama completa de acciones que lleva a cabo

[5] El portal aplicativo de la SHCP emite de manera automática este texto; sin embargo, el Fin del P010 planteado por INMUJERES especifica cada uno de los objetivos: la profesionalización de la Unidades de Igualdad de Género, la implementación del Programa Cultura Institucional, el seguimiento a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, la certificación en igualdad laboral y no discriminación, la armonización de códigos electorales, el apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, y la elaboración de estudios y evaluaciones con perspectiva de género.

en la MIR y definir a las poblaciones objetivo que tiene que atender para dar cumplimiento a sus mandatos de ley.

Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales y objetivos del PND, así como a los objetivos sectoriales (o, en su caso, objetivos de programas especiales) derivados del PND

5. ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las cinco Metas Nacionales del PND vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?

b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: Sí, nivel 4.

Entre 2014 y 2017 el Pp contó con el Programa Anual para Resultados (PAR), y en 2018 con el Programa Anual de Trabajo (PAT), en los que se establece la relación entre las actividades del P010 y los objetivos del *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018* (PROIGUALDAD). Además, el objetivo del Propósito del P010 y los objetivos de PROIGUALDAD sí están relacionados, como se explica a continuación:

El objetivo de Propósito del P010 en la MIR 2018 es "Las dependencias y entidades de la Administración Pública, en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil, implementan políticas públicas con perspectiva de género". Este objetivo de Propósito concuerda en términos de los conceptos enunciados en el Objetivo transversal 6 de PROIGUALDAD: *"Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional*". Asimismo, el Propósito se relaciona semánticamente con los objetivos transversales 1 a 5, todos ellos relacionados con componentes del constructo "políticas públicas con perspectiva de género": 1) Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres; 2) Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas y garantizarles acceso a una justicia efectiva; 3) Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad; 4) Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar; y 5) Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

El indicador de Propósito del P010 "Porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más" contribuye de manera directa al logro de los objetivos del PROIGUALDAD.

El indicador de Componente "Porcentaje de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres" contribuye al indicador del objetivo 1 del PND: "Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa".

Los indicadores de Actividad "Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea" y "Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género", contribuyen de manera directa al indicador del Objetivo 6 del PROIGUALDAD "Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género".

6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Nacionales del PND; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales (considerando los denominados transversales)?

No procede valoración cuantitativa.

Para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (objetivo del P010), el PND considera la perspectiva de género como una estrategia transversal cuyas líneas de acción incidan en todas las metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero, y México con Responsabilidad Global y en todos sus objetivos.

Con base en el objetivo de Propósito del P010 *"Las dependencias y entidades de la Administración Pública en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil, implementan políticas públicas con perspectiva de género"*, el Pp contribuye de manera particular con las siguientes líneas de acción del PND según su meta:

Meta I México en Paz. *Líneas de acción:* Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres; establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), entidades federativas y municipios; garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno; fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas; promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la APF.

Meta II México Incluyente. *Líneas de acción*: Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral; prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.

Meta III México con Educación de Calidad. *Líneas de acción:* Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.

Meta IV México Próspero. *Líneas de acción*: Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas; Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Meta V México con Responsabilidad Global. *Línea de acción:* Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.

El indicador de Propósito del P010 "Porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más", aporta a todos los indicadores del programa transversal[6] y contribuye al indicador VII.A.4 "Índice de desigualdad de género" del PND a través de los indicadores "Participación de mujeres y hombres en escaños parlamentarios" y "Tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral", porque forman parte de los cinco indicadores que se consideran para su medición.

[6] PROIGUALDAD es un programa transversal en tanto que integra seis objetivos transversales. Sin embargo, en algunos documentos oficiales la Secretaría de Gobernación lo lista como un programa sectorial (ver, p.ej., https://www.gob.mx/segob/documentos/programas-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018-21310).

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030? No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del P010 "Las dependencias y entidades de la Administración Pública en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil, implementan políticas públicas con perspectiva de género" se vincula directamente con el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los Componentes y Actividades del P010 contribuyen a las siguientes metas de los ODS:

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Componente: • Marcos normativos y sistemas para prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres armonizados y operando. Actividades: • Seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación-Anexo erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. • Asistencia técnica a la administración pública federal, estatal y municipal para el desarrollo de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. • Seguimiento de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en las entidades federativas.
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	Componentes: • Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas. • Apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil entregados. • Centros de trabajo que implementan la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación certificados. Actividades: • Realización de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las que se promueve, entre otras acciones, el adelanto de las mujeres y el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres. • Ejecución de acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación realizadas. • Capacitación de servidoras y servidores públicos en igualdad de género. • Seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación-Anexo erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. • Certificación de servidoras y servidores públicos en igualdad de género.
	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	Componente: • Información con perspectiva de género compilada y difundida. Actividades: • Incorporación de la perspectiva de género en la producción, integración y difusión de información estadística y geográfica. • Actualización de los indicadores y tarjetas temáticas del Sistema de Indicadores de Género. • Elaboración de boletines estadísticos de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género.
	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	Componente: • Marcos normativos y sistemas para prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres armonizados y operando.

Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo

8. **¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuenta con la siguiente información y características?**
   a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente; b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información; c) Se define un plazo para su revisión y actualización; d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo; e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta: Sí, nivel 2. La población potencial y objetivo cuenta con unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y desagregada geográficamente de manera implícita; define un plazo para su revisión y actualización; existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo. Sin embargo, no Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, ni fuentes de información; y las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida no son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

El *Diagnóstico 2014* identifica a la población potencial como las 17 secretarías de Estado (actualmente son 18, incluyendo la de Cultura) del poder ejecutivo (Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Economía, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Turismo y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal); dependencias descentralizadas como la PGR, IMSS e ISSSTE; funcionarios y funcionarias de los tres niveles de gobierno que reciben una certificación o son capacitados en línea o presencialmente; a las 32 entidades federativas; a los programas con recurso etiquetado en el presupuesto de egresos de la federación (PEF); y a la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

Como población objetivo identifica y cuantifica a las 17 dependencias de la administración pública federal (APF); 4,291 organizaciones de la sociedad civil (OSC) con actividades para la promoción de la equidad de género, registradas en el sistema de información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC); a las personas certificadas en estándares de competencias laborales del sector para la igualdad de género, personas acreditadas en línea y personas capacitadas presencialmente; a la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados; al presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres publicado en el PEF, anexo de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (sic); a los mecanismos de coordinación y la operación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres y programas contra la violencia (cuantifica uno federal y 32 estatales). También identifica a las unidades de igualdad de género de 24 dependencias que incluyen secretarías de Estado, Institutos y empresas paraestatales.

Es evidente que en algunos momentos se toma a la población atendida como sinónimo de población objetivo y aun de población potencial. Asimismo, se identifican indistintamente personas morales y personas físicas y hasta el presupuesto del PEF como los miembros de las diferentes poblaciones. Además, las poblaciones identificadas no son consistentes con las incluidas en la definición del problema (el Estado mexicano) ni tampoco completamente con la del objetivo de Propósito (dependencias y entidades de la Administración Pública en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil).

El *Diagnóstico 2014* señala que la población potencial y objetivo se actualiza anualmente, al programar las metas anuales, y la atendida se conoce al final de cada año.

Se recomienda identificar a las poblaciones potencial y objetivo a partir de las leyes orgánicas de los tres poderes en los niveles federal, estatal y municipal y, en dado caso, a través de los reglamentos internos de las dependencias que ahí se identifican, así como la de base de datos de las OSC. De esta manera, la identificación sería consistente con las poblaciones incluidas en el planteamiento del problema y el Propósito de la MIR.

9. ¿Existe información en bases de datos que permita conocer qué instancias, actores o destinatarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp que:
a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos o institucionales; b) Incluya el tipo de entregable o componente otorgado o generado; c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo; d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Respuesta: Sí, nivel 3. La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con tres de las características establecidas.

Se constató que el programa P010 cuenta con información en bases de datos en sus cinco Componentes para la mayoría de sus actividades.

En el Componente *Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres*, solamente lo referente a la capacitación y certificación cuenta con bases de datos correspondientes a las personas capacitadas, en línea y presencialmente, y a las certificadas. Las bases de datos cumplen con b) al incluir el campo sobre el nombre del curso en el que participó el alumno; para la capacitación en línea el listado de cursos en formato PDF que se presentó como evidencia no presenta dicho campo pero el título del listado indica el curso al que corresponde. Cumplen parcialmente con c) ya que solamente las bases de datos de personas capacitadas presencialmente entre 2012 y 2015 tienen un identificador único (ID Alumno) que no cambia con el tiempo. No cumplen con a) y d) ya que el programa P010 no cuenta con un documento normativo relativo a la capacitación y certificación y tampoco con mecanismos documentados para la depuración y actualización de las bases de datos.

Para el Componente *Marco normativo y sistema para la prevención …*, se presentó una tabla en Excel (está sistematizada), que puede tratarse como una base de datos, de entidades federativas según el año en el que constituyeron la ley o reglamento en materia de acceso a una vida libre de violencia, igualdad, discriminación y trata del tercer trimestre (septiembre 2018). La tabla contiene la ley o reglamento, y usa un identificador (nombre de la entidad), que no cambia con el tiempo. Cumple con b) y c) y no cumple con a) y d).

Para el Componente *Información con perspectiva de género compilada y difundida* se proporcionó un Excel que contiene al directorio del CTEIPG según condición de asistencia a la sesión, por lo que está sistematizado, pero no incluye un identificador que no cambie con el tiempo. Además se presentó una tabla en Excel con la lista de personas (con institución, tipo de institución, nombre, cargo y correo electrónico) a las que se envían los documentos para difusión para 2018. El listado no especifica los documentos enviados y no incluye un identificador que no cambie con el tiempo. Ambos registros de información no cumplen con a) y d).

El Componente de apoyos a las OSC, cumple con tres de las características solicitadas: a), b) y c); no cumple con d) ya que no fue posible verificarla con las evidencias disponibles. El Proequidad cuenta con bases de datos anuales de las OSC beneficiadas que contienen los campos: consecutivo, folio (único para cada OSC), nombre de la organización, nombre del proyecto, monto solicitado (entregable) y la entidad donde se ubica la organización; con excepción del consecutivo y el folio, los campos se encuentran en el sistema en el que se registran las OSC. Desde 2014 usa una clave única.

El Componente de certificación de centros de trabajo en el que participa el INMUJERES y organismos externos facultados para certificar, cuenta con bases de datos para los años 2016, 2017 y 2018 que cumplen con a) y c), y no cumple con b) y d). La bases de datos contienen información que solicita el Apéndice Normativo B referente a la cédula de certificación: fecha, folio, nombre del centro de trabajo, razón social, domicilio, entidad federativa, sector, giro, datos del representante del proceso de certificación (nombre, cargo, correo electrónico, teléfono), dependencia asesora, número de mujeres, de hombres y el total de personas impactadas por la certificación, y nombre del organismo certificador. Como complemento, se consultó un reporte electrónico (PDF) del Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados[7], no una base de datos, incluye, entre otros campos, la fecha de inicio y de término de la vigencia, y el nivel de la certificación, los cuales corresponden al entregable y no están contenidos en las bases de datos referidas.

[7] El INMUJERES es responsable de la publicación del padrón.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados[8]

10. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

En la evidencia entregada por el INMUJERES no se pudo identificar un documento normativo (como lineamientos o reglas de operación), o institucional (como manuales operativos o de organización de INMUJERES) que hagan referencia explícita al P010. Tampoco se encontró ningún otro documento formal y oficial vigente emitido por la dependencia o entidad que opera el P010 que describa cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del programa presupuestario ni que describa su operación.

El *Diagnóstico 2014* presenta la MIR de aquel año y explica los objetivos y actividades llevadas a cabo por el Programa de Cultura Institucional, las actividades que llevó a cabo en los últimos años y lo que tiene que hacer INMUJERES y las dependencias que participan en él; y los procedimientos que se deben de seguir para implementar el Programa de Capacitación y Certificación. Sin embargo, la MIR de 2014 es substancialmente diferente de las MIR 2017 y 2018.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD) quizás podría considerarse como un documento institucional del Programa P010, pero no se refiere directamente al programa presupuestario. En el PROIGUALDAD no es posible identificar el resumen narrativo de las MIR 2017 y 2018 del P010, pero se identifican cuatro de los cinco indicadores de nivel Fin. El objetivo transversal 1 *Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres,* del PROIGUALDAD cuenta con el indicador *Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios*; su método de cálculo incluye los cargos de presidentas municipales, regidoras y síndicas. La MIR 2017 del P010 integra el indicador desagregado en los tres cargos: *Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios* para presidentas municipales, regidoras, y síndicas.

El objetivo transversal 3 del PROIGUALDAD integra el indicador *Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo,* que también se incluye en las MIR 2017-2018 del P010.

Con base en las áreas de mejora que se observan de la MIR 2017-2018 en el Anexo 19 se presenta la propuesta del equipo evaluador, así como la propuesta del árbol del problema relacionado.

[8] Este análisis se debe realizar con la información más reciente posible.

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo transversal, es clara y sólida?

No procede valoración cuantitativa

De acuerdo con la MIR 2017, el Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tiene como objetivo de Fin "Contribuir a varios objetivos mediante la instrumentación de acciones de coordinación institucional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres". Este Fin está alineado con el objetivo de la estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) "Perspectiva de Género" que establece *Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal*. Cada uno de los cinco temas del PND establece estrategias y líneas de acción específicas sobre perspectiva de género. Las que están más relacionadas con el P010 son las líneas de acción del enfoque transversal de la estrategia México en Paz: "Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres"; y "Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades y entidades de la APF"; y de la estrategia México incluyente: "Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral".

El nivel Fin tiene cinco indicadores: "Índice de desigualdad de género", "Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo", "Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales", "Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras"; y "Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicas". El primer indicador aporta a la estrategia transversal del PND, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Los cuatro últimos indicadores están vinculados directamente con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), en donde, como se menciona en la respuesta a la pregunta anterior, se establecen estos indicadores.

12. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:
a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de medida; e) Frecuencia de medición; f) Línea base; g) Metas; h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta: Sí, Nivel 4. Las fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR 2017 presentan toda la información identificada en los criterios.

Como se indica en el Anexo 5, la mayoría de los indicadores de la MIR 2017 son claros, pues sus métodos de cálculo son fáciles de comprender; son económicos, pues el costo de la información para generar los indicadores es razonable; y son monitoreables, pues se sujetan a medios de verificación independientes. Sin embargo, no todos son relevantes ni adecuados.

La MIR 2017 del P010 tiene en total 26 indicadores. Los cinco indicadores de nivel Fin ("Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo", "Índice de desigualdad de género", "Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales", "Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras" y "Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicas") cumplen con los criterios CREMA[9]. Los tres últimos indicadores no se integraron en la MIR 2018 del P010.

El indicador de Propósito "Porcentaje de indicadores de PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más" no es completamente adecuado, dado que incorpora en su cómputo algunos de los mismos indicadores que se proponen para el nivel de Fin, a que incluyen indicadores de gestión y de resultados, y a que no todos los indicadores de PROIGUALDAD son necesariamente una consecuencia lógica que se podría esperar del cumplimiento de los objetivos de Propósito del P010 ni necesariamente valoran acciones que se llevan a cabo con financiamiento del P010. Sin embargo, el indicador es relevante, medianamente económico (pues depende de la información proporcionada por una muchas instituciones diferentes cuya recolección requiere un equipo) y medible. Sería mejor restringir la selección de indicadores de PROIGUALDAD a aquellos que estén directamente ligados al quehacer del P010.

El nivel de Componente tiene cinco indicadores. Tres de ellos cumplen con los criterios CREMA ("Porcentaje de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres", "Índice de las actividades de compilación y difusión de la información con perspectiva de género" y "Número de centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación"). El indicador "Porcentaje de convenios de colaboración entre INMUJERES y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva firmados" no es adecuado para el nivel de Componente, pues refleja una Actividad que permite la entrega posterior de bienes o servicios (Componentes) como asistencia técnica (AT), capacitación, materiales, etc. Un indicador más adecuado sería, por ejemplo "Capacitación de funcionarios y funcionarias en dependencias públicas y privadas" y "Certificación de funcionarios y funcionarias en dependencias públicas y privadas". El indicador "Porcentaje de presupuesto transferido a las OSC apoyadas cumplen con todos los criterios" no es adecuado pues refleja una actividad; sería mejor "Porcentaje de proyectos realizados por las OSC que recibieron apoyo de Proequidad concluidos exitosamente".

La mayoría de los 15 indicadores de nivel Actividad cumplen los cinco criterios. Sin embargo, la alineación con el Componente al que contribuyen no siempre es clara (por ej., varios de los que contribuyen al Componente 1). Además, algunos indicadores parecieran más de nivel Componente que de Actividad, como el indicador "Porcentaje de OSC apoyadas por Proequidad", que en 2018 ya se establece como de nivel Componente.

[9] CREMA: Claro (el indicador es preciso e inequívoco, puede ser entendido por cualquier persona que sea parte del programa; relevante (el indicador es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo; económico (el indicador se obtiene a un costo razonable; medible (el indicador puede ser sometido a una evaluación independiente); y adecuado (el indicador ofrece una base suficiente que permita estimar el desempeño y evaluar los resultados).

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:
a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria; b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Respuesta: Sí, nivel 4. Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

Todos los indicadores de la MIR 2017 presentan metas, las cuales son factibles de alcanzar e implican un buen desempeño del programa; La mayoría de las metas impulsan a un desempeño mayor. En 2017 el avance de las metas fue satisfactorio, pues tres de los 26 indicadores que integran la MIR 2017 superaron la meta planteada en más de 115% y 19 presentaron un cumplimiento adecuado de entre 85 y 114%. Los cuatro indicadores restantes tuvieron un cumplimiento de metas menor al 85%.

El indicador de nivel de Fin plantea una meta del "Índice de desigualdad de género" de 0.37, que es laxa dado que el dato existente en el 2015 era el generado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2005 y establecía un valor del índice para México de 0.345. El indicador "Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios" se calcula para los cargos de presidenta municipal, regidoras y síndicas. Se trata de indicadores derivados del PROIGUALDAD en el cuál se estima una meta para 2017 de presidentas municipales de 13.4%, regidoras 48.4% y síndicas 46.7%. De éstos dos últimos, no hay información, debido a que la fuente es bianual; para presidentas municipales se obtuvo un logro de 16%, superando la meta programada en 119%. Finalmente, el indicador "Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo" (también de PROIGUALDAD) plantea una línea base de 43.5%, un valor de 42.1% en 2017 y una meta de 47.3%, por lo cual era una meta factible cuando se planteó y alcanzarla un reto verdadero actualmente.

La meta del indicador de Propósito "Porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más" es de 54.55%. Es decir, de los 18 indicadores del PROIGUALDAD, el P010 estima que 11 presenten un avance actualizado del periodo y de éstos seis tendrían un cumplimiento del 90% o más de avance[10]. Aunque a primera vista las metas no son ambiciosas, considerando que las metas que se plantearon al inicio del sexenio resultaron en los años siguientes demasiado ambiciosas, las metas planteadas año con año impulsaban a un mejor desempeño que el obtenido en el año anterior.

No todos los indicadores de Componente y Actividad son relevantes con relación a lo que hace el Programa P010, pero sus metas son factibles y hacen evidente el desempeño del Programa. Algunas de las metas son laxas debido a que fueron superadas en 104 y 140%. En cuanto a las metas de los indicadores de Componente, se planteó firmar 10 convenios de colaboración entre el INMUJERES y otras dependencias y entidades para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva de los 12 programados para el 2017; que de las 32 entidades federativas, siete contaran con marcos normativos y sistemas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; la entrega de 80 millones de pesos a 137organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de proyectos con perspectiva de género; y certificar a 65 centros de trabajo en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

[10] Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa; Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales; Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo; Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda; Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género; Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

En la revisión de programas federales y del inventario estatal de programas sociales del CONEVAL 2014, se encontró coincidencia parcial del P010 con dos programas federales[11]: Políticas de igualdad de género en el sector educativo, a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP); y Equidad de Género, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), porque realizan acciones que concuerdan con la implementación de políticas públicas con perspectiva de género (ver Anexo 7).

También se encontró complementariedad parcial con cuatro programas federales[12]: 1) Planeación demográfica; 2) Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos a cargo de la Secretaría de Gobernación; 3) con el Programa Realizar la Promoción y Observancia en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y 4) con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), de la Secretaría de Desarrollo Social, ya que el P010 otorga servicios a alguna de las instancias del área de enfoque de estos programas, y así coadyuva al logro de sus objetivos (ver Anexo 7).

En el *Diagnóstico 2014* y en el documento de *Evolución del problema 2017* no se incluye de manera explícita la complementariedad con otros programas. Sin embargo, el P010 tiene establecidos canales de coordinación a través del Componente "Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas" que usa como indicador al "Porcentaje de convenios de colaboración entre el INMUJERES y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva" A pesar de ello, se sugiere que se incluya en el nuevo Diagnóstico del P010 un capítulo de complementariedades con programas federales y estatales, para establecer mecanismos de coordinación, en su caso, que garanticen que sus acciones no se contrapongan con las de otros programas.

[11] De acuerdo con los términos de referencia (TDR) para la ECR del P010, se considera que los programas son coincidentes cuando los objetivos son similares (INMUJERES/CONVOCATORIA, 2018).

[12] De acuerdo con los TDR, se considera que un programa es complementario cuando atiende a la misma población o área de enfoque, pero los entregables son diferentes (INMUJERES/CONVOCATORIA, 2018).

4. Módulo II. Planeación estratégica y orientación a resultados

Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico de del Pp que cumpla con las siguientes características:
a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional; b) Abarca un horizonte de al menos cinco años: c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp a nivel de Fin y de Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR; d) ¿Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR?

Respuesta: sí nivel 4.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) es el plan estratégico del Pp P010[13]. Este programa presenta los objetivos, estrategias y acciones que el Programa implementa para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de políticas públicas centradas en la reducción de las brechas de desigualdad de género que actualmente se presentan. En el PROIGUALDAD se establecen seis objetivos que están estrechamente vinculados con el desempeño del Programa P010: 1) Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres; 2) Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva; 3) Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad; 4) Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar; 5) Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas; 6) Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. Además, abarca un horizonte de al menos cinco años y presenta siete indicadores que permiten medir el avance en el logro de los resultados del P010, entre ellos cuatro indicadores de nivel Fin de la MIR 2017, el indicador de Propósito y dos indicadores de Actividad. De hecho, el indicador de Propósito es el porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90 por ciento o más, lo que muestra que el cumplimiento de las metas de PROIGUALDAD es lo que busca el Programa.

PROIGUALDAD fue formulado a partir de los *Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, contenidos en el Acuerdo 01/2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2013, y la *Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* que desarrolló la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El PROIGUALDAD establece metas anuales para el sexenio 2013-2018, pero estas metas no han sido actualizadas.

La MIR del Programa P010 establece también los objetivos y resultados esperados. El objetivo de Fin de la MIR 2017 y 2018 es "Contribuir a varios objetivos mediante la instrumentación de acciones de coordinación institucional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres". Como se señaló en la respuesta a la pregunta 10, En PROIGUALDAD no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR 2017 y 2018 del P010, pero se identifican cuatro de los cinco indicadores de nivel Fin y en el nivel de Propósito se incluyen todos los indicadores de PROIGUALDAD, por lo que hay coincidencia de indicadores entre los dos instrumentos de planeación.

Se recomienda que haya una alineación estricta de la MIR con PROIGUALDAD en el nivel de resultados (Fin y Propósito) y que se definan nuevamente los componentes no a partir de lo que hace cada dirección general del Instituto, sino a partir de los bienes y servicios que produce el programa para alcanzar el objetivo de Propósito, como por ejemplo: certificaciones, capacitaciones, etc.

[13] De acuerdo a la Ley del INMUJERES, operar este programa es el objetivo del instituto, y el P010 financia la estructura institucional.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cumple con las siguientes características: a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial; b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Pp; c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes; d) Se revisa y actualiza periódicamente?

Respuesta: Sí, nivel 4 La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT producto de ejercicios de planeación institucionalizados. En él se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Programa; establece metas u objetivos que contribuyen al logro del propósito del Programa a través de la entrega o generación de sus componentes y se revisa y actualiza periódicamente.

Para 2017 el INMUJERES cuenta con el Plan Anual de Resultados (PAR) que tiene la misma estructura que el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018. En el documento *Lineamientos para la programación y calendarización de los indicadores del Instituto Nacional de las Mujeres y para la integración y elaboración del Informe de Resultados del Instituto* se establece el proceso que sigue el Instituto para la integración del avance de indicadores en los informes de rendición de cuentas que debe entregar a la Cámara de Diputados, a la Junta de Gobierno de INMUJERES, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la oficina de la Presidencia de la República. En este documento se menciona que la Junta de Gobierno de INMUJERES aprueba cada año el PAT. Una vez aprobado, las direcciones generales[14] de Institucionalización de la Perspectiva de Género (ahora DG de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva), de Transversalización de la Perspectiva de Género (ahora DG para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social) y de Evaluación y Desarrollo Estadístico (ahora DG de Estadística, Información y Formación en Género) realizan la calendarización trimestral de los indicadores que lo integran.

La MIR 2017 tiene cinco Componentes: 1) Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementados; 2) Marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres armonizado y operando; 3) Información con perspectiva de género compilada y difundida; 4) Organizaciones de la sociedad civil apoyadas; y 5) Centros de trabajo certificados. El PAR 2017 organiza las actividades de cada una de las tres direcciones generales, incluidas las del P010 (pero que no están identificadas por programa presupuestario). Para cada una de las 61 actividades generales se identifica el tema, el objetivo, la descripción de la actividad general, el indicador de desempeño y la meta y el producto esperado; y cada una de las actividades generales se liga a un objetivo y estrategia de PROIGUALDAD. Para medir su cumplimiento se establece un total de 61 indicadores, es decir, un indicador por actividad. Las actividades se refieren a diferentes temas, como el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Seguimiento al PROIGUALDAD, presupuestos públicos etiquetados para la igualdad entre mujeres y hombres, el fortalecimiento de la política nacional de igualdad en materia de los derechos económicos de las mujeres, la capacitación y certificación de personas en materia de igualdad de género, el seguimiento al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, el Programa Proequidad, actividades íntimamente ligadas a los Componentes y Actividades del P010.

Cada uno de los indicadores del PAR 2017 presenta una ficha técnica que incluye el nombre del indicador, método de cálculo, fórmula unidad de medida, meta anual, frecuencia de medición, producto, cobertura geográfica, una nota técnica, su cobertura geográfica, el presupuesto (cuando aplica), la fuente de información y el objetivo, estrategia y línea de acción del PROIGUALDAD 2013-2018 al cual está alineado. El PAR 2017 presenta solamente tres indicadores de Actividad establecidos en la MIR 2017 del P010. Otros indicadores en el PAR son complementarios a los que se establecen en esa MIR. Se recomienda establecer una correspondencia más estricta entre las actividades que señalan para cada dirección en el PAT con las de la MIR y la alineación de estas Actividades con los Componentes de la MIR. Se debe tratar de hacer claro como las actividades del PAT contribuyen a generar los Componentes de la MIR.

[14] El 4 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, en el cual se modificaron el nombre de algunas áreas del Instituto.

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes).
a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp; b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial; c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados; d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?

Respuesta: Sí nivel 3. El programa utiliza información derivada de análisis externos que cumplen con tres de las características establecidas: lo hace de manera regular, son utilizados para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y participan operadores, gerentes y personal de las unidades de evaluación de INMUJERES. No se cuenta con evidencia para identificar si se hace de manera institucionalizada.

En 2015 el Programa P010 tuvo una evaluación de diseño y en 2017 una evaluación de procesos. Además, se han realizado diferentes auditorías de desempeño: una en 2011 que consistió en la revisión del desempeño del INMUJERES en cuanto a la promoción y coordinaciones de las acciones para la equidad de Género; otra en el mismo año para fiscalizar las acciones para promover una vida libre de violencia contra las mujeres; y una más en 2015 para verificar el cumplimiento de los objetivos y las acción relacionadas con la coordinación de la política de equidad de Género de INMUJERES. En estas auditorías participaron, entre otras, las direcciones generales de Institucionalización de la Perspectiva de Género (ahora Dirección General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva), de Transversalización de la Perspectiva de Género (ahora Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social) y de Evaluación y Desarrollo Estadístico (ahora Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género). Los resultados derivados de estos análisis externos son utilizados por el Programa para mejorar su gestión y resultados, como se demuestra en la atención a los aspectos susceptibles de mejora y en la solventación a las observaciones realizadas en las auditorías de desempeño, temas que se desarrollan en las respuestas a las preguntas 18 y 19.

INMUJERES también ha adoptado lineamientos derivados de los compromisos adquiridos por México con la firma de la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de las observaciones hechas a México que han permitido reorientar las políticas y acciones para la Agenda Nacional de Género. El 84% del PROIGUALDAD responde a los compromisos del Estado mexicano con instrumentos internacionales, coincidentes con la Política Nacional de Igualdad y no Discriminación, y por lo tanto, al P010. Los informes periódicos de cumplimiento ante la CEDAW (al momento se han publicado nueve) son elaborados por INMUJERES, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación con la participación y articulación de diversos sectores. Para elaborar el IX Informe, convocaron a 28 dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal (APF), a los poderes legislativo y judicial, a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y organismos autónomos, a los tribunales superiores de justicia del país para recabar información sobre los avances en las acciones dirigidas a fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres. Se organizaron dos reuniones generales y 12 específicas para verificar y complementar la información. También se convocó a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a tres foros de Consulta, sumando a especialistas, académicas y representantes gubernamentales, para identificar los retos actuales del Estado mexicano en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres[15]. Esto implica la participación consensuada entre todo el personal de INMUJERES y las demás dependencias del gobierno mexicano.

[15] CEDAW/C/MEX/9 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra l Mujer. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Noveno informe periódico que los Estados partes debían presentar en 2016. México. 21 de diciembre de 2016. Consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/212857/INFORME_CEDAW_C_MEX_.pdf

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta Sí, nivel 4. El 100% de los ASM están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

De acuerdo con los Documentos de Trabajo e Institucional, para los periodos 2013-2014 no se identifican aspectos susceptibles de mejora vigentes. Lo mismo ocurre para el periodo 2014-2015. Durante el periodo 2015-2016 se presentaron dos ASM: 1. Propiciar el conocimiento de la evolución del problema que atiende el Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; y 2. Perfeccionar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del INMUJERES. El primer ASM se cumplió mediante la elaboración del documento *Evolución del problema del Programa Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres* de marzo de 2017, que actualiza el problema que atiende el Programa.

El segundo ASM también se cumplió al 100% con la presentación de la MIR 2017, la cual modifica ligeramente el Propósito y Fin, así como algunos de sus indicadores y, especialmente, las metas de los indicadores de nivel Componente y Actividad.

Para el periodo 2017-2018, se presentaron 11 ASM derivados de las recomendaciones de la Evaluación de Procesos realizada en 2017. Las fechas límite para atender estos ASM están planteadas para 2018, entre los meses de mayo y diciembre. El equipo evaluador no cuenta con información sobre los avances alcanzados al momento en estos 11 ASM.

En el Anexo 8 se presentan cada uno de estos ASM.

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.

Los dos ASM definidos para el periodo 2015-2016 han sido atendidos.

El resultado de la implementación de las acciones para atender el ASM "Perfeccionar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del INMUJERES" es la MIR 2017. Los resultados esperados eran ajustar la redacción del objetivo de Fin de la MIR 2017 del Programa P010 del INMUJERES y reflejar en sus Componentes y Actividades todas las tareas sustantivas que la institución realiza mediante este programa. La MIR 2017 presenta estos ajustes. El objetivo de Fin de la MIR 2016 se enuncia como objetivo de Propósito de la MIR 2017 y el objetivo de Propósito de la MIR 2016 se estableció como objetivo de Fin de la MIR 2017 con algunos ajustes. Sin embargo, aunque la MIR 2017 refleja mejor lo que es el Programa P010, su objetivo de Fin ("Contribuir a varios objetivos mediante la instrumentación de acciones de coordinación institucional para alcanzar la acción sustantiva entre mujeres y hombres") debe mejorarse. Asimismo, como se menciona en la respuesta a la pregunta 12, algunos de los indicadores deben ser repensados y redefinidos.

El resultado de la implementación de las acciones para atender el ASM "Propiciar el conocimiento de la evolución del problema que atiende el Programa P010" es el documento *Evolución del problema del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*, presentado en marzo de 2107. El resultado esperado para el ASM era contar con un documento mediante el cual se tuviera una "mayor noción de la evolución del problema que atiende el Programa P010", propósito que cumple el documento.

Los 11 ASM definidos para el periodo 2017-2018 están siendo atendidos y tienen fecha de conclusión entre mayo y diciembre del 2018.

Ver el Anexo 9 "*Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora*".

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Para el periodo 2017-2018, se presentaron 29 recomendaciones derivadas de la Evaluación de Procesos realizada al Programa P010. De estas recomendaciones, el INMUJERES aceptó como ASM únicamente 11 (derivadas de 13 recomendaciones), cuyas fechas de término están planteadas para 2018, entre los meses de mayo y diciembre.

De las 16 recomendaciones no aceptadas por el INMUJERES, cuatro están dirigidas al incremento de personal para llevar a cabo diferentes procesos. INMUJERES no las aceptó "toda vez que con los recursos humanos disponibles se buscó eficientar los procesos sustantivos en las Unidades Administrativas". Otras tres recomendaciones tienen que ver con la implementación de sistemas informáticos que permitan estandarizar, integrar y administrar información de los diversos procesos que se llevan a cabo. En estos casos INMUJERES consideró que es importante implementar estas plataformas informáticas, no podía hacerlo debido a que no fueron programadas para el ejercicio fiscal 2018, por lo que las retomará para el próximo ciclo de ASM. .

En cuanto al proceso de solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, se presentan cinco recomendaciones que INMUJERES no puede atender debido a que no tiene facultades para ello, como por ejemplo: a) el diseño y operación de un sistema de indicadores que permita valorar y medir la gravedad y urgencia de las alertas de violencia de género, y b) la reasignación a INMUJERES de la partida presupuestal para que los integrantes externos del Grupo de Trabajo realicen el trabajo de campo. Otras recomendaciones fueron asesorar a las organizaciones para la correcta integración de las solicitudes, lo cual ya hace INMUJERES previniendo a las organizaciones en caso de que la solicitud presentada no cumpla con los requisitos establecidos; y definir criterios para la homologación del estudio y análisis de las solicitudes que lleva a cabo el Grupo de Trabajo. Sin embargo, INMUJERES considera que no es posible estandarizar el estudio y análisis de las solicitudes debido a que los contextos de violencia en las entidades federativas son muy diversos; e incorporar a las organizaciones promoventes en actividades sustantivas del proceso, lo que es improcedente debido a que el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario está facultado para ello.

Para el proceso de Proequidad, se recomienda definir mecanismos para verificar la calidad del dictamen de proyectos a recibir apoyo. INMUJERES reconoce que se deben reforzar estos mecanismos, para lo cual solicitará recursos para el 2019.

Finalmente, se hacen tres recomendaciones sobre el proceso de evaluaciones externas. Una de ellas no es responsabilidad de INMUJERES (adecuar los lineamientos de las evaluaciones del Coneval). Las otras dos son definir tiempos que ofrezcan mejores condiciones para que el evaluador realice un trabajo de mayor calidad; y establecer mecanismos que permitan conocer la opinión de actores internos y externos sobre la forma en que se desarrolla la evaluación. Para ambas se solicitarán recursos para el próximo ciclo.

Todas las observaciones derivadas de la Auditoría de desempeño 2015 fueron solventadas.

El Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" lista todas las recomendaciones no atendidas y las justificaciones para no hacerlo.

21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a la operación del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

1. En términos generales, se debe considerar hacer evaluaciones específicas que determinen los resultados o efectos de las Actividades y Componentes. Hay poca información sobre el resultado que da la entrega de bienes y servicios más allá del cumplimiento de procesos y actividades: se señala cuántas capacitaciones, certificaciones, convenios, informes, etc. se han entregado, pero no está claro si hay algún cambio que se derive efectivamente de esas capacitaciones, certificaciones, etc., en términos de, por ejemplo, la igualdad laboral en la organización, la incidencia y prevalencia de violencia, acoso, etc., etc. Se recomienda hacer seguimientos de las instancias apoyadas para sondear estos resultados.

2. Asimismo, sería importante documentar los resultados e impacto de los apoyos que INMUJERES otorga a las organizaciones de la sociedad civil para impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultura. Los resultados de estos proyectos no están disponibles y no es posible conocer si las estrategias implementadas son efectivas y en qué medida lo son, su utilidad para impulsar la igualdad de género y la sostenibilidad de los mismos. Asimismo, se debería analizar qué estrategia debe seguirse para documentar las experiencias exitosas y desarrollar mecanismos que permitan replicar estas intervenciones exitosas. Es importante que el programa de apoyos a OSC no se convierta en un ejercicio clientelar, sino que sirva para impulsar los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres a partir de intervenciones cuyo efecto ha sido comprobado.

3. Sería deseable desarrollar una metodología que permitiera identificar a las entidades federativas, dependencias, entidades e instituciones públicas en las que sería factible esperar un mayor aprovechamiento de las intervenciones de INMUJERES, en términos de los cambios que producen las intervenciones. ¿Cuál es la probabilidad de respuesta a los diferentes productos que produce INMUJERES? Esto implicaría diferenciar en segmentos a los públicos institucionales. Actualmente los Componentes que producen parecen estar poco diferenciados para diferentes públicos. Parece asumirse que un bien o servicio determinado es apto, útil y deseable para todos los públicos. Sin embargo, es factible que un producto determinado produzca mayores cambios en algunos contextos (por ejemplo, municipios o estados más pobres o ricos, más industriales o turísticos, etc.) que en otros. Una vez diferenciados los distintos segmentos del público correspondería identificar los productos de INMUJERES apropiados para ese segmento y promoverlos entre los segmentos específicos.

4. Se requiere identificar y definir las poblaciones y/o áreas de enfoque potenciales, objetivos y atendidas de los diferentes productos del Programa.

5. Finalmente, parece haber una excesiva concentración de actividades en públicos institucionales de los tres poderes del Estado y en el nivel federal. Se deben considerar estudios para desarrollar estrategias que permitan un mayor acercamiento con los públicos estatales y municipales y, sobre todo, con los públicos de los sectores privado y académico. Debe de identificarse cuáles son los problemas más comunes relacionados con la desigualdad de género, desarrollar productos como cursos o talleres en línea, capacitación de consultores, etc., que puedan llevar a cabo las actividades para atender a estos públicos. Por ejemplo: se podría crear un distintivo de igualdad de género para el sector privado que pudiera ser obtenido a partir de cumplir con ciertos criterios que serían verificados por consultores externos pagados por la misma empresa a través de INMUJERES.

De la generación y uso de información de desempeño

22. ¿El Pp cuenta con información acerca de:
a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PND al que se alinea; b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de entregables o componentes otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque atendida; c) Las características de la población o área de enfoque atendida; d) Las características de la población o área de enfoque no atendida, con fines de comparación con la población o área de enfoque atendida?

Respuesta: Sí, nivel 2 El Programa cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta: cuenta con información acerca de su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PND al que se alinea, los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de entregables o componentes otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque atendida; pero cuenta solamente con información parcial acerca de las características de la población o área de enfoque atendida, y no cuenta con información sobre el área de enfoque no beneficiaria para fines de comparación.

El indicador de Propósito del P010 mide el porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más. Mediante este indicador, el Programa contribuye directamente al logro de los objetivos del programa especial. Además, el indicador de Componente "Número de centros trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación", su correspondiente indicador de Actividad "Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación" y los indicadores de Actividad "Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea" y "Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género", contribuyen de manera directa al indicador del Objetivo 6 del PROIGUALDAD "Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género". El P010 reporta anualmente los avances de estos indicadores.

Además, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto del Decreto por el que se aprueba el PROIGUALDAD 2013-2018: *"El Instituto Nacional de las Mujeres difundirá en su página de internet, durante el primer bimestre de cada año, los avances en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018".* En 2017 presentó el Informe Avances y Resultados 2017, en el cual se presentan las principales actividades realizadas para cada una de las estrategias de los seis objetivos del PROIGUALDAD y los resultados anuales de los indicadores de los objetivos desde 2013.

Caracterizar el área de enfoque del P010 es complicado por cómo está definida actualmente. Se incluye a dependencias de gobierno, instancias e instituciones estatales, instituciones y empresas paraestatales, poderes de la federación, organizaciones de la sociedad civil, personas físicas, e, inclusive, presupuestos y mecanismos de coordinación. Por esta razón, es importante hacer un estudio que tenga como producto la definición de las poblaciones y/o áreas de enfoque de este programa.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil beneficiadas, el INMUJERES cuenta con información del nombre de la organización beneficiada, el nombre del proyecto apoyado, el monto entregado y la entidad federativa en donde se ejecuta el proyecto; cada organización tiene un número de folio que la identifica.

Se recomienda que se elabore una ficha para cada curso atendido señalando las características más relevantes para los fines del programa de las organizaciones atendidas; y que en la ficha de evaluación de las personas que asisten a los cursos y talleres se incluya una sección sobre sus características más relevantes: edad, sexo, nivel educativo, cargo, etc. Como se explicó anteriormente en el Anexo 2, es conveniente definir a la población potencial, lo cual permitiría contrastar la población atendida con la no atendida.

23. ¿La información que el Pp obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características:
a) Es oportuna; b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran; c) Está sistematizada; d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes; e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente?

Respuesta: Sí, nivel 3. La información con la que cuenta el Programa cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta: es oportuna, confiable, pertinente respecto a su gestión y está actualizada, pero no toda está sistematizada.

De acuerdo con lo mencionado por personal de INMUJERES, no se cuenta con un sistema para monitorear y dar seguimiento al desempeño del Programa P010. Sin embargo, anualmente reportan el logro de las metas establecidas en la MIR del Programa y utilizan medios de verificación confiables. También realizan diversos informes de rendición de cuentas que debe entregar a la Cámara de Diputados, a la Junta de Gobierno de INMUJERES, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la oficina de la Presidencia de la República, trimestral, semestral o anualmente. En estos informes se presenta información que permite medir algunos indicadores de Actividad y Componente del Programa como los relacionados con los apoyos entregados a las OSC y la capacitación y certificación de funcionarios en perspectiva de género.

Además, el P010 cuenta con información en bases de datos sobre las OSC que reciben apoyo del Programa Proequidad. La base de datos de Proequidad está integrada por un folio único para cada OSC, el nombre de la OSC beneficiada, nombre del proyecto, monto solicitado y la entidad donde se ubica la organización. En cuanto a los centros certificados, el INMUJERES publica el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados, el cual contiene el nombre del centro de trabajo, la entidad federativa donde se encuentra el centro de trabajo, la fecha de inicio y de término de la vigencia, el nivel de la certificación, el alcance de la certificación, el número de sitios certificados, el número de mujeres, el de hombres y el total de personas.

6. Módulo III. Cobertura y focalización

Análisis de la cobertura

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:
a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años; b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen; c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta: No.

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 8, el programa ha definido a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, pero estas definiciones no son consistentes entre sí, se confunden estas poblaciones, se identifican indistintamente personas morales y físicas como miembros de esta población y no se han cuantificado. Al no estar cuantificadas las poblaciones, no existe un denominador que permita estimar la cobertura de las poblaciones ni tampoco es posible tener una estrategia de cobertura para el corto, mediano y largo plazo. Ni los diagnósticos de 2014 y 2017 ni ningún otro documento entregado como evidencia tienen información completa sobre los denominadores que permitirían establecer la estrategia de cobertura. Tampoco están relacionados los presupuestos con el incremento de acciones que tendrían que llevarse a cabo.

La recomendación es que se defina la población objetivo a partir de los diferentes componentes y se cuantifiquen las poblaciones. Si el enfoque del programa son las dependencias y políticas públicas, entonces se debe de definir y cuantificar a estas dependencias hasta algún nivel determinado. Por ejemplo: 1) si el nivel son secretarías de estado federales o secretarías estatales, definir y cuantificar hasta que nivel administrativo de estas secretarías se considera: primer nivel (secretario/a), segundo (subsecretaría), tercero (direcciones generales) o aún menor; 2) igualmente, en el caso de los poderes legislativo y judicial a nivel federal, estatal y municipal, identificar las dependencias de segundo o tercer nivel y cuantificarlas; 3) estimar cuántas de estas han recibido los bienes o servicios del programa. Probablemente conviene establecer poblaciones potencial y objetivo para cada componente y partir de esas definiciones construir las del programa en su totalidad. Por ejemplo: ¿qué porcentaje de las entidades federativas ya tienen un marco normativo y sistema para contrarrestar la violencia contra las mujeres?, ¿Con cuáles se planea trabajar en este año y en los siguientes?, ¿Cuál es el presupuesto que se necesita para cumplir con la meta?

En este sentido, existen Componentes que quizás tendrán que ser redefinidos. Por ejemplo: a las OSC se les entregan fondos para llevar a cabo actividades. Estas actividades tendrían que estar ligadas a un objetivo y a una población objetivo, que no serían las OSC sino aquellas en las que se quiere lograr un cambio. Si el Propósito del programa está ligado a políticas y dependencias públicas, entonces las OSC deberían de llevar a cabo acciones dirigidas a alcanzar esos objetivos en una población potencial y objetivo previamente definida.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Como se estableció en las respuestas a preguntas anteriores, diversos documentos identifican diferentes poblaciones potenciales y objetivo. La población potencial se puede caracterizar como *las dependencias del Estado mexicano*, que incluyen aquellas de los tres poderes de gobierno y de los tres niveles de gobierno. Estos tres niveles y tres poderes están identificados en la CPEUM, especialmente en los artículos 115 a 121; las entidades federativas están identificadas en el artículo 43. Asimismo, se incluye a las OSC, tomando como referencia las incluidas en el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC), y los centros de trabajo del sector privado, para el que no se establece mecanismo. En la pregunta 8 se identifican otros mecanismos que pueden utilizarse para identificar a las dependencias de las entidades federativas, municipios y de los poderes legislativo y judicial.

Para identificar a las poblaciones objetivo del Componente 1, *Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres*, el programa utiliza algunos mecanismos adicionales, tales como las *Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (SNIMH), que identifica como instituciones integrantes a las Secretarías de estado, las cámaras de diputados y senadores, la Suprema Corte de Justicia, el Instituto Nacional Electoral, así como a instituciones invitadas. También el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación señala a las Secretarías de estado; dependencias descentralizadas como la PGR, IMSS e ISSSTE; entidades no sectorizadas como población objetivo para la actividad seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La población objetivo también se determina a partir de la respuesta a la oferta de cursos y talleres de capacitación para la sensibilización, acreditación y certificación en igualdad de género para servidoras/es públicos. Para identificar a la población objetivo de los cursos de capacitación y certificación, INMUJERES cuenta con la página electrónica puntogénero (http://puntogenero.INMUJERES.gob.mx/). Cada curso cuenta con un perfil deseado de los servidores públicos del nivel federal, estatal y municipal, y de la sociedad en general a los que están dirigidos.

La población objetivo del Componente 2 *Marco normativo y sistemas para la prevención…*, se determina a partir del análisis del marco normativo existente en las 32 entidades federativas. Hasta junio de 2018, 29 entidades contaban con leyes en materias de acceso a una vida libre de violencia, 18 en materia de igualdad y 12 en materia de discriminación. La asistencia técnica y seguimiento se dirige a las que tienen necesidad de ellas.

La población objetivo del Componente 3 *Información con perspectiva de género compilada y difundida* no está definida. Incluye a todos los usuarios del sistema de estadísticas del INMUJERES y todos aquellos funcionarios, estudiantes, académicos/as y miembros del público en general que requieren información sobre género para responder a sus circunstancias específicas.

La población objetivo del Componente 4 *Apoyos económicos a las OSC entregados* se identifica a través de la respuesta a la convocatoria y bases de participación que se publican en el sitio https://www.gob.mx/INMUJERES/acciones-y-programas/programa-proequidad-igualdad-de-genero, que implica el registro de las OSC y sus proyectos, así como la documentación de respaldo en la página web.

La población objetivo del Componente 5 *Centros de trabajo que implementan la norma-mexicana-NMX-R-025-SCFI-2015 …* se hace mediante la respuesta a la convocatoria a los cursos, el registro en la página web https://www.gob.mx/INMUJERES/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion y el cumplimiento de requisitos: 1) llenado del formato Apéndice Normativo B (cédula de registro); 2) hacer una autoevaluación; 3) envío de una carta compromiso al Consejo Interinstitucional sobre participación.

26. A partir de las definiciones y cuantificaciones de la población o área de enfoque potencial objetivo y atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp en los últimos cinco años?

No procede valoración cuantitativa.

No existe un cálculo de la cobertura del programa en su totalidad o para sus Componentes debido a que no se tienen cuantificadas apropiadamente a las poblaciones potencial y objetivo. Sin embargo, en lo que sigue se estiman preliminarmente algunas de ellas.

Respecto al Componente 1 *Coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres*, el INMUJERES considera, en promedio, 30 personas integrantes del SNIMH y 10 personas invitadas del gabinete ampliado por sesión. Además, se reportó que de 2014 a 2018 se realizó el seguimiento de 547 programas del Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Asimismo, considera una población potencial ("universo") de 2,000 personas que son parte de OSC, áreas de enlace en dependencias o de los Institutos Nacional, Estatales o Municipales de la Mujer[16], mismos que serían sujetos de las acciones de capacitación. Bajo estos supuestos, 17.4 por ciento[17] de esta población ha sido certificada *en capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres, nivel básico.*

En términos del Componente 2, relacionado con la armonización y operación de los marcos normativos y el sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, hasta junio de 2018, el número de entidades federativas con leyes sobre el acceso a una vida libre de violencia es de 29. 18 tienen leyes relacionadas con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y 12 tienen leyes de no discriminación. Por lo tanto, la cobertura, en cada caso, sería de 91, 56 y 37.5 por ciento de las 32 entidades federativas, respectivamente. Las entidades federativas con legislación en materia de trata son 27 con ley (cobertura de 84 por ciento) y 11 con reglamento (cobertura de 34 por ciento) (INMUJERES/NSNIMH, 2018) (INMUJERES/NMN, 2018) (INMUJERES/NCC, 2018).

En relación con el Componente 3 *Información con perspectiva de género compilada y difundida*, no se dispone de la cobertura. La población potencial incluye a la población interesada en información estadística con perspectiva de género en México y la población objetivo a los usuarios del sistema estadístico del INMUJERES. El único dato proporcionado es el número de consultas del SIG en el periodo 2013 - al 20 julio de 2018 que registró 49,145 sesiones (INMUJERES/NIPG, 2018).

Respecto a la cobertura del Componente 4, el Programa Proequidad benefició a 120 proyectos en 2015, 161 en 2016, 135 en 2017 y 172 en 2018, es decir, 588 en los últimos cuatro años. La base de SIRFOSC lista 5,362 OSC activas en 2018, por lo que la cobertura de la población potencial sería de 11 por ciento. El sistema, sin embargo, tiene capacidad para registrar a 300 OSC anualmente, de las cuales 269 cumplieron todos los requisitos en 2018 para que los proyectos pasaran a dictamen, por lo que la cobertura sería de 90 por ciento de la población objetivo (INMUJERES/NProequidad, 2018).

Finalmente, desde el 18 de diciembre de 2015, fecha en la que entró en vigor la Norma relativa a la certificación de centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación[18], hasta el 10 de julio de 2018 se registraron 309 centros públicos y privados en el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados (INMUJERES/NNorma, 2018). Sin embargo, al no contarse con un denominador, no puede establecerse la cobertura.

En resumen, aunque se cuenta con información sobre la población atendida de algunos componentes, en algunos casos no se han cuantificado las poblaciones potencial y objetivo, por lo que no es posible estimar la cobertura. Por esta razón, no es posible llenar el formato del Anexo 11 correspondiente a la evolución de la cobertura del programa.

[16] No se hacen explícitas las bases de este cálculo.

[17] Considera desde la fecha de publicación del estándar en el Diario Oficial de la Federación (26 de noviembre de 2012), hasta el segundo trimestre de 2018.

[18] La Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación (cancela a la nmx-r-025-scfi-2012) se publicó en el DOF el 19 de octubre de 2015

7. Módulo IV. Operación

Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

No procede valoración cuantitativa

El P010 no cuenta con un proceso general que describa las actividades que realiza para entregar sus cinco Componentes. A partir de la MIR, el equipo evaluador identifica los siguientes procesos para la entrega de cada Componente:

Para el Componente 1 se distinguen tres entregables: 1) la producción de acuerdos de coordinación institucional, cuyo proceso consiste en a) elaboración de la invitación/convocatoria; b) respuesta a la misma; c) desarrollo de la sesión; d) elaboración del acta en la que se incluyen los acuerdos; y e) seguimiento de los mismos; 2) la acreditación o certificación de servidores públicos capacitados, cuyo proceso consiste en a) diagnóstico de necesidades; b) diseño de la oferta; c) registro de participantes; d) impartición/asistencia al curso; e) evaluación; y f) acreditación o certificación formal, si aplica; y 3) la entrega de los informes de seguimiento a la gestión, cuyo proceso consiste en a) definición de alineación e indicadores; b) integración del informe de avance trimestral; y c) integración del informe de avance de los programas del AEIMH para la cuenta pública.

Para el Componente 2, las Alertas de Violencia de Género (AVGM). INMUJERES como coordinador del grupo de trabajo (GT) conjuntamente con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM): a) admite solicitudes de AVGM, revisa que contenga los requisitos y notifica de tal situación a la CONAVIM; b) Notifica la admisión, prevención o desechamiento de la solicitud presentada; c) conforma y coordina al GT; d) integra y envía a la CONAVIM el informe de resultados del GT ; e) el INMUJERES y la CONAVIM publican el informe en su página web; f) cuando es declarada la AVGM, el GT y el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) se encargan de dar asistencia técnica a las autoridades estatales para cumplir e implementar las conclusiones y propuestas, así como las medidas de prevención, seguridad y justicia; g) el INMUJERES como parte del GT da seguimiento y revisa el informe de avance de la implementación de acciones estatales; h) rl GT emite dictamen del resultado de acciones estatales; i) la SEGOB determina la procedencia de la Declaratoria de AVGM; y j) CONAVIM notifica el dictamen a la promovente y al Ejecutivo Estatal.

Para el Componente 3 se siguen los procesos establecidos para los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información coordinados por INEGI, y que son similares para indicadores, tarjetas temáticas y boletines estadísticos: a) identificación de indicadores o temas por actualizar; b) identificación de fuentes de información; c) recopilación y procesamiento; d) incorporación al sistema de indicadores (en el caso de indicadores y tarjetas temáticas) y e) publicación.

Para el Componente 4 el proceso consiste en a) integrar la convocatoria; b) difundir la convocatoria a través de la página web; c) registrar las solicitudes y proyectos en la misma página; d) validar la documentación de las solicitudes; e) dictaminar los proyectos; f) entregar los recursos a las OSC cuyos proyectos fueron dictaminados positivamente; g) presentación de informes técnicos y financieros de las OSC beneficiadas.

Para el Componente 5 el proceso consiste en a) INMUJERES recibe la solicitud para la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015; b) los organismos certificados hacen la auditoría para la certificación; c) los organismos certificados para auditoría emiten el documento de certificación; d) INMUJERES hace el seguimiento para mejora continua a través de la revisión de la Norma y los organismos certificados para auditoría llevan a cabo la vigilancia de los organismos auditados.

Solicitud de componentes, entregables o servicios que brinda el Pp

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, así como las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes?

Respuesta: Sí, nivel 2.

El P010 cuenta con información sistematizada, pero ésta sólo permite conocer la demanda total de algunos Componentes y las características de algunos solicitantes.

Para el logro del Componente 1 se llevan a cabo dos acciones que derivan en productos: 1) las sesiones del SNIMH, cuya frecuencia (que podemos tomar como sinónimo de demanda) queda determinada por el SNIMH (cuando menos tres veces al año). El producto de estas sesiones son los acuerdos que se toman y registran en el acta, y de los que se hace seguimiento en cada reunión subsecuente. 2) los convenios de coordinación que se llevan a cabo con las entidades federativas. En este sentido, la plataforma *México rumbo a la igualdad* sistematiza el avance en la transversalización de la perspectiva de género de las entidades federativas del país en función de sus principales instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas (INMUJERES/Cantaloop). A partir de esto, las instituciones públicas directamente solicitan la formulación del convenio para recibir asistencia técnica o lo hace indirectamente (INMUJERES promueve el convenio y la institución responde a la invitación). La información de la demanda queda establecida en las respuestas a los oficios que intercambian las entidades e INMUJERES, pero estos no se encuentran sistematizados. Además, dentro de este Componente se identifican algunas actividades que generan productos. Estas son a) la capacitación y certificación en igualdad de género, que cuenta con formularios de inscripción a los cursos y con un catálogo de la oferta de éstos. Se informó que existen bases de datos, en este sentido se consultaron las correspondientes a la capacitación presencial en diferentes temas para el periodo 2012 a 2015 y también de personas certificadas entre 2015 y 2017 (INMUJERES/Nota, 2018); y b) el seguimiento de los programas presupuestarios, cuya normatividad establece que la información se actualice y registre trimestralmente en el Portal Aplicativo de la SHCP –PASH (consideramos que la demanda de la información queda establecida por la normatividad).

De las actividades relacionadas con el Componente 2, de acuerdo con la información proporcionada por INMUJERES en nota técnica, se encuentra en construcción una base de datos para procesar la información que se genera del seguimiento y las asistencias técnicas que se proporciona a los estados a las AVGM, además se dispone de información sistematizada y actualizada al mes de junio de 2018 sobre la legislación existente en la materia en las entidades federativas, que indica la necesidad. Asimismo, cuenta con el registro del seguimiento de las solicitudes de alertas de violencia de género, que sería el equivalente del registro de la demanda.

Del Componente 3 se tiene sistematizada la entrega de información con perspectiva de género al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), bajo las reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, que marcan el calendario a seguir, lo que equivale a la demanda de información. Finalmente, tal información con perspectiva de género es la que está disponible para el público usuario.

Del Componente 4, se tiene sistematizado el registro de las organizaciones que solicitan los financiamientos de Proequidad, así como de aquellas que cumplen con los requisitos y, por tanto, se dictaminan sus proyectos.

Del Componente 5 existen solicitudes de los centros de trabajo de certificación en la norma, pero no están sistematizadas en una base de datos. Las solicitudes son recibidas por el Comité Interinstitucional conformado por INMUJERES, Conapred y STPS.

Se recomienda diseñar, desarrollar y operar los sistemas informáticos de registro de la información de los solicitantes de los diferentes bienes o servicios que entrega el P010 y de sus características que todavía no existen.

29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto cumplen con los siguientes aspectos:
a) Consideran las características de la población o área de enfoque objetivo; b) Cuentan con formatos definidos; c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo; d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp?

Respuesta: Sí, nivel 3. La evidencia proporcionada, mayoritariamente "notas técnicas" elaboradas por los funcionarios del INMUJERES para explicar sus operaciones, muestran que los procedimientos identificados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes en los distintos Componentes cumplen dos características: a) y c), y en algunos casos cumplen con b) y/o d).

Respecto del Componente 1, el INMUJERES convoca a los miembros del SNIMH a las sesiones mediante una carta invitación electrónica dirigida al titular de la dependencia integrante (se considera como el formato requerido en (b)). Estas notificaciones incluyen sede, fecha y hora de la sesión, así como los aspectos a tratar de manera general, como lo establecen las reglas del SNIMH, por tanto cumplen con d) (INMUJERES/SNIMH, 2012); su recepción es confirmada por escrito, por correo electrónico o por vía telefónica, de acuerdo con la información proporcionada por el área responsable.

Los cursos de capacitación, presencial o en línea, y certificación se ofrecen en http://puntogenero.INMUJERES.gob.mx/. La inscripción a los cursos en línea se realiza en dicha página y en el momento del registro se proporcionan folios para los inscritos. La inscripción a los cursos presenciales se hace en https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdIqsMv6CuNS1q9DF6ZHQ_eTz8nS3D9fgajbfcJ6oWirQO3hg/viewform. Al ser en línea, ambas cuentan con un formato definido para hacer la inscripción. La inscripción a los cursos que desembocan en una certificación (en contraste con los cursos de sensibilización) sirve para efectos prácticos como la solicitud de certificación. En la evidencia no se mencionan documentos normativos sobre el registro de solicitudes de capacitación y certificación.

Para el seguimiento a la gestión de los Pp contenidos en el Anexo 13 del DPEF 2018, el INMUJERES invita a las UR a ingresar la información de alineación e indicadores en el sistema "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". A través de un correo electrónico les proporciona la liga y claves de acceso al sistema, éste se considera el formato requerido. Se apega a los Lineamientos para el seguimiento de los programas que ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres. Cumple con los cuatro criterios.

Para el Componente 2, los artículos 32, 33, 35 y 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establecen que las solicitudes de AVGM se elaboran por medio de un escrito que debe cumplir con requisitos definidos, pero no involucra un formato particular. Una vez que es revisada y aceptada se da trámite a la solicitud (Cámara de Diputados/RLGAM, 2014). Por lo anterior, el procedimiento cumple con d).

Para el Componente 3, la solicitud para la información en línea se hace a través del buscador informático y haciendo clic en el documento de interés en la página del INMUJERES. El acceso a la información está disponible para todo el público, por tanto para la población objetivo; no requiere considerar las características de dicha población, tampoco un formato de solicitud, ni un documento normativo. El INMUJERES informó que los boletines y cuadernillos no se imprimen por lo que la solicitud de información solamente se realiza en formato electrónico.

Respecto del Componente 4, el INMUJERES emite convocatorias anuales para proporcionar apoyo a las OSC a través del Programa Proequidad. Las OSC registran su solicitud en http://proequidad.INMUJERES.gob.mx/public/index.html. Cuando la solicitud cumple con todos los requisitos, el sistema emite un acuse de recepción de proyecto que envía por correo electrónico a la OSC junto con un folio de registro y el proceso continúa. Al encontrarse en línea, la solicitud tiene un formato definido; el procedimiento se basa en el manual de procedimientos del Proequidad (documento institucional).

Para el Componente 5, la convocatoria para la certificación de centros de trabajo es permanente en: www.stps.gob.mx; www.INMUJERES.gob.mx; www.conapred.org.mx. Los interesados deben llenar en línea el Apéndice Normativo B (formato de cédula de registro) y entregarlo, acompañado de la carta compromiso, vía correo electrónico, al Consejo Interinstitucional, quien proporciona un folio. Este proceso está apegado a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 (Secretaría de Economía, 2014).

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto que cumplan con los siguientes aspectos:

a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo; b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas; c) Están sistematizados; d) Están difundidos públicamente?

Respuesta: Sí, nivel 3. Respecto del Componente 1, para 1) S*esiones del SNIMH* se identificó como mecanismo para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes del entregable la lista de asistencia a las sesiones, requerida por las reglas de organización y funcionamiento del SNIMH disponibles en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5282647&fecha=18/12/2012, que confirma la recepción y trámite de las solicitudes. Este mecanismo cumple con a), b) y d), no está sistematizado. Para 2) *Capacitación en línea*, el sistema de inscripción a los cursos disponible en http://puntogenero.INMUJERES.gob.mx/index.php?caplinea, otorga un folio cuando la solicitud es atendida y muestra en el campo *estatus* la leyenda "solicitud atendida". Otros campos muestran como estatus posible a los folios solicitados, otorgados, sin asignar, asignados, registrados, inscritos, rechazados y cancelados (INMUJERES/SAI, 2010). El mecanismo cumple con las cuatro características. Para 3) *Capacitación presencial y los cursos que desembocan en certificación* se identificó el mecanismo de verificación que consiste en el correo electrónico que se envía al solicitante al término del registro de información en el formulario de la solicitud de capacitación que se encuentra en línea; al final del formulario se informa al usuario de que recibirá tal correo, por ello el mecanismo es público. El mecanismo cumple con las cuatro características. Para 4) *Seguimiento a los Pp referidos en el anexo 13 del DPFE*, se identificó como mecanismo de verificación que la información esté ingresada en el sistema "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" ya que confirma la recepción de la invitación a capturar la información. El mecanismo es realizado por las UR de los Pp y cumple con a), b) y c); no cumple con d) ya que se identificó en el diagrama de flujo sobre la definición de alineación e indicadores de los programas del anexo 13 que no es público.

Para el Componente 2, *Marco normativo y sistema para la prevención…*, la solicitud de AVGM cuenta con el mecanismo de recepción y cumple con las características a), b) y d), pero no está sistematizado. Conforme a los artículos 32 y 35 del Reglamento de la LGAMVLV, la Secretaría Ejecutiva del INMUJERES revisa la solicitud y en caso de no cumplir con los requisitos lo comunica al/la solicitante quien deberá subsanar la omisión en el plazo definido. Una vez que la solicitud cumpla con los requisitos, la Comisión Nacional y la Secretaría Ejecutiva resuelven sobre la admisión de la solicitud (Cámara de Diputados/RLGAM, 2014).

El Componente 3, *Información con perspectiva de género compilada y difundida*, no dispone de un mecanismo documentado de verificación; no obstante, el contador de accesos a la página de INMUJERES marca el número de accesos a la información, mismos que comprobarían la solicitud, registro y trámite de la solicitud. En este sentido, INMUJERES informó que el Centro de Documentación (CEDOC) realiza el conteo del número de accesos a esa página; de igual forma, el Sistema de Indicadores de Género (SIG) efectúa el conteo de visitas a través de la aplicación Analytics.

En el Componente 4, el procedimiento P3-03-PROEQUIDAD *Confronta en el SIIPP-G de OSC participantes del programa Proequidad*, señala que el INMUJERES envía la relación de las OSC registradas a la Secretaría de la Función Pública, quien administra el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con el fin de asegurar que las OSC elegibles no se encuentren en otro padrón de beneficiarios del Gobierno Federal, con excepción de las que presenten proyectos complementarios. Las OSC con resultado satisfactorio continúan en el proceso (INMUJERES/Manual Proequidad, 2015). El mecanismo al encontrarse en el Manual Proequidad cumple con a) y b); al confrontar en el SIIPP-G, está sistematizado. No se encontró acceso en línea al manual por lo que se considera no disponible públicamente (se comentó que solamente las OSC beneficiadas tienen acceso al manual).

En el Componente 5, certificación de centros de trabajo, el mecanismo es de confirmación. Consiste en el envío de un folio, vía correo electrónico por parte de la STPS, miembro del Consejo Interinstitucional, al solicitante, según una nota técnica proporcionada como evidencia. Por lo anterior, cumple con a) y b); este procedimiento no se explica en un medio público y no está sistematizado.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o componentes y cumplen con las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; c) Están sistematizados; d) Están difundidos públicamente?

Respuesta: Sí, nivel 3. En el Componente 1, la selección de asistentes a las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se hace conforme a las reglas de éste, que especifican las instituciones que deben contar con representación y se encuentran disponibles en línea (INMUJERES/SNIMH, 2012). El procedimiento de selección cumple con a), b) y d), pero no está sistematizado.

Para la capacitación, en línea y presencial, los solicitantes se autoregistran y deben considerar el perfil solicitado en el curso de interés. Los cursos en línea son autoadministrados y todas las solicitudes son aceptadas, por lo que no se realiza una selección. La selección en los cursos presenciales da prioridad a las solicitudes de instancias y dependencias de la APF que no han tomado el mismo curso en el INMUJERES; además, está en función de la disponibilidad de personal capacitador y del cupo en el curso. Se considera que el procedimiento cumple con a) y b); no se cuenta con evidencia que el proceso de selección esté sistematizado y no está difundido públicamente. La selección de los candidatos a certificación en cada uno de los estándares se realiza de forma implícita al momento del registro ya que cada curso exige el cumplimiento de requisitos de inscripción para los solicitantes (INMUJERES/Lineamientos certificación, 2018). La selección de los participantes en proyectos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) es directa. Al encontrarse en los lineamientos de certificación, el procedimiento cumple con a), b) y con d), pues los lineamientos están disponibles en línea; cumple parcialmente con c) ya que solamente cuenta con una base de datos para los registrados en el PFTPG.

Los Pp sujetos a seguimiento están definidos en el anexo 13 del DPEF, por lo que no aplica un procedimiento de selección. El anexo 13 especifica las dependencias, entidades y programas con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

En el Componente 2, el procedimiento de selección de la solicitud de AVGM satisface a), b) y d); no está sistematizado. La solicitud de AVGM es revisada por la Secretaría Ejecutiva del INMUJERES. Si cumple con los requisitos del Reglamento de la LGAMVLV (disponible en línea), la Comisión Nacional y la Secretaría Ejecutiva admiten (seleccionan) la solicitud y el proceso continúa (Cámara de Diputados/RLGAM, 2014).

En el Componente 3, referente a la información con perspectiva de género, los usuarios se autoseleccionan al acceder a la información en línea o impresa. Para este componente no aplica un procedimiento de selección de destinatarios por parte del Pp.

Para el Componente 4, la selección de los proyectos registrados en el Proequidad se hace a partir de las OSC que no se encontraron como beneficiarias de otros programas en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIEPP-G). Las OSC se evalúan técnicamente en línea, incluye la revisión y validación de la información proporcionada de acuerdo a la convocatoria. Si la evaluación es positiva, pasa a dictamen, donde se revisan (en línea) los elementos estratégicos y metodológicos del proyecto. El resultado determina las OSC elegibles, como lo indican los procesos P4-03 y P5-03-PROEQUIDAD (INMUJERES/Manual Proequidad, 2015). El procedimiento cumple con los criterios a), b) y c), pero no está difundido públicamente.

En el Componente 5, el procedimiento de certificación (en este caso sinónimo de selección) de centros de trabajo que solicitan registro se encuentra en los requisitos de la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015* (disponible en línea), en las secciones diagnóstico de autoevaluación, requisitos de participación críticos y no críticos (con evidencias respectivas) y la evaluación de conformidad (Secretaría de Economía, 2014). La observancia de los requisitos determina si la certificación procede y el nivel que se asigna. Cabe mencionar que el INMUJERES, junto con la STPS y el Conapred, reciben las solicitudes y por acuerdo de estas instancias la STPS realiza el registro, y la evaluación la efectúa un organismo de certificación externo y acreditado para tal fin. El procedimiento satisface a), b) y d), pero no está sistematizado.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o componentes y cumplen con las siguientes características:
a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos o institucionales del Pp; b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp; c) Están sistematizados; d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos?

Respuesta: Sí, nivel 2.

En el Componente 1, el mecanismo de verificación para la selección de los asistentes a las reuniones del SNIMH es la respuesta a la invitación a participar en las sesiones (el área responsable informó que se realiza por escrito, por correo electrónico o vía telefónica) y la lista de asistencia a las mismas, las cuales comprueban que las instancias señaladas en las reglas del SNIMH (disponibles en línea) participan en las sesiones. El mecanismo cumple con a), b) y d). Se presentó un PDF cuyo formato denota el uso de un Word o Excel que muestra que la información está sistematizada.

Para la capacitación en línea no aplica un mecanismo para verificar el procedimiento de selección de solicitantes de inscripción ya que ésta no se efectúa. Para la capacitación presencial no se identificaron mecanismos de este tipo.

El mecanismo de verificación del procedimiento de selección de aspirantes a certificación de competencias en cada uno de los estándares se realiza de forma implícita al momento del registro, ya que cada curso de alineación solicita constancias que avalen los requisitos (INMUJERES/Lineamientos certificación, 2018). El mecanismo satisface a), b) y d) al encontrase en los lineamientos de certificación; no está sistematizado.

Los programas definidos en el anexo 13 del DPEF no están sujetos a un proceso de selección, por tanto no aplica un mecanismo para verificar tal selección.

Para el Componente 2, en las evidencias no se identificaron mecanismos de verificación para el procedimiento de selección de beneficiarios en la solicitud de AVGM. El artículo 36 del Reglamento de la LGAMVLV señala que al ser aceptada una AVGM se conforma un grupo de trabajo para analizarla; por lo tanto, no hay un mecanismo de verificación de la solicitud aceptada-seleccionada (Cámara de Diputados/RLGAM, 2014).

Para el Componente 3 *Información con perspectiva de género* no aplican los mecanismos de verificación de selección de destinatarios, dado que tampoco aplica la selección de éstos por parte del Pp.

Respecto del Componente 4, para verificar el procedimiento de selección de las OSC, se cuenta con el proceso P6-03-PROEQUIDAD, *Revisión de documentación y suscripción de contratos programa Proequidad* (INMUJERES/Manual Proequidad, 2015). Al estar descrito en el documento, el mecanismo satisface a), b) y d), pero no cumple con c), pues el proceso no especifica que el resultado se encuentre en una base de datos y tampoco se contó con evidencia de ésta. El mecanismo consiste en revisar la documentación exigida en la convocatoria, de las OSC elegibles, y confrontarla con la documentación del proyecto ingresada en el sistema (documentación legal, fiscal y la relativa a la cuenta bancaria). En cada caso, el resultado es un reporte de cumplimiento. Si la OSC obtiene los tres reportes de cumplimiento es susceptible de suscribir el contrato, es decir, de ser seleccionada.

Para el Componente 5, el mecanismo de verificación de la selección de los centros de trabajo solicitantes de certificación, consiste en la validación de los requisitos en cada fase, cuya observancia permite que el centro de trabajo continúe el proceso hasta obtener la certificación, si es el caso. La *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015* (disponible en línea) señala los requisitos para la certificación, por lo que el mecanismo cumple con a), b) y d); no está sistematizado.

Tipos de entregables o componentes

33. ¿Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos destinados a la población o área de enfoque objetivo, cumplen con las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp; b) Están sistematizados; c) Están difundidos públicamente; d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp?

Respuesta: Sí, nivel 3. Para el Componente 1, el procedimiento para otorgar el entregable "sesiones del SNIMH" que derivan en "acuerdos", cumple con a), c) y d). Se considera estandarizado al ser utilizado por la Junta de Gobierno y la Secretaría Técnica del SNIMH, quienes conducen las sesiones y se apegan a las reglas del SNIMH que están disponibles en línea; no está sistematizado.

Respecto a los cursos de capacitación y certificación, que también son entregables de este Componente, existe un diagrama de flujo sobre su impartición y operación, por lo que se considera estandarizado. Cumple parcialmente con la sistematización, ya que la entrega de los cursos en línea se encuentra en un sistema informático. El *manual de uso del sistema de inscripción a los cursos en línea del INMUJERES*, disponible en línea, muestra el procedimiento de entrega y por ello se considera difundido públicamente. El programa P010 no cuenta con un documento normativo relativo a la capacitación y certificación salvo para el desarrollo de temas y estándares de certificación que se especifican en los lineamientos para la certificación por competencias (INMUJERES/Lineamientos certificación, 2018).

El procedimiento para otorgar el entregable "informe" cumple con las cuatro características. El procedimiento se describe en el diagrama de flujo "Seguimiento al ejercicio de los recursos del Anexo del PEF, EIMH", proporcionado como evidencia; los *Lineamientos para el seguimiento de los programas que ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres* y el DPEF, disponibles en línea, regulan el proceso. Están involucrados el sistema Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el PASH.

Respecto del Componente 2, *Marco normativo y sistema para la prevención…*, el procedimiento para otorgar alerta de violencia de género se identificó en el documento DGTPG-DSNPASECM-03-17, *Conformación y coordinación del grupo de trabajo* y en el *Reglamento de la LGAMVLV*, por lo que satisface a), c) y d). Sólo el reglamento está disponible públicamente; el procedimiento no está sistematizado al no contar con una base de datos (INMUJERES/AVGT, 2017) (Cámara de Diputados/RLGAM, 2014).

Para en Componente 3, el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género, como parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), ambos coordinados por el INEGI, define los procedimientos de producción, integración y difusión de la información de interés nacional, que incluye indicadores, tarjetas temáticas y boletines estadísticos. Al ser la publicación sinónimo de la entrega, y al encontrarse el procedimiento bajo la normatividad del SNIEG (disponible públicamente), cumple con los cuatro criterios de la pregunta.

Referente al Componente 4, el procedimiento para la entrega de donativos a las OSC que suscribieron un contrato se describe en el proceso P7-05-PROEQUIDAD. La entrega se concreta con la transferencia de recursos a las OSC, comprobable en el registro de depósitos que se realiza en el Sistema Integral de Administración Contable (SIAC); también interviene la herramienta electrónica peg@sus, el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad – Presupuesto (SICOP) (INMUJERES/Manual Proequidad, 2015). El procedimiento cumple con a) y d) al estar especificado en el manual de procedimientos; está sistematizado debido a que interviene al menos un sistema de información; el manual no se encuentra en línea; por ello no cumple con c).

En cuanto al Componente 5, el entregable es la certificación de centros de trabajo en la implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. El apartado 5.5.1.1 de la norma explica que "se otorga el certificado de la presente Norma Mexicana al centro de trabajo, por encontrar que cumple con todos los requisitos críticos y que en su informe de auditoría se refiere que alcanzó un puntaje de al menos 70 puntos de los 100 posibles" (Secretaría de Economía, 2014). El procedimiento cumple con a), c) y d), ya que el INMUJERES, la STPS, el Conapred y los organismos de certificación acreditados se rigen por la norma referida que se encuentra difundida públicamente; no está sistematizado.

34. ¿El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características:
a) Permiten identificar si los entregables, componentes, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp; b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; c) Están sistematizados; d) Son conocidos por operadores del Pp?

Respuesta: Sí, nivel 3.

Para el Componente 1, en las sesiones del SNIMH se elabora lista de asistencia, acta de la sesión y lista de acuerdos en conformidad con las reglas del SNIMH (se constató esto con el acta de la sesión del 30 de mayo de 2018). La lista de acuerdos se envía por correo electrónico a las instituciones involucradas. Por lo tanto, cumple con a), b) y d). No está sistematizado, pues no se encuentra en una base de datos.

Los mecanismos de verificación de la impartición de cursos incluyen, para la capacitación, a la evaluación del aprendizaje y de la satisfacción; y para la certificación, la encuesta de satisfacción con el curso que se realizó. Estos mecanismos están especificados en el diagrama de flujo que refleja la operación del Pp, un documento institucional proporcionado como evidencia, que también indica la sistematización del mecanismo de la capacitación y de la certificación. Con esto se satisfacen los cuatro criterios de la pregunta.

En el Componente 2 se identificó como mecanismo de verificación del procedimiento de la entrega de la AVGM a la documentación relacionada con la conformación y operación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que se crea de acuerdo al artículo 38 BIS del Reglamento de la LGAMVLV que señala que "una vez emitida la declaratoria de alerta de violencia de género, el grupo de trabajo se constituirá en el grupo interinstitucional y multidisciplinario" (Cámara de Diputados/RLGAM, 2014). De acuerdo con la información proporcionada por el INMUJERES, en la instalación del GIM de cada estado, los integrantes aprueban los lineamientos del grupo; se verificó con la evidencia "Lineamientos constitutivos y operativos del grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el estado de Nayarit". Al estar contenido en el reglamento, el mecanismo satisface a), b) y d); no está sistematizado.

En el Componente 3, para la información que se difunde en línea, se considera que el número de accesos a los documentos en la página web es un mecanismo para verificar el procedimiento de la entrega. El INMUJERES realiza el conteo de accesos al sitio del Centro de Documentación y al Sistema de Información de Género, las cifras que proporcionan los contadores documentan el mecanismo (no se dispuso de éstas). El mecanismo solamente cumple con la sistematización. Para el material impreso, INMUJERES informó que no se imprimen los boletines y cuadernillos por lo que no se entrega información por este medio.

Respecto del Componente 4, el proceso P7-05-PROEQUIDAD, *Entrega de recursos del programa Proequidad* identifica el mecanismo para verificar la entrega de donativos a las OSC; y el proceso P8-05-PROEQUIDAD, *Seguimiento a la ejecución de proyectos del programa Proequidad* identifica la comprobación de ejecución del apoyo. Ambos cumplen con las cuatro características solicitadas. La entrega de donativos a las OSC se registra en el Sistema Integral de Administración Contable (SIAC), mientras que para la comprobación, las OSC beneficiadas deben registrar un informe de avance del proyecto con información de actividades y del estado financiero en la plataforma del programa (INMUJERES/Manual Proequidad, 2015).

En el Componente 5, el mecanismo para verificar la entrega de la certificación a los centros de trabajo es su registro en el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados, al que pueden ingresar después de haber enviado la cédula de registro y la carta compromiso (requisitos iniciales del proceso, especificados en la norma NMX-R-025-SCFI-2015) y una copia del certificado al Consejo Interinstitucional[19]. Por tanto, el mecanismo cumple con a). El Consejo Interinstitucional está involucrado en el proceso, utiliza y conoce el mecanismo, por tanto cumple con b) y d). El padrón se consultó en un documento en formato PDF y no en una base datos, por ello se considera que no está sistematizado.

[19] Ver https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion.

Ejecución

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o actividades cumplen con las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras; b) Están sistematizados; c) Están difundidos públicamente; d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Sí, nivel 3. En el Componente 1, el procedimiento de ejecución de acciones de las sesiones del SNIMH involucra la elaboración de convocatorias para reunión e invitación de los miembros, de lista de asistencia y del acta correspondiente, y el seguimiento de acuerdos. El INMUJERES aplica el procedimiento con base en las reglas del SNIMH que se encuentran disponibles en línea (INMUJERES/SNIMH, 2012). Por tanto, el procedimiento cumple con a), c) y d); no está sistematizado.

El procedimiento de ejecución de acciones de capacitación y certificación incluye la elaboración y publicación de la oferta de cursos, la recepción de solicitudes de aspirantes, la elaboración de contenidos y materiales, la impartición de cursos (presenciales y en línea), la evaluación de aprendizaje y de satisfacción. El procedimiento se basa en la operación, reflejada en un diagrama de flujo (documento institucional), que es conocida por el área involucrada. Por ello, se considera estandarizado. Sólo los cursos en línea están sistematizados. El procedimiento no está difundido públicamente y no cuenta con algún documento normativo.

El procedimiento de ejecución de acciones para la entrega de informes de seguimiento de los programas señalados en el anexo 13 del DPEF consiste en la definición de alineación e indicadores; integración del informe de avance trimestral e integración del informe de avance de los programas para la cuenta pública. El procedimiento cumple con los cuatro criterios al estar descrito en el diagrama de flujo "Seguimiento al ejercicio de los recursos del Anexo del PEF, EIMH"; en los *Lineamientos para el seguimiento de los programas que ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres* y en el DPFE, disponibles en línea. Están involucrados el sistema Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el PASH.

Referente al Componente 2, el procedimiento de ejecución de acciones para las solicitudes de AVGM involucra la recepción de la solicitud, la revisión de cumplimiento de requisitos, la creación de un grupo de trabajo, la investigación sobre la situación que originó la solicitud de alerta, la elaboración y validación de informe, el dictamen y la declaración de la alerta. El procedimiento se basa en el Reglamento de la LGAMVLV que está disponible en línea y es seguido por el INMUJERES y demás instancias involucradas (Cámara de Diputados/RLGAM, 2014). Por lo anterior cumple con a), c) y d);el procedimiento no está sistematizado.

Para el Componente 3, el INMUJERES, como miembro del SNIEG y presidente del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género, participa en la integración y difusión de la información conforme a la *Ley del SNIEG*, disponible en línea (Cámara de Diputados/Ley SNIEG, 2018). Por lo tanto, cumple con c) y d). La identificación de indicadores o temas por actualizar, de fuentes de información, la recopilación y procesamiento, la incorporación al sistema de indicadores (indicadores y tarjetas temáticas) y la publicación electrónica son ejecutadas por distintas áreas del INMUJERES; solamente para algunas actividades se tienen documentos que reflejan su estandarización (p.ej., el diagrama de flujo para la actualización del SIG). Por ello, cumple parcialmente con a). La información se sistematiza en bases de datos.

Para el Componente 4, el procedimiento de ejecución de acciones para la entrega de apoyos a las OSC comprende: recepción de solicitudes, confrontación de OSC registradas con el SIIPP-G, evaluación de proyectos, selección, entrega de apoyos y comprobación de la ejecución de los recursos otorgados. El procedimiento cumplen con a) y d) al encontrarse descrito en el manual de procedimientos, mismo que no está difundido públicamente; está sistematizado, ya que intervienen la plataforma del programa, la herramienta peg@sus, el SIAC, SIAFF y SICOP.

En el Componente 5, el procedimiento de ejecución de acciones de certificación de centros de trabajo incluye: la recepción de solicitud en el INMUJERES, la STPS o el Conapred; registro de la solicitud, verificación del cumplimiento de requisitos, ejecución de auditoría, elaboración de dictamen por un organismo de certificación externo y acreditado, y seguimiento para mejora continua y vigilancia. El procedimiento se apega a la norma NMX-R-025-SCFI-2015, disponible en línea y conocida por las instancias involucradas (Secretaría de Economía, 2014). Por lo anterior, cumple con a), c) y d); no está sistematizado.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características:
a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp; b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras; c) Están sistematizados; d) Son conocidos por operadores del Pp?

Respuesta: Sí, nivel 2. Referente al Componente 1, para el proceso "sesiones del SNIMH", la Secretaría Técnica del SNIMH realiza el seguimiento de acuerdos derivados de las sesiones conforme a las reglas del SNIMH, por lo que cumple con a), b) y d). El INMUJERES efectúa el seguimiento por medio de oficios que se presentaron en PDF pero cuyo formato denota el uso de Excel o Word, por lo que se considera sistematizado; se informó que están construyendo una matriz de seguimiento de acuerdos en Excel.

El proceso de capacitación no cuenta propiamente con un mecanismo documentado para dar seguimiento a las acciones; no obstante, la relación de cursos impartidos y/o la de personas capacitadas da cuenta de los cursos realizados. De acuerdo con una nota técnica proporcionada por el INMUJERES, la Dirección de Formación y Certificación para la Igualdad de Género cuenta con bases de datos de las personas capacitadas en línea y con registros de las capacitadas de forma presencial. Se tuvo acceso a la relación de personas capacitadas en línea en distintos temas entre los años 2013 y 2015 (archivos con estructura de base de datos en formato PDF); a las bases de datos de personas capacitadas presencialmente en diferentes cursos de 2012 a 2015 y a tablas con resultados de 2016, 2017 y 2018 (archivo en formato Excel), y a la base de datos de personas certificadas entre 2013 y 2017 (archivo en formato Excel).

El proceso de seguimiento a la gestión de los programas del anexo 13 del DPEF, descrito en un diagrama de flujo y en el Artículo 22 del DPEF, concluye con la entrega del informe trimestral a la Cámara de Diputados y la publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia del INMUJERES; para la Cuenta Pública termina con la publicación de la información en la página de la SHCP. Por lo anterior, no aplica el mecanismo de seguimiento de los informes trimestrales para la misma institución, sino para la Cámara de Diputados.

En cuanto al Componente 2, el artículo 23 de la LGAMVLV especifica que el seguimiento de la declaratoria de AVGM lo realiza el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) conformado para atenderla y que conoce dicha ley (Cámara de Diputados/LGAM, 2018). Por lo anterior cumple con a), b) y d). La información de las reuniones de seguimiento se concentra en archivos de Excel, ello indica que está sistematizado; además, se informó que está en proceso la construcción de una base de datos referente al seguimiento de las AVGM. En particular, los lineamientos del GIM de Nayarit especifican que se elabora un formato para sistematizar la información de seguimiento.

El Componente 3, *Información con perspectiva de género compilada y difundida*, no dispone de mecanismos documentados para dar seguimiento a la difusión y consulta de información. Sin embargo, la publicación de la información en la página electrónica del INMUJERES y el número de accesos a las secciones de ésta puede considerarse como un mecanismo de este tipo.

En el Componente 4 el mecanismo de seguimiento de la entrega de apoyos a las OSC, consiste en la revisión del informe de avance de actividades y financiero elaborado por las OSC e ingresado en la plataforma del Proequidad en los tiempos especificados en la convocatoria. También sirven para ese fin las visitas a las OSC, la elaboración del informe de la visita y la asesoría continua hasta el cierre del proyecto. El mecanismo satisface las cuatro características valoradas, ya que su desarrollo se apega al manual de procedimientos del Proequidad, por lo que está estandarizado y es conocido por los operadores; está sistematizado al efectuarse en la plataforma de éste de la cual se genera una base de datos con la información del seguimiento.

En el Componente 5, el organismo de certificación hace una auditoría de vigilancia a los dos años de otorgada la certificación a los centros de trabajo para verificar que mantienen las características certificadas. Además, el apartado 5.6 de la norma señala que después de la certificación "el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación o su equivalente… realizará acciones para garantizar la mejora continua para atender las áreas de oportunidad detectadas en la auditoría" (la realizada durante el proceso de certificación) (Secretaría de Economía, 2014). Por lo anterior, el mecanismo cumple con a), b) y d); pero no se presentaron bases de datos sobre estas visitas que mostraran el seguimiento, por lo que no está sistematizado.

Mejora y simplificación regulatoria

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

El P010 no cuenta con un documento normativo, lineamientos, manuales de procedimientos u otro documento institucional que identifique todos los Componentes, sus procesos y la manera como deben entregarse los bienes o servicios a sus beneficiarios. Sin embargo, para algunos componentes existen referentes que guían la manera como se entregan. En lo que continúa, se responde la pregunta con base en estos referentes y en notas técnicas preparadas por las diferentes áreas del INMUJERES sobre los procesos que cada una de ellas administra.

El Componente 1 *Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas* cuenta con dos entregables: las sesiones (y acuerdos) del SNIMH y la capacitación y certificación en igualdad de género. Para las primeras, existen las *Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, que no han tenido cambios desde su publicación en diciembre de 2012; y para los segundos los *Lineamientos para la certificación por competencias 2018* publicados en febrero de 2018 en función del Modelo por Competencias que coordina el Consejo Nacional de Normalización y Certificación en Competencias Laborales (CONOCER).

Los entregables del Componente 2 *Marco normativo y sistema para la prevención, atención…,* son la asistencia técnica a entidades públicas de los tres niveles de gobierno y las alerta de género y su seguimiento. Para el primero no existen lineamientos o procedimientos documentados; el segundo se rige por el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que no ha tenido cambios en los últimos tres años.

Las actividades del Componente 3: *Información con perspectiva de género compilada y difundida*, se rigen bajo la normatividad establecida para los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información del SNIEG. De acuerdo con la información de la página de SNIEG, los lineamientos tuvieron su 5ª actualización del 21 de octubre de 2014 al 16 de diciembre de 2016, pero no hay diferencias respecto de la versión anterior.

Para la entrega de apoyos económicos a las OSC (Componente 4), se cuenta con el *Manual de procedimientos del Programa Proequidad*, publicado en marzo de 2015 y que no ha tenido cambios desde entonces.

En el Componente 5: *Centros de trabajo que implementan la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación certificados*, los procedimientos para la certificación de los centros de trabajo están incluidos en la misma Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que exige la recertificación cada cuatro años en cada dependencia. La Norma será actualizada hasta que cumpla 5 años de vigencia en conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Se recomienda que se elabore un Manual de procedimientos o Lineamientos del P010 en donde simplemente se especifique para cada Componente los procedimientos que deben de seguirse para la entrega de los mismos, indicando la referencia bibliográfica (señaladas arriba) en la que se basa la descripción normativa, así como los periodos de actualización recomendados para estos documentos.

Organización y gestión

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta(n) la(s) unidad(es) responsable(s) del Pp para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o para la entrega de componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o áreas de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

No procede valoración cuantitativa.

Para el Componente 1 *Acciones de coordinación institucional…*, el INMUJERES informó que no ha enfrentado problemas con las sesiones del SNIMH; en 2018, por ejemplo, se realizaron en el segundo y tercer trimestre de acuerdo a lo programado. Tampoco han tenido problema con la instalación de comisiones como la Comisión de Vinculación con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y la Comisión de Vinculación con las Entidades federativas.

En la certificación, se identifican tres tipos de obstáculos: 1) conceptuales, derivado del lenguaje técnico usado en las capacitaciones y que los capacitados no están acostumbrados a someterse a procesos de evaluación; 2) administrativos, porque el modelo CONOCER implica contratar a prestadores externos, lo que incrementa sus costos; y 3) de coordinación, porque los prestadores externos en la mayoría de los casos no conoce las necesidades y procesos de las instituciones usuarias del servicio.

Para otorgar las capacitaciones presenciales, se identifican como problemáticas: 1) que el número de solicitantes supera la capacidad de atención que puede brindar el equipo de facilitadores del INMUJERES; 2) que las entidades solicitantes no dan la importancia suficiente a la capacitación en temas de género; y 3) que existe una tendencia de las entidades solicitantes a no invertir en desarrollar y fortalecer las competencias de su personal para que este mismo asuma la tarea de capacitar. En cuanto a operar los cursos en línea se observa que: 1) la gestión del curso es costosa y en ocasiones de baja calidad debido a que se debe contratar servicios externos para diseño y producción; 2) en ocasiones se empalma la fase de producción y los tiempos programados; y 3) que las metas de capacitación en línea, cuando eran tutorados, excedían el número de cursos que los tutores podían atender. También se identifica como problema el no contar con un programa automatizado que permita el seguimiento de inscripción y certificación de los cursos.

Para el Componente 2 *Marco normativo y sistema para la prevención….*, el INMUJERES informó que han encontrado dificultades en la disponibilidad oportuna de los cambios legislativos que genera la Suprema Corte de Justicia ya que han observado desfases entre el tiempo de publicación y el de difusión; por ello monitorean otras fuentes de información como los diarios oficiales estatales. Otra problemática es que los gobiernos estatales y los Congresos no dan prioridad a la agenda de género; para lo cual INMUJERES elabora una agenda legislativa con fundamento en la perspectiva de género, misma que remite a los Gobernadores y a las Comisiones de Igualdad de los Congresos locales.

En cuanto al Componente 3 *Información con perspectiva….*, INMUJERES no refirió alguna problemática.

Para el Componente 4 *Apoyos económicos a las OSC entregados*, se informó que no se ha identificado alguna problemática que limite o impida la transferencia de recursos a las OSC.

Para el Componente 5 *Centros de trabajo que implementan…*, se señaló que la colaboración del INMUJERES, la STPS y el Conapred ha contribuido a que la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 logre un mayor alcance, aunque es necesario incentivar su posicionamiento y realizar mejoras en los requisitos y en la operación. Actualmente Eurosocial (programa de la Comisión Europea que busca la cooperación entre Europa y América Latina) en coordinación con el INMUJERES están evaluando la norma; se espera contar, con recomendaciones que contemplen el proceso de implementación y los requisitos, basadas en los obstáculos, amenazas y áreas de oportunidad percibidos por los centros de trabajo, y que contribuyan a su actualización.

Para superar la mayoría de los problemas relacionados con la capacitación y certificación se recomienda desarrollar un sistema que integre el registro de solicitudes de capacitación y certificación, de cursos en línea y presenciales, que permita organizar y sistematizar las bases de datos con las que se cuentan y las que se creen, tanto de los cursos (con la descripción de qué curso, a qué dependencia, en qué fechas, con cuántos asistentes de qué tipo, y los resultados generales de número que inició, terminó y fue certificado), así como de los participantes individuales de cada curso y el resultado final obtenido.

Presupuesto del Pp

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

No procede valoración cuantitativa.

Mediante una nota técnica con fecha 31 de julio, el INMUJERES señaló que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018 ascendió a $421.5 millones de pesos (mdp) y el modificado a $422.1 mdp, de los cuales al 30 de junio de 2018 se ha ejercido $243 mdp (INMUJERES/Nota, 2018).

Para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el presupuesto autorizado para el P010 ascendió a 420 millones de pesos (mdp) y el presupuesto modificado fue de 407 mdp (SHCP/PEF, 2017). El portal Transparencia Presupuestaria informa que los gastos de operación directos en este año fueron de $221.77 mdp, monto que representó el 54.5% del total ejercido. Dichos recursos corresponden a los sueldos del personal que integra a las unidades operadoras del programa, tanto con plaza de estructura como eventuales; así como a los apoyos otorgados a las organizaciones civiles, a través de su Componente “Apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil entregados”. Los gastos de operación indirectos fueron $5.81 mdp, (apenas el 1.4% del total ejercido), que fueron destinados a la adquisición de insumos que utilizan las unidades administrativas para su operación. Los gastos en mantenimiento fueron de $179.49 mdp, (44.1% del total ejercido). Este monto se asignó principalmente a arrendamiento, gastos por servicios contratados con particulares o instituciones del propio sector público, requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con el seguimiento y evaluación del Pp, así como gastos en servicios de comunicación social y publicidad (SHCP/CTA PÚBLICA, 2017) (SHCP/TRANSPARENCIA, 2017) (ver Anexo 13).

Para el año 2016, según el mismo portal Transparencia Presupuestaria, el presupuesto ejercido por el P010 fue de $585.80 mdp, de los cuales $228.20 mdp (39%) correspondieron a gastos en operación directos (que incluyen sueldos del personal, tanto con plaza de estructura como eventuales); $5.19 mdp (0.9%) a gastos en operación indirectos; y $352.41 mdp (60.2 % del total) a gastos en mantenimiento, dedicados principalmente a la contratación de servicios de comunicación social y publicidad.

El P010 opera bajo la modalidad tipo “P”. Por su naturaleza, el área de enfoque se orienta a diversas actividades de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, por lo que sus unidades de medida son distintas y, por tanto, no es posible estimar el gasto unitario.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

El 100% ciento del presupuesto para la operación del P010 se financia mediante recursos fiscales que se asignan al Instituto Nacional de las Mujeres en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) año con año; en consecuencia, el Programa no cuenta con recursos adicionales o complementarios de otras fuentes de financiamiento.

En cuanto a la eficacia presupuestal, de acuerdo con la información incluida en el portal Transparencia Presupuestaria de la SCHP, se identificó que para el ejercicio fiscal 2017 el presupuesto modificado fue de 407 mdp (SHCP/TRANSPARENCIA, 2017), mismo que fue ejercido en su totalidad, lo que muestra un nivel de eficacia presupuestal adecuado en el uso de los recursos asignados.

Sistematización de la información y de los procesos

41. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las características especificadas:

Respuesta: Sí, nivel 2.

El P010 sólo cuenta con algunas aplicaciones informáticas que cumplen con tres de los criterios de la pregunta: a) fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información registrada; b) que tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables; y c) que proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. No cumplen con el criterio d) porque no están integradas. Además, existen Actividades y/o Componentes que no cuentan con aplicaciones informáticas o sistemas de información.

En el Componente 1 *Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas*, se dispone de un sistema para el registro de solicitudes de capacitación en línea y otro para la presencial, y cada modalidad tiene asociada una base de datos. El sistema cumple con a) y c), se considera que la periodicidad de la actualización es continua, pues depende del calendario de los cursos, pero no está establecida en ningún documento. Además, cuenta con bases de datos separadas de las personas capacitadas presencialmente, en línea y certificadas. Las bases de datos de las personas capacitadas presencialmente en diferentes cursos entre 2012 y 2015, y de las certificadas entre 2013 y 2017 cumplen con c).

En este Componente también se dispone de la herramienta informática: Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación, además del acceso al Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), a través del cual la Secretaría y el INMUJERES dan seguimiento programático y presupuestal del Anexo "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Ambas herramientas cumplen con los criterios a), b) y c). Son herramientas que no se gestionan directamente por el P010.

El seguimiento de las sesiones del SNIMH se realiza a través de la matriz de seguimiento de acuerdos, es en un archivo de Excel en el que se registran los oficios clasificados por año y sesión, y el estatus de los acuerdos (concluido, en proceso y pendiente); no se tuvo acceso a esta matriz.

El Componente 2: *Marco normativo y sistema para la prevención…*, no dispone de sistemas o aplicaciones informáticas para su administración y operación; aunque cuenta con la información de las reuniones para dar seguimiento a las alertas de género que se concentra en hojas de cálculo en Excel .

Para el Componente 3: *Información con perspectiva de género compilada y difundida*, el Comité Técnico Especializado tiene acceso a un sitio de intercambio, a través de la página del SNIEG, en donde se suben todos los documentos de trabajo, minutas, presentaciones de las sesiones y otros documentos de interés para los integrantes del comité. El acceso es restringido y sólo se pudo verificar que cumple con el criterio a). Este Componente también dispone del sistema de Indicadores de Género, administrado y operado por INMUJERES, abierto al público en general (https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-mujeres-indicadores-de-inclusion-social-igualdad-y-empoderamiento) y cumple con los criterios a), b) y c).

Para el Componente 4 *Apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil*, el Pp cuenta con una aplicación informática a la que es posible ingresar sólo con una clave de acceso. El Tutorial para el uso del "Sistema Proequidad" explica el proceso a seguir para registrar los proyectos, refleja que contiene las características de los proyectos y del responsable de éste. En etapas posteriores se confronta la información capturada con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), lo que permite validar las OSC candidatas a recibir apoyo. Las bases de datos se crean anualmente con nuevos proyectos por lo que las variables no requieren actualización. Solamente se tuvo acceso a la base de datos de un informe final del Proequidad de 2016 que contiene campos relacionados con la verificación de información y a su vez proporciona información al personal involucrado. El sistema cumple con las cuatro características. Para el Componente 5 *Centros de trabajo que implementan la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación certificados*, no disponen de herramientas o sistemas informáticos.

Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: Sí, nivel 3. Entre 60% y 85% de los indicadores del Programa que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Veintiuno de los 26 indicadores de la MIR 2017 del P010 alcanzaron un avance de entre 85% y 115%. Para los indicadores de nivel Fin a) en 2016 y 2017 el porcentaje de la población femenina de 14 años y más que era económicamente activa fue de 42.5% y 42.1% respectivamente, alcanzando 91% y 89%, respectivamente, con relación a lo programado; b) la meta de 0.37 en el índice de igualdad de género se cumplió para ambos años en 105.4%, pues la última medición realizada por el PNUD en 2015 y presentada en el 2017 (el dato para este año se espera en 2019) mostró un valor de 0.35 (cero implica la ausencia de desigualdad); sin embargo, la meta establecida por el PNUD para ese año para el país era de 0.345; c) La meta de presidentas municipales electas se superó en 120% para 2016 y 119% para 2017. Sólo se cumplió con el 84% de la meta de regidoras y 85% de la de síndicas electas para el cargo en elecciones (la fuente para estos dos cargos es bienal por lo que no es posible comparar el avance en el año inmediato anterior).

La meta del indicador de Propósito *Porcentaje de indicadores de PROIGUALDAD con cumplimiento de metas de 90% o más* se cumplió al 100% tanto en 2016 como en 2017. El Programa P010 considera 11 de los 18 indicadores que integran el PROIGUALDAD, pues son los que pueden reportar información actualizada en el periodo. De esos 11 indicadores, el programa estableció como meta que seis alcanzaran un cumplimiento de meta de 90% o más, meta que se logró en 2016 y 2017.

De los cinco Componentes, sólo uno de ellos mantuvo los mismos indicadores en 2016 y 2017, el *Porcentaje de convenios de colaboración entre el INMUJERES y otras dependencias y entidades para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva firmados*. En 2016 sólo se firmaron dos convenios, lo que representó un cumplimiento de meta del 13%, mientras que en 2017 se programó la firma de diez convenios y se firmaron 14, para alcanzar el 140% de la meta. Además, en 2017 se cumplió 100% de la meta de que siete entidades federativas tuvieran en operación un marco normativo armonizado en materia de violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como un sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; se certificaron 68 centros de trabajo en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, tres más de los programados (104% de cumplimiento); se transfirieron $73,452,759.00 de los $80 millones programados a 135 organizaciones de la sociedad civil que desarrollaron proyectos con perspectiva de género, un cumplimiento de meta de 92%; se cumplió con el 92.5% de la meta del Índice de las actividades de compilación y difusión de la información con perspectiva de género debido a que no lograron crear los observatorios de participación política programados para el año ni lograron actualizar los indicadores y tarjetas temáticas actualizados de los Sistemas de información.

Nueve de los 15 indicadores de Actividad permanecieron en la MIR de 2016 a 2017: a) en ambos años se publicaron 12 boletines y dos cuadernillos temáticos, como estaba planeado; b) se realizaron 12 acciones de coordinación en los grupos de trabajo para el análisis de las solicitudes de alerta de género en 2016 y siete en 2017, conforme a lo planeado; c) en 2016 se cumplió con la meta programada de poner en marcha la plataforma digital “México Rumbo a la Igualdad” y difundir los presupuestos públicos para la igualdad sustantiva en 2017; d) se cumplió con la meta del número de informes de avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres; e) en ambos años se superó la meta de certificación de personas en estándares para la igualdad de género (en 106% en 2016 y 109% en 2017); f) en 2016 sólo se logró capacitar en igualdad de género al 45.4% de las personas programadas, pero en 2017 se superó la meta en 111%; g) se otorgaron 23 asistencias técnicas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de las 18 programadas en 2016 y 24 de las 23 programadas en 2017; h) en 2016 se realizaron cinco sesiones ordinarias del SNIHM de las seis que se tenían programadas y en 2017 tres de las seis programadas; i) en 2016 se crearon diez Observatorios de Participación Política de las Mujeres a nivel local alcanzando una meta de 108%, mientras que en 2017 se crearon sólo dos (63% de la meta).

En 2017 el resto de los seis indicadores cumplieron entre 80% y 109% de la meta, como puede verse en el Anexo 14.

Rendición de cuentas y transparencia

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características:
a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora; b) Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora; c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora; d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)?

Respuesta: Sí, Nivel 3. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.

Los resultados principales del Programa P010 están disponibles en la página principal del INMUJERES a menos de tres clics en la pestaña Transparencia en el apartado “Indicadores de Programas Presupuestarios”. Ahí se presenta la matriz de indicadores para resultados, el avance en sus indicadores tanto del ejercicio fiscal actual como de los anteriores, los aspectos susceptibles de mejora establecidos para el Programa y el presupuesto destinado al Programa. También está disponible a menos de tres clics la dirección, el teléfono y el correo electrónico institucional. Además, se presenta un recuadro en el cual la ciudadanía puede realizar una solicitud o dejar un comentario.

En la misma pestaña Transparencia se presenta el apartado Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en el cual se puede acceder, una vez que se selecciona el período (información 2015-2017 o información 2018) a los artículos 70, 71, 80, 81 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. Para acceder a los documentos normativos e institucionales de INMUJERES es necesario seleccionar el artículo 70 y en “Formato” seleccionar I. Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado. Dando un clic al botón “Realizar Consulta” se despliega la lista de dichos documentos. Para consultarlos, es necesario dar clic a la lupa que aparece en la columna “Detalle” y se despliega la ficha del documento, en la cual se debe dar clic al botón “ver” colocado al final del texto *Hipervínculo al Documento de la Norma.* Como puede verse, los documentos normativos están accesibles a siete clics, por lo que aunque están disponibles, no cumplen con el criterio de estar a menos de tres clics de la página inicial. Además, la ruta para obtenerlos a partir de la página inicial de la dependencia es muy complicada para un ciudadano promedio.

En la página del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (http://consultas.ifai.org.mx/Sesionessp) es posible consultar las resoluciones respecto de los recursos de revisión interpuestos ante el INMUJERES desde el 2003.

8. Módulo V. Percepción de la población o área de enfoque atendida[20]

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características:
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas; b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida; c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación; d) Los resultados que arrojan son representativos?

Respuesta: Sí, nivel 3.

El P010 tiene cinco Componentes y únicamente se mide la satisfacción de los beneficiarios de dos de ellos: las organizaciones de la sociedad civil beneficiadas por el Programa Proequidad con apoyos económicos para llevar a cabo proyectos con perspectiva de género (Componente 4); y las personas capacitadas presencialmente y en línea en igualdad de género (parte del Componente 1).

El Programa Proequidad aplica desde el 2015 una encuesta de satisfacción a las organizaciones beneficiadas por el programa. En 2015 y 2016 la encuesta se aplicó en línea mediante SurveyMonkey y se centró en las fases del proceso de selección de proyectos incluyendo la firma de contratos; en 2017 la encuesta indagó sobre los todos los procesos: convocatoria, difusión, registro de proyectos, evaluación y selección de proyectos, incluyendo la firma de contrato, el único trámite que se hace de manera presencial en las oficinas del INMUJERES. El equipo evaluador no contó con los cuestionarios que se han aplicado en estos tres años por lo que no puede identificar si las respuestas han sido inducidas. Por los resultados arrojados es posible identificar que las encuestas corresponden a las características de la población. En general, en los tres años los resultados muestran que las OSC se sienten muy satisfechas con los trámites de Proequidad: si bien los usuarios califican como buena la experiencia del uso de la plataforma para el registro de los proyectos, consideran que puede mejorarse e identifican áreas de oportunidad principalmente en las fases de evaluación técnica y dictamen de proyectos. Las OSC perciben una mejora continua con respecto a la Convocatoria y trámites del año inmediato anterior. En 2017 se benefició a 135 OSC y respondieron la encuesta 77 (57%); en 2016 se benefició a 161 OSC y respondió la encuesta el 78.2% (126); en 2015 contestaron la encuesta 109 OSC (90.8%) de las 120 que fueron beneficiadas. Como en todas las encuestas en línea, es evidente que existe un sesgo en la respuesta, pero no se cuenta con ningún tipo de estadística que pueda determinarlo, por lo que no es posible asegurar que la encuesta sea representativa.

En 2015 y 2018 la Secretaría de la Función Pública aplicó en coordinación con el Órgano Interno de Control del INMUJERES la *Encuesta de satisfacción a personas usuarias de trámites y servicios federales* para el "Trámite PROEQUIDAD" para conocer la percepción y satisfacción de las OSC respecto a la experiencia en la realización del trámite, la percepción de corrupción, discriminación y entorno físico y la percepción en la recepción de quejas y denuncia. Como resultado de la encuesta de 2015 se optimizó el trámite PROEQUIDAD con mejoras tecnológicas. Tanto en 2015 como en 2018 se evaluaron nueve atributos: Calidad en la información, competencia, recepción de quejas y denuncias, honestidad, igualdad, amabilidad, entorno físico, organización de procesos y eficacia. En 2015 el resultado fue un nivel de satisfacción de 8.97 y en 2018 de 9.56 (en una escala de cero a diez). En 2018, la encuesta se aplicó de manera presencial a 119 OSC de las 172 que recibieron el apoyo ese año.

Entre las evidencias presentadas por el Programa se presenta un cuestionario de satisfacción para entrevistar a las personas capacitadas presencialmente y en línea en igualdad de género. También se presentan los cuestionarios de satisfacción para los cursos de certificación. Los cuestionarios no inducen las respuestas y corresponde a las características de la población. La información recopilada en estos cuestionarios se encuentra sistematizada y con ella elaboran reportes de resultados

[20] Para este módulo se deberá revisar la información y documentos vigentes del Pp.

9. Módulo VI. Medición de resultados

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
a) Con indicadores de la MIR; b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto; c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares; d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa P010 documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados y con hallazgos de estudios que no son de impacto.

La Matriz de Indicadores para Resultados permite conocer los resultados del Programa a nivel Fin. Este nivel tiene cinco indicadores, cuatro de los cuales son indicadores transversales definidos por el PROIGUALDAD 2013-2018:

a) El indicador *Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo* se refiere al porcentaje de mujeres de 14 años y más que es económicamente activa. Este indicador se actualiza anualmente mediante los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta cada año el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en todo el país.
b) El indicador *Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios: Presidentas municipales* se refiere al porcentaje del total de presidentes municipales electos que son mujeres. La información de este indicador se actualiza anualmente con los datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.
c) Los indicadores *Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios: Regidoras, y Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios: Síndicas* se refieren al porcentaje del total de síndicos y regidores electos que son mujeres. Aunque la MIR refiere que su medición es anual, la información para estos indicadores se obtiene del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales que levanta INEGI cada dos años (2011, 2013, 2015 y 2017).

El otro indicador de Fin se refiere al Índice de desigualdad de género que muestra la pérdida en desarrollo humano debido a la desigualdad entre mujeres y hombres en las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. La fuente de información para este indicador es el Índice de desigualdad de género publicado por el PNUD en el Informe sobre Desarrollo Humano a nivel mundial. Aunque la frecuencia de medición es anual, de acuerdo con la MIR, la última actualización publicada por el PNUD es de 2015. Los indicadores de Fin permiten conocer la contribución del Programa a las acciones de fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El indicador de Propósito *Porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más* mide el avance que registran los indicadores definidos por el PROIGUALDAD 2013-2018 derivado del PND 2013.2018. Este indicador es documentado a partir del Sistema de Indicadores de Género (SIG) administrado por INMUJERES y cuya información proviene de fuentes de datos oficiales obtenidos a través de censos, conteos, encuestas y registros administrativos. Este indicador permite monitorear si las dependencias y entidades de la APF implementan políticas públicas con perspectiva de género.

46. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores del Pp para medir su Fin y Propósito?

Respuesta: Sí, nivel 3.

Los resultados del Programa muestran que éste cumple con el Propósito y contribuye al Fin

Durante 2017, la mitad de los indicadores de Fin y Propósito del Programa P010 fueron satisfactorios al estar en el rango de cumplimiento de meta de 85% a 115%.

En el nivel de Fin, dos de los indicadores relacionados con el *porcentaje de mujeres en puestos de elección popular* tuvieron logros por debajo del 85% de la meta programada. Para el puesto de s*índicas*, la meta programada era de 47% y se alcanzó 39.5% (el 84.6% de la meta); mientras que para el puesto de *regidoras* se tuvo una meta programada de 48% y un logro de 40.5% (el 83.7% de la meta programada). Para el puesto de *presidentas municipales* se programó una meta de 13% y se logró una meta de 16%, tres puntos porcentuales más de la programada, lo que representa el 119% de la meta programada. Estos tres indicadores de PROIGUALDAD se incluyeron en las MIR del P010 en 2016 y 2017, pero se excluyeron en la de 2018.

Par el indicador de Fin "*Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo*", el porcentaje de mujeres económicamente activas respecto a la población femenina total de 14 años y más fue de 42.1%, mientras que la meta programada para el 2017 fue de 47.3% (un cumplimiento de meta del 89%). Este indicador se ha medido en la MIR del Programa desde 2016 y se mantiene en 2018.

La meta del quinto indicador de Fin "*Índice de igualdad de género*" fue en 2017 0.37 y alcanzó un índice de 0.35. Este indicador mide las desigualdades de género en tres aspectos del desarrollo humano: salud reproductiva medida a partir de la tasa de mortalidad materna y la tasa de fecundidad entre las adolescentes; el empoderamiento que se mide por la proporción de escaños parlamentarios ocupados por mujeres y la proporción de mujeres y hombres adultos de 25 años o más que han cursado como mínimo la enseñanza secundaria; y la participación en el mercado laboral medida con la tasa de participación en la fuerza de trabajo de mujeres y hombres de 15 años o más. El valor se acerca a uno cuando las mujeres presentan mayor desigualdad en comparación con los hombres en todas las dimensiones medidas. En 2017 la meta programada fue superada, pero no logró alcanzar la meta establecida de 0.345 para el país en ese año. Es importante mencionar que la periodicidad de este índice es bienal por lo que el dato de 2015 es el más reciente que se tiene disponible; se espera que PNUD publique en 2019 el dato para 2017. Este indicador se presenta desde la MIR 2015 y se mantiene hasta 2018.

El indicador de Propósito "*Porcentaje de indicadores de PROIGUALDAD con cumplimento de meta de 90% o más*" alcanzó en 2017 la meta planteada de 54.5%, es decir, seis indicadores de PROIGUALDAD tuvieron un cumplimiento de 90% o más: "índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa"; "tasa de participación femenina en el mercado de trabajo"; "número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género"; "porcentaje de presidentas municipales" y "porcentaje de mujeres propietarias de vivienda". Este indicador se ha presentado desde la MIR 2015 y se mantiene en 2018.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la Pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características:

a) Se compara la situación de la población o área de enfoque atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el componente o ejecutar acciones, obras o proyectos; b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque atendida y la intervención del Pp; c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito o características directamente relacionadas con ellos; d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp?

Respuesta: Sí, Nivel 1 El Programa cuenta con auditorías al desempeño e informes institucionales que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Programa y cumplen con una de las características establecidas: la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito o características directamente relacionadas con ellos.

La Auditoría de Desempeño 15-1-47HHG-07-0325 “fiscalizó” el cumplimiento de objetivos y metas de 2015 relacionados con las estrategias de coordinar, promover y fortalecer la equidad de género, mediante la evaluación de la ejecución del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. Esta auditoría se realizó de conformidad con la normatividad aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los *Lineamientos técnicos de la auditoría especial de desempeño*. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y son congruentes con los principios fundamentales de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés). La elección de los indicadores utilizados para medir los resultados del Programa están ligados directamente con el Propósito del P010, el cual enuncia que las dependencias y entidades de la APF implementan políticas públicas con perspectiva de género en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil, medido a través del porcentaje de indicadores de PROIGUALDAD con cumplimiento de metas de 90% o más. Se refiere a un solo año (2015); la metodología no permite identificar que los resultados observados se deben a la intervención del Programa.

La Auditoría verificó que los indicadores estratégicos y de gestión definidos por el INMUJERES permitieron evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de la equidad de género, conforme a lo establecido en los *Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2015*, y en el *Manual de Programación y Presupuesto 2015*. La información se recabó de las direcciones generales de Transversalización de la Perspectiva de Género, Evaluación y Perspectiva de Género, Evaluación y Desarrollo Estadístico, Administración y Finanzas y de Institucionalización de la Perspectiva de Género del INMUJERES.

El INMUJERES también presenta anualmente un informe de avances y resultados del PROIGUALDAD 2013-2018 (antes Informe de Logros del PROIGUALDAD). El informe de avances y resultados 2017 describe las actividades y acciones realizadas por el INMUJERES en coordinación con las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF), los organismos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), los gobiernos estatales y municipales y los poderes legislativo y judicial durante el año para cumplir con los 6 objetivos transversales y lograr las metas planteadas en los 18 indicadores, cuatro de los cuales están integrados en el nivel de Fin de la MIR 2017 del Programa P010. Presenta la actualización de los valores de los indicadores establecidos e incluye los avances de dichos indicadores desde el 2013 hasta las metas que se pretenden alcanzar en el 2018.

Finalmente, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo presenta, en el marco del Informe de Desarrollo Humano, el *índice de desigualdad de género* para todos los países. El P010 utiliza el indicador de México a nivel de Fin. El PNUD tiene datos actualizados hasta el 2015 y el P010 lo utiliza como referencia.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

El principal hallazgo reportado por la Auditoría de Desempeño realizada en 2015 relacionado con el Propósito del P010 es que INMUJERES, para evaluar los resultados del PROIGUALDAD 2013-2018, elaboró y publicó el informe *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. Logros 2015,* que describe las actividades relevantes, los logros y los resultados de los indicadores de cada uno de los seis objetivos del programa, así como la actualización de sus valores establecidos. La Auditoría observó que el informe no incluyó ningún análisis que evalúe de qué forma los resultados de los avances de esos indicadores han incidido en el cumplimiento de los seis objetivos del PROIGUALDAD. A esta observación INMUJERES indicó que como queda establecido en la *Ley de INMUJERES*, en la *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres* y la *Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, es ésta Comisión la encargada de dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. También INMUJERES informó y comprobó que trabajaba con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP la elaboración del documento *Criterios para incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones* mismo que será sometido a consideración del CONEVAL. Este documento se emitiría en 2017. El equipo evaluador no cuenta con información acerca de la emisión de dicho documento. Sólo se encontró en la página de CONEVAL el PowerPoint que presentó INMUJERES en el Seminario Internacional de Evaluación con Perspectiva de Género en mayo y junio de 2018[21].

En la misma Auditoría, para el nivel Fin la Auditoría señaló que el indicador "*índice de desigualdad de género*" registró, con información correspondiente al 2014, una tendencia decreciente al ubicar a México en el lugar 74 de 188 países, con un indicador de 0.373 en la desigualdad de género. Pero observa que este indicador proporciona información sobre el posicionamiento a nivel internacional del país, pero no permite conocer en qué medida las acciones del INMUJERES contribuyen al cumplimiento del objetivo del programa. Para resolver esta situación, en la MIR 2017 se integraron en el nivel de Fin los indicadores "*Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo*", "*Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales*", "*Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras*" y "*Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicas*". De acuerdo con INMUJERES, estos indicadores proporcionan datos detallados que permiten conocer de qué forma sus acciones inciden en el cumplimiento del objetivo del programa, con el fin de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

[21] https://www.coneval.org.mx/Eventos/Documents/seminario-de-perspectiva-genero/INMUJERES-Incorporacion-de-perspectiva-genero-en-evaluacion.pdf#search=Criterios%20para%20incorporar%20la%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20en%20las%20evaluaciones

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren el impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:
a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población, usuarios o área de enfoque no atendida de características similares; b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y la población o área de enfoque no atendida; c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo; d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Respuesta: No Aplica.

El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares al comparar los resultados del programa con un grupo control.

50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren el impacto de programas similares que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa P010 no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares; b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida; c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo; d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Respuesta: No aplica.

El Programa P010 no cuenta con evaluaciones de impacto que permitan documentar sus resultados a nivel de Fin y de Propósito.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica.

El Programa P010 no cuenta con evaluaciones de impacto que permitan documentar sus resultados a nivel de Fin y de Propósito.

10. Análisis de Fortalezas Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El P010 cuenta con una adecuada definición del problema que pretender resolver con su intervención.	1	
Diseño	El Fin de la MIR de P010 está alineado al objetivo sectorial de manera clara y sólida.	11	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El P010 no cuenta con un documento normativo articulado y actualizado.	1 y 2	Actualizar el diagnóstico con todos los elementos que se establecen en los lineamientos emitidos por la SHCP y CONEVAL, para que sirva como documento normativo del Pp, en el que se incluya el problema y el período de actualización, que se recomienda sea de al menos cada seis años, tomando como referencia la actualización del PROIGUALDAD.
Diseño	En el diagnóstico 2014 y el documento Evolución del Problema 2017 no se identificaron evidencias concretas sobre los efectos positivos de la intervención del Pp.	2	Recopilar evidencia, sobre todo en el nivel internacional, que sustente que la intervención del Pp produce los efectos esperados e incorporarla en el diagnóstico actualizado.
Diseño	No se identificó un documento institucional del P010 en el que se establezca de manera explícita la relación de su Propósito con al menos uno de los objetivos del PROIGUALDAD 2013-2018.	5	Actualizar el diagnóstico con todos los elementos que se establecen en los lineamientos emitidos por la SHCP y CONEVAL, para que sirva como documento normativo del Pp, en el que se incluya la relación del P010 con el Objetivo 6 del PROIGUALDAD de manera explícita.
Diseño	Inadecuada identificación de las poblaciones potencial y objetivo.	8	Utilizar como eje para identificar las poblaciones potencial y objetivo, las leyes orgánicas de los tres poderes en los niveles federal, estatal y municipal; los reglamentos internos de las dependencias que ahí se identifican; las base de datos de las OSC, con el fin de que la

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			identificación sea consistente con las poblaciones señaladas en el planteamiento del problema y el Propósito de la MIR.
Diseño	Inexistencia de una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	8	Elaborar una metodología para cuantificar poblaciones, a partir de la identificación de las poblaciones potencial y objetivo, y de la definición de su alcance en las instancias de la administración pública consideradas, así como la incorporación de las organizaciones del sociedad civil.
Diseño	El indicador de Propósito *Porcentaje de indicadores de PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más* de la MIR no es completamente adecuado, pues incorpora en su cómputo algunos de los mismos indicadores que se proponen para el nivel de Fin y no todos los indicadores de PROIGUALDAD son una consecuencia lógica que se podría esperar del cumplimiento de los objetivos de Propósito del P 010, ni necesariamente valoran acciones que se llevan a cabo con financiamiento del P010.	12	Restringir la selección de indicadores de PROIGUALDAD a aquellos que estén directamente ligados al quehacer del P010.
Diseño	En la MIR, algunos de los indicadores de Componente no son adecuados para este nivel pues reflejan más bien Actividades; lo mismo ocurre con algunos indicadores de Actividad. Además, no todos los indicadores de estos dos niveles son relevantes con relación a lo que hace el Programa P010.	12, 13	Establecer claramente en la MIR los bienes y servicios que entrega el Programa y redefinir las Actividades según lo que se haga para entregar estos bienes y servicios con indicadores apropiados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	La planeación estratégica del Programa está respaldada por el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018.	15	Alinear la MIR con PROIGUALDAD en el nivel de resultados (Fin y Propósito) y definir los Componentes no a partir de lo que hace cada dirección del Instituto, sino a partir de los bienes y servicios que produce el programa para alcanzar el objetivo de Propósito.
Planeación y Orientación a Resultados	El INMUJERES cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) producto de ejercicios de planeación institucionalizado.	16	Establecer una correspondencia más estricta entre las actividades que señalan para cada dirección en el PAT con las de la MIR y la alineación de estas Actividades con los Componentes de la MIR.
Planeación y Orientación a Resultados	Para orientar sus resultados, el Programa cuenta con diferentes análisis externos tanto nacionales como internacionales que presentan hallazgos y recomendaciones.	17	
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados			
Apartado de la evaluación:	**Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza**	**Referencia (pregunta)**	**Recomendación**
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización			
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	Inexistencia de una estrategia de cobertura para la población objetivo.	24	Identificar y cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo que considere los distintos componentes a partir de lo señalado en el Anexo 2, para contar con elementos que permiten diseñar una estrategia de cobertura para el corto, mediano y largo plazo.
Apartado de la evaluación:	**Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza**	**Referencia (pregunta)**	**Recomendación**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	Existencia de normatividad para el desarrollo de los procedimientos del SNIMH; para la declaratoria de AVG; para la certificación de centros de trabajo en igualdad laboral y no discriminación.	29, 31, 33, 35, 36	
Operación	Existencia de un manual de procedimientos del programa Proequidad.	29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36	
Operación	Adecuado seguimiento de los proyectos apoyados por el programa Proequidad y de los centros de trabajo certificados en igualdad laboral y no discriminación.	36	
Debilidad o Amenaza			
Operación	Operación desarticulada del Pp.	27	Se coincide con las recomendaciones de la Evaluación de Procesos 2017: 1) reestructurar el P010 para organizarlo como un programa cuyas áreas operativas respondan a la lógica de la MIR, y 2) que se cuente con un mecanismo institucional que instrumente y documente de manera oficial los procesos, que a su vez se vinculen en un proceso general.
Operación	La diversidad en las áreas de enfoque por componente impide que el P010 cuente con información sistematizada que permita conocer sus características.	28	Diseñar, desarrollar y operar sistemas de información que permitan conocer las características de sus áreas de enfoque para las actividades que no disponen de éstos.
Operación	El procedimiento para la ejecución de acciones y de seguimiento del SNIMH, de las AVGM y de la certificación de centros de trabajo en igualdad laboral y no discriminación no se encuentra sistematizado.	35, 36	Organizar la información del procedimiento de los componentes señalados e integrar bases de datos que concentren la información.
Operación	Inexistencia de un mecanismo documentado para dar seguimiento a la capacitación y certificación.	36	Describir las actividades que realiza el programa, y que no están documentadas, referentes al mecanismo para dar seguimiento a la capacitación y certificación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	La página de internet presenta los documentos normativos e institucionales del INMUJERES a más de tres clics y la ruta que debe seguirse para obtenerlos es muy complicada para un ciudadano promedio.	42	Poner a disposición del público de manera más accesible los documentos normativos e institucionales de INMUJERES en su página web.
Apartado de la evaluación:	**Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza**	**Referencia (pregunta)**	**Recomendación**
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	El P010 cuenta con encuestas de satisfacción de los servicios que otorga a algunos segmentos del área de enfoque (OSC y personas capacitadas y certificadas). El grado de satisfacción de las OSC con relación a los trámites es alto.	44	
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida			
Apartado de la evaluación:	**Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza**	**Referencia (pregunta)**	**Recomendación**
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	El Programa documenta sus resultados de Fin y Propósito por medio de la MIR y con hallazgos de estudios nacionales e internacionales.	45	
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados			

11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

El Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres no tiene otra Evaluación de Consistencia y Resultados con la que se pueda hacer una comparación a partir del ejercicio actual; sin embargo se comparan los resultados de la Evaluación de Diseño realizada al Programa en 2015 con las recomendaciones emanadas de la presente evaluación.

Esta comparación se presenta en el Anexo 17.

12. Conclusiones

Las principales conclusiones generales de esta evaluación son las siguientes:

1) El Programa INMUJERES P010 *Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres* está diseñado para dar seguimiento a la política nacional de igualdad y no discriminación. El programa es modalidad P, que corresponde a aquellos cuyas actividades están destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. Estos programas frecuentemente se utilizan para financiar las instalaciones y personal de las oficinas centrales de las instituciones que llevan a cabo estas funciones. Con frecuencia, identificar adecuadamente las funciones que llevan a cabo estas instancias del nivel central en el nivel de Propósito y de Componente de las matrices de indicadores para resultados (MIR) es un reto, pues sus diferentes direcciones y departamentos buscan que sus actividades y funciones queden representadas en la MIR en lugar de responder de manera resumida a la pregunta de qué es lo que la institución produce que justifica su existencia. INMUJERES ha avanzado mucho en este sentido en los últimos cinco años y consideramos que esta evaluación afina aún más los productos esenciales que brinda la institución al proponer la reducción de cinco a cuatro Componentes básicos (bienes y servicios que produce la institución), que son: 1) acciones de coordinación y capacitación para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; 2) marcos normativos y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres armonizado y operando; 3) información teórica, temática, estadística y geográfica con perspectiva de género producida, integrada y difundida; y 4) organizaciones de la sociedad civil (OSC) apoyadas.

2) Relacionado con los anteriores conceptos, consideramos que las principales oportunidades de mejoramiento se encuentran en hacer más consonantes entre si los diferentes documentos de planeación (como el plan anual de trabajo y la MIR), pues sus elementos no siempre coinciden y las metas están fragmentadas siguiendo más una lógica del organigrama que de las metas que buscan alcanzar a la que las diferentes unidades deben contribuir. En este sentido, también sería de gran relevancia definir la población o área de enfoque del programa total y por Componente y el efecto que se busca tener en ellos.

Las conclusiones por cada apartado de la evaluación son las siguientes:

Diseño. El Propósito del Programa P010 de buscar la coordinación entre las dependencias e instituciones para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres está bien planteado; sin embargo, el indicador que utilizan para medirlo se refiere a indicadores del PROIGUALDAD 2013-2018 que se miden a nivel Fin y nivel Componente. En la propuesta de MIR se proponen cambios para afinar los indicadores de Propósito, Componentes y Actividades. El diseño del Programa es adecuado para alcanzar sus objetivos de Fin y Propósito. El Programa tuvo una evaluación de diseño previa que identificó las principales debilidades, mismas que han sido objeto de atención por INMUJERES en los últimos cuatro años, lo que ha permitido superar la mayoría de ellas.

Planeación y orientación a resultados. El Programa no cuenta con un Plan estratégico como tal, pero en la práctica el PROIGUALDAD 2013-2018 presenta las líneas de acción y los objetivos que el Programa debe seguir para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La planeación estratégica también la realiza a partir de la MIR y los programas anuales de trabajo (PAT), en los cuales se definen las actividades específicas de la institución y se sostiene el Programa, aunque no existe una identificación directa entre el PAT y el P010. Además, también considera en su planeación los lineamientos derivados de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará en lo relativo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, a partir de los cuales se establece el PROIGUALDAD 2013-2018.

Cobertura y focalización. Las poblaciones y áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas se confunden entre sí y no están cuantificadas. Estas limitaciones se reflejan en la carencia de una estimación de cobertura y de una estrategia de cobertura para la población objetivo en el corto, mediano y largo plazo. Esta evaluación recomienda líneas para definir a la población que permitan hacer evidente el alcance del programa. La evaluación no propone una definición y cuantificación específica por considerar que estos son elementos estratégicos que corresponde a la dirección de INMUJERES hacer.

Operación. El P010 no cuenta con una definición y descripción clara del proceso general de las actividades que realiza para entregar sus cinco Componentes. El programa opera conforme a las prácticas adoptadas por las diferentes áreas involucradas y en general no cuenta con procedimientos documentados. Para homogeneizar las actividades es importante documentar y en la medida de lo posible, sistematizar la información vinculada a los procedimientos.

Percepción de la población atendida. Uno de los componentes del Pp P010 está dirigido a entregar apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil para que elaboren proyectos con perspectiva de género por el Programa Proequidad, para los cuales anualmente realiza una encuesta de satisfacción con relación a los trámites realizados para adquirir el recurso. También cuenta con encuestas de satisfacción de las personas que toman los cursos y aspiran a las certificaciones que otorga INMUJERES a los funcionarias y funcionarios en estándares para la igualdad de género . En ambos casos el nivel de satisfacción de los beneficiarios(as) es alta.

Medición de resultados. El Programa mide sus resultados a nivel Fin y Propósito con la MIR y con auditorías del desempeño realizadas a INMUJERES. Aunque ha adoptado lineamientos derivados de los compromisos adquiridos por México con la firma de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), los informes de seguimiento sólo reportan actividades pero no presentan indicadores que permitan medir avance en los resultados del Programa a nivel Fin y Propósito. El Programa P010 no cuenta con evaluaciones de impacto.

13. Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación. *Auditoría de Desempeño: 15-1-47HHG-07-0325 325-DS.* Instituto Nacional de las Mujeres. Coordinación de la Política de Equidad de Género.

Auditoría Superior de la Federación. *Auditoría de Desempeño: 11-1-00HHG-07-0039 DS-095*. Instituto Nacional de las Mujeres. Acciones para Promover Una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres.

Auditoría Superior de la Federación. *Auditoría de Desempeño: 11-1-00HHG-07-0038 DS-096*. Instituto Nacional de las Mujeres. Promoción y Coordinación de las Acciones para la Equidad de Género.

Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 15 de septiembre de 2017. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

Cámara de Diputados. *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*. 16 de febrero de 2018. Consultado en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_160218.pdf

Cámara de Diputados/Ley SNIEG. *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. 25 de junio de 2018.

Cámara de Diputados/LGAM. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. 13 de abril de 2018.

Cámara de Diputados/RLGAM. *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. 14 de marzo de 2014.

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. *Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil*. 2018. Obtenido de: http://166.78.45.36/portal/?cluni=&nombre=&acronimo=&rfc=&status_osc=&status_sancion=&figura_juridica=&estado=&municipio=&asentamiento=&cp=&rep_nombre=&rep_apaterno=&rep_amaterno=&num_notaria=&objeto_social=&red=&actividad%5B%5D=6&advanced=1

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Noveno informe periódico que los Estados partes debían presentar en 2016. México*. CEDAW/C/MEX/9, 21 de diciembre de 2016.

Cuenta Pública 2018. *Avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*.

Cuenta Pública 2017. *Avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*.

Cuenta Pública 2016. *Avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*.

Cuenta Pública 2015. *Avance en los indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*.

Diario Oficial de la Federación. *Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación (cancela a la nmx-r-025-scfi-2012).* 19 de octubre de 2015

Diario Oficial de la Federación. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*. 30 de agosto de 2013.

Diario Oficial de la Federación. *Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*. 29 de noviembre de 2017.

Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, EPADEQ, S.C. *Informe Final de la Evaluación de Procesos del Pp P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" del Instituto Nacional de las Mujeres.*

Foro Económico Mundial. Informe global de brechas de género. 2014. Obtenido de: http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2014/

Gobierno de la República. *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No discriminación contra las Mujeres 2013-2018. Avance y Resultados 2017*.

INMUJERES. *DGTPG-DSNPASECM-03-17. Conformación y coordinación del grupo de trabajo*. 23 de febrero de 2017.

INMUJERES/Cantaloop. *Rumbo a la Igualdad*. Obtenido de Cantaloop.mx: https://cantaloop.mx/mexico-rumbo-a-la-igualdad/

INMUJERES. *Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*. 2014.

INMUJERES. *Documento de Opinión de la Dependencia.* P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

INMUJERES. *Evolución del problema del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*. 2017.

INMUJERES. *Informe de Resultados enero-marzo 2017*.

INMUJERES. *Informe de Resultados abril-junio 2017*.

INMUJERES. *Informe de Resultados julio-septiembre 2017*.

INMUJERES. *Informe de Resultados octubre-diciembre 2017*.

INMUJERES. *Lineamientos para la certificación por competencias 2018*. 5 de febrero de 2018.

INMUJERES. *Manual de procedimientos programa Proequidad*. 21 de marzo de 2015.

INMUJERES/CC. *Notas sobre capacitación y certificación en igualdad de género*. Agosto 2018.

INMUJERES/NIPG. *Notas sobre información con perspectiva de género compilada y difundida*. Agosto 2018.

INMUJERES/NMN. *Notas sobre marco normativo*. Agosto 2018.

INMUJERES/Norma. *Notas sobre Norma certificación de centros de trabajo*. Agosto 2018.

INMUJERES/Nota. *Nota técnica para responder a las preguntas 40 y 43*. Agosto 2018.

INMUJERES/Proequidad. *Notas sobre el programa Proequidad*. Agosto 2018.

INMUJERES/SNIMH. *Notas sobre el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Agosto 2018.

INMUJERES. *Opinión de la Dependencia Aspectos Susceptibles de Mejora*. Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Abril de 2016.

INMUJERES. *Programa Anual para Resultados 2017*. Febrero, 2017.

INMUJERES. *Programa Anual de Trabajo 2018*. Febrero, 2018.

INMUJERES. *Resultado de Encuesta de Satisfacción aplicada a OSC beneficiadas en 2017*. Programa Proequidad 2017 Décima Sexta Emisión.

INMUJERES. *Resultado de Encuesta de Satisfacción aplicada a OSC beneficiadas en 2016*. Programa Proequidad 2016 Décimo Quinta Emisión.

INMUJERES. *Resultado de Encuestas a OSC beneficiadas en 2015*. Programa Proequidad 2015 Décimo Cuarta Emisión.

INMUJERES/SAI. *Manual de uso del Sistema de Inscripción a los Cursos en Línea del INMUJERES*. 2010.

INMUJERES. *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas.* Documento de Trabajo del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Periodo 2017-2018.

INMUJERES. *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas*. Avance al Documento de Trabajo del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Periodo 2015-2016.

INMUJERES. *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas*. Avance al Documento Institucional. Periodo 2015-2016.

INMUJERES/SNIMH. *Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. 18 de diciembre de 2012.

Liga electrónica Programa PROEQUIDAD: https://www.gob.mx/INMUJERES/acciones-y-programas/programa-proequidad-igualdad-de-genero

Lineamientos para la programación y calendarización de los indicadores del Instituto Nacional de las Mujeres y para la integración y elaboración del Informe de Resultados del Instituto.

LINTER Consultores. Investigación, estrategia y políticas públicas. *Evaluación de Diseño del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 2015*.

Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Fichas narrativas de los indicadores.

Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Fichas narrativas de los indicadores.

Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Formato PASH (Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda)

Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Formato PASH (Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda)

ONU. Comité CEDAW. *Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal*. 1999. Obtenido de un.org: https://www.google.com.mx/search?q=Comit%C3%A9+para+la+Eliminaci%C3%B3n+de+la+Discriminaci%C3%B3n+contra+la+Mujer+recomendaci%C3%B3n+general+No.+25&oq=Comit%C3%A9+para+la+Eliminaci%C3%B3n+de+la+Discriminaci%C3%B3n+contra+la+Mujer+recomendaci%C3%B3n+genera

Secretaría de Economía. *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación*. 2014.

Secretaría de la Función Pública - Órgano Interno de Control en el INMUJERES. *Informe de Resultados de la Aplicación de la Encuesta de Satisfacción a Personas Usuarias de Trámites y Servicios Federales 2018*. 8 de junio 2018.

SEGOB, Conavim. *Lineamientos constitutivos y operativos del grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el estado de Nayarit*. (s/f).

SHCP/CONEVAL. *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*. 29 de febrero de 2016. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59237/Lineamientos_programas_nuevos_.pdf

SHCP/CTA PÚBLICA. Cuenta Pública 2017. *Tomo VII. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática*. Obtenido de http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2017

SHCP/INMUJERES. Oficio No. 307-A.-0823. INMUJERES/PRESIDENCIA/DGAEIS/121/2018. *Lineamientos para el seguimiento de los programas que ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres. 26 de marzo de 2018.*

SHCP/PEF. *Presupuesto de Egresos de la Federación 2017*. Obtenido de http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/analiticos_presupuestarios

SHP/TRANSPARENCIA. Transparencia Presupuestaria. 2017. Obtenido de http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=47P010

14. Anexos

Anexo 1 "Descripción General del programa"

Nombre del Pp:	**Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad:	**P**
Dependencia/Entidad:	**Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable:	**HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación:	**Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación:	**2017**

El Programa presupuestario (Pp) P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres es un programa modalidad "P" y como tal tiene la función de planear, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas. Sus actividades están dirigidas al desarrollo de programas y la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como a diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. Integra el Ramo 47 referente a las Entidades No Sectorizadas. Es coordinado y operado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), quien es la institución rectora de la política de igualdad sustantiva y no discriminación contra las mujeres a nivel federal.

INMUJERES es un organismo descentralizado de la administración pública federal (APF) creado en el 2001. Entre sus atribuciones se encuentran: impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, la programación y presupuesto de egresos de la federación, las políticas públicas, los programas sectoriales o institucionales específicos y en las acciones de las dependencias y entidades de la APF; proponer, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD); y evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo. [22]

El Programa P010 fue creado en 2008 con el nombre "Promoción y Coordinación de las Acciones para la Equidad de Género" para impulsar acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. En 2014 cambió su nombre por "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres". De acuerdo con el *Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres* elaborado en 2014, el Programa está integrado por ocho programas y acciones que le permiten actuar en diversas áreas para lograr su objetivo: Programa de Capacitación y Profesionalización; Programa de Cultura Institucional; campañas de comunicación; generación de información, investigación y evaluaciones; plataforma estratégica para la igualdad política; armonización legislativa; Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y Presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres.

Cuando el Programa P010 fue creado, identificaba como el problema a ser atendido "Las mujeres en México viven en condiciones de desigualdad en relación con los hombres, lo cual no les permite alcanzar su desarrollo integral". A partir de 2017 se identifica como problema a atender *El Estado mexicano no ha logrado garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas para erradicar las distintas formas de discriminación contra ellas*, enunciado que está planteado adecuada y claramente. De acuerdo con el árbol de objetivos, busca que el Estado mexicano garantice y proteja los derechos humanos de las mujeres y las niñas para erradicar las distintas formas de discriminación contra ellas. Esto está vinculado imperfectamente con el objetivo del Propósito de la MIR *"Las dependencias y entidades de la administración pública implementan políticas públicas con perspectiva de género en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil"*.

[22] Artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Diario Oficial de la Federación, México 12/01/2001

El PND busca garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, y para ese fin establece la perspectiva de género como una de las tres estrategias transversales para el desarrollo nacional, lo que obliga a todas las dependencias de la administración pública a incorporar la perspectiva de género en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales. Debido a ello, el Programa P010 se vincula directamente con dos de las cinco metas del PND: México en Paz y México Incluyente. Además, se vincula con los seis objetivos estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, programa rector dirigido a garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y enmarcar el quehacer del INMUJERES.[23] El Programa contribuye a estos objetivos a partir del logro de los objetivos del Fin y el Propósito de la MIR. En la medida en la que se instrumenten acciones de coordinación institucional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se logrará reducir la brecha de desigualdad que existe entre ambos. Esto se logrará si las dependencias y entidades de la administración pública implementen políticas públicas con perspectiva de género.

Los objetivos del P010 están dirigidos a instrumentar acciones de coordinación institucional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, a partir de un trabajo conjunto con las dependencias y entidades de la administración pública, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. El Programa no entrega directamente servicios pues se trata de un Programa de modalidad P. Como tal, establece actividades destinadas al desarrollo de programas y la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. Entre las acciones que el Programa P010 coordina para facilitar la labor de las instancias correspondientes están el apoyo al desarrollo e implementación de marcos normativos y sistemas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas; la compilación y difusión de información con perspectiva de género; la entrega de apoyos a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para llevar acciones que permitan incidir en la reducción de las brechas de desigualdad en el país por cuestión de género en los ámbitos social, político, económico y cultural; y la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación de los centros de trabajo.

La población o área de enfoque del Programa P010 es diversa. Identifica a la población potencial y a la población objetivo pero no las define: secretarías de Estado del poder ejecutivo, entidades de la administración pública, las entidades federativas, la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados federales, los senadores y diputados, los programas con recurso etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)las funcionarias y los funcionarios de los tres niveles de gobierno; y en y las OSC con actividades para la promoción de equidad de género, registradas en el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC). Se cuenta con la cuantificación de la población potencial y objetivo para 2014, y de acuerdo con el *Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 2014*, ésta se actualiza anualmente al momento de establecer la programación de las metas. Sin embargo, no existe un cálculo de la cobertura del Programa en su totalidad debido a que no se tienen cuantificadas apropiadamente a las poblaciones potencial y objetivo.

La definición de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida no es consistente entre sí y se identifican indistintamente personas morales y físicas como miembros de esta población, por lo que no se ha cuantificado. Esto provoca que no exista un denominador que permita estimar la cobertura de las poblaciones ni es posible contar con una cobertura para el mediano y largo plazo. Es necesario que el Programa defina su área de enfoque a partir de sus componentes.

[23] PROIGUALDAD. DOF 30 de agosto de 2013 (en la p. 5)

Debe señalarse, sin embargo, que los objetivos que la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres le marca al Instituto son muy amplios y transversales y que los mandatos en ella no se ajustan de manera estricta con los mandatos más amplios derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Planeación y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, entre las más destacadas, lo que limita representar la gama completa de acciones que lleva a cabo en la MIR y definir a las poblaciones objetivo y/o áreas de enfoque que tiene que atender para dar cumplimiento a sus mandatos de ley.

El presupuesto modificado para el Programa P010 para el ejercicio fiscal 2017 fue de 407.10 millones de pesos, de los cuales ejerció 407.07 millones de pesos. El 54.5% del total ejercido correspondió a gastos de operación (($221.77 millones); el 44.1% ($179.5 millones) se destinó a gastos de mantenimiento, principalmente a arrendamiento y gastos por servicios contratados por particulares o instituciones del sector público; el 1.4% restante ($5.8 millones) fueron para gastos de operación indirectos. El presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2018 fue de 421.5 millones de pesos, de los cuales había ejercido $243 millones al 30 de junio del mismo año.

En general, los indicadores de Fin, Propósito y Componente de la MIR 2017 presentan metas factibles de ser alcanzadas y que implican un buen desempeño del programa, pero sólo algunas de las metas impulsan a un desempeño mayor. El indicador de nivel Fin plantea una meta del "Índice de desigualdad de género" de 0.37, que es laxa dado que el dato existente en el 2015 era el generado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y establecía un valor del índice para México de 0.345. El indicador "Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios" se calcula para los cargos de Presidenta municipal, Regidoras y Síndicas. Se trata de indicadores derivados del PROIGUALDAD en el cuál se estima una meta para 2017 de presidentas municipales de 13.4%, Regidoras 48.4% y Síndicas 46.7. Finalmente, el indicador "Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo" (también de PROIGUALDAD) plantea una línea base de 43.5%, un valor de 42.1% en 2017 y una meta de 47.3%, por lo cual era una meta factible cuando se planteó y alcanzarla un reto verdadero.

La meta del indicador de Propósito "Porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más" es de 54.55%. Es decir, de los 18 indicadores del PROIGUALDAD, el P010 estima que 11 presenten un avance actualizado del periodo y de éstos seis tendrían un cumplimiento del 90% o más de avance. La meta es muy laxa pues el Programa P010 plantea que sólo la mitad de esos once indicadores alcance un cumplimiento favorable.

En cuanto a las metas de los indicadores de Componente, se planteó firmar 10 convenios de colaboración entre el INMUJERES y otras dependencias y entidades para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva de los 12 programados para el 2017; que de las 32 entidades federativas, siete contaran con marcos normativos y sistemas para la prevención , atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; la entrega de 80 millones de pesos a las OSC para la ejecución de proyectos con perspectiva de género; y certificar a 65 centros de trabajo en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Como quedó mencionado en párrafos anteriores, el P010 tuvo como antecedente el Programa "Promoción y Coordinación de las Acciones para la Equidad de Género" cuyo interés era impulsar acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En 2014 cambió a su nombre actual y desde el 2015 la MIR se ha ido perfeccionando año con año. A partir del 2015 el Fin y Propósito de las MIR han sido los mismos y con relación a los componentes, desde esa fecha se mantiene la entrega de apoyos a organizaciones de la sociedad civil mediante el programa Proequidad y la capacitación y certificación de funcionarios y funcionarias. El equipo evaluador considera que el diseño del Programa P010 es pertinente con relación a la atención del problema

identificado, pero presenta deficiencias en la identificación y cuantificación de su población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como en los bienes y servicios (Componentes) que tendría que entregar por tratarse de un programa de modalidad "P".

El Programa P010 contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en el Objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas" y las nueve metas que lo integran, las cuales se refieren a todos los aspectos de la vida de las mujeres: discriminación y violencia, salud, trabajo, economía, política, tecnología y su empoderamiento. La contribución es que el Programa es una estrategia que incide en la generación de política pública para disminuir las brechas ente hombres y mujeres en el país.

Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Como se explica en la respuesta a la pregunta 9, el Diagnóstico 2014 identifica a la población potencial como las 17 secretarías de Estado del poder ejecutivo; a las 32 entidades federativas; a los programas con recurso etiquetado en el PEF y a la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, integrada por 128 Senadores y 500 Diputados. Como población objetivo identifica a las mismas instituciones, a 4,291 OSC con actividades para la promoción de la equidad de género registradas en el SIRFOSC; y a diferentes personas físicas. Además, define poblaciones objetivo para cada uno de los subprogramas que se llevan a cabo como parte del P010 (P.ej., Programa de Capacitación y Profesionalización; Programa de Cultura Institucional; campañas de comunicación; generación de información, investigación y evaluaciones; plataforma estratégica para la igualdad política; armonización legislativa; Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y Presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres).

Para resolver los problemas e inconsistencias observados, se recomienda definir a la población potencial como “todas las dependencias y entidades administrativas de los tres poderes a nivel federal, estatal y municipal”.

Para identificar y cuantificar a la población potencial, se sugiere tomar como referencia a las leyes orgánicas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial federal; a las leyes orgánicas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de cada una de las 32 entidades federativas; y a las leyes orgánicas municipales de cada una de las entidades federativas. A estas se puede agregar a las 4,291 OSC con actividades para la promoción de la equidad de género registradas en el SIRFOSC.

El siguiente Cuadro Anexo 2.1 presenta la relación de las instancias de la administración pública en los tres poderes y niveles, así como las organizaciones de la sociedad civil que proveen los insumos para contabilizar la población potencial del P010. Cada una de estas instancias se puede desglosar aún más por medio de los reglamentos internos de cada secretaría o dependencia específica listada en las leyes orgánicas mencionadas anteriormente.

Una alternativa es utilizar el código asignado en el catálogo de ramos, dependencias y entidades de la APF y sus equivalentes estatales.

Anexo 2.1. Instancias de los tres poderes de la federación por nivel

Poder de la Federación	Nivel		
	Federal	**Estatal**	**Municipal**
Poder ejecutivo	**Secretarías de estado (18)** (Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Economía, Educación Pública, Agricultura, Ganadería desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comunicaciones y Transportes, Función Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Turismo y Cultura. **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal** **Entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado (299).** **Las unidades administrativas identificadas en los reglamentos internos de estas dependencias.**	**Secretarías de estado** *El número es variable entre las entidades federativas, se considera un promedio de 18. Como ejemplo, listamos las secretarías en el estado de México:* General de Gobierno, Seguridad, Finanzas, Salud, Trabajo, Educación, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Económico, Turismo, Cultura, Contraloría, Obra Pública, Movilidad, Medio Ambiente y Justicia y Derechos Humanos. También pueden participar: Organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos serán considerados como organismos auxiliares del Poder Ejecutivo.	Por ejemplo, el artículo 17 de la Ley municipal para el estado de Aguascalientes señala: Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que señala la Constitución Local y las disposiciones electorales. Comisiones Permanentes Comisiones especiales 2,446 municipios y 16 Alcaldías de la Ciudad de México.
Poder legislativo 2	Cámara de Diputados (1) Cámara de senadores (1) Sus órganos administrativos	32 congresos estatales y sus órganos administrativos (en promedio, 6 órganos administrativos en cada estado). Ejemplos: *Campeche*: Secretaría General del Congreso, Auditoría Superior del Estado, Instituto de Estudios Legislativos, Órgano Interno de Control del Congreso. *Estado de México*: Órgano Superior de Fiscalización, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Contraloría, Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Comunicación Social, Instituto de Estudios Legislativos, Unidad de Información.	
Poder judicial 3	1. Suprema Corte de Justicia de la Nación 2. Tribunal electoral 3. Tribunales colegiados de circuito 4. Tribunales unitarios de circuito 5. Juzgados de distrito 6. Consejo de la Judicatura Federal	La organización del poder judicial en las entidades federativas es diferenciada en cuanto al número y tipo de instancias que lo ejercen. En términos generales se clasifica en órganos jurisdiccionales, órganos administrativos y áreas administrativas auxiliares. La organización del estado de Campeche ejemplifica esta clasificación: *(Con base en los órganos del poder judicial de cada estado se*	

Poder de la Federación	Nivel		
	Federal	**Estatal**	**Municipal**
	7. Jurado federal de ciudadanos 8. Tribunales de los Estados y del Distrito Federal en los casos previstos por el artículo 107, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás en que, por disposición de la ley deban actuar en auxilio de la Justicia Federal.	*considera en promedio: seis órganos jurisdiccionales, dos administrativos y un auxiliar).* **I. Órganos Jurisdiccionales:** Honorable Tribunal Superior de Justicia, Jueces civiles, Jueces familiares, Jueces mercantiles, Jueces penales, Jueces de control, Tribunales de enjuiciamiento, Jueces de ejecución de sanciones, Jueces especializados en el sistema de justicia para adolescentes, Jueces de cuantía menor, Jueces mixtos, Jueces auxiliares, Jueces conciliadores. **II. Órganos Administrativos:** Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura Local del Poder Judicial del Estado, mismo que se apoyará en los siguientes órganos auxiliares: Visitaduría Judicial, Escuela Judicial del Estado, Centro de Capacitación y Actualización, Contraloría del Poder Judicial del Estado, Oficialía Mayor. **III. Áreas Administrativas auxiliares de la impartición de justicia:** Central de Actuarios, Centro de Encuentro Familiar, Centro de Justicia Alternativa, Central de Consignación de Pensión Alimentaria, 1. Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	
OSC	4,291 Organizaciones de la sociedad civil (OSC) registradas en el sistema de información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC).		

Fuentes:
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo 2017. https://www.gob.mx/gobierno#dependencias (julio de 2018).
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999. Última reforma publicada DOF 24-05-2018.
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1995. Última reforma publicada DOF 18-06-2018 Y sus equivalentes estatales y municipales.
INMUJERES (2014). Diagnóstico del programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. México.

Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

La evidencia revisada no explicita el proceso de actualización de las bases de datos de sus componentes, aunque es evidente que:

Las bases de datos sobre capacitación y certificación del Componente *Acciones de Coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas* se actualizan conforme se imparten los cursos.

Para el Componente *Marco normativo y sistema para la prevención …*, la relación de entidades federativas que promulgan la ley o reglamento en materia de acceso a una vida libre de violencia, igualdad, discriminación y trata se actualiza en forma trimestral a partir de las publicaciones en los diarios oficiales estatales.

Para el Componente *Información con perspectiva de género compilada y difundida,* la asistencia de los miembros del CTEIPG a las sesiones se actualiza en cada sesión. El directorio de difusión se actualiza en forma anual.

Las bases de datos de las OSC apoyadas por el Programa Proequidad correspondientes al Componente *Apoyos económicos a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) entregados* se actualizan conforme se registran las OSC que responden a la convocatoria en el sistema y conforme INMUJERES otorga los apoyos económicos. La actualización es anual.

Para el Componente *Centros de trabajo que implementan la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación certificados*, INMUJERES está a cargo de la publicación del Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados. Para actualizarlo, los primeros cinco días de cada mes recibe de parte de la STPS el listado de las organizaciones certificadas que ha integrado hasta esa fecha, corresponden a las que han solicitado el uso de la marca “Igualdad laboral y no discriminación”; la STPS también envía la información a la Conapred.

Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a varios objetivos mediante la instrumentación de acciones de coordinación institucional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo.	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	Se cuenta con programas presupuestarios con perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno.
		Índice de desigualdad de género	PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano. Índice de Desigualdad de Género	
		Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México	
		Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones	
		Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicos	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones	
Propósito	Las dependencias y entidades de la administración pública implementan políticas públicas con perspectiva de género en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil	Porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más.	Sistema de Indicadores de Género. Dirección electrónica de consulta: http://estadística.INMUJERES.gob.mx/formas/index.php	Las dependencias de la administración pública atienden lo establecido en el PROIGUALDAD 2013-2018, desde el ámbito de su competencia y en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil.
Componente	Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas.	Porcentaje de convenios de colaboración entre INMUJERES y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva firmados.	Informe Anual de Autoevaluación del INMUJERES, sección Cumplimiento de Convenios de Desempeño; dirección electrónica de consulta (periodicidad anual): http://portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/fraccionXV.do?method=search_idDependencia=06104	Las dependencias se coordinan para implementar acciones para la igualdad sustantiva.
Componente	Marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y	Porcentaje de entidades federativas que tienen marco	Informes de Resultados del Tercer y Cuarto Trimestre del INMUJERES, sección:	Las entidades federativas cuentan con operadoras y operadores

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
	erradicación de la violencia contra las mujeres armonizado y operando	normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	Objetivo 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva. Dirección electrónica de consulta: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/fraccionXV.do?method=search_idDependencia=06104	políticos que cabildean y abogan por un marco normativo y un sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres
Componente	Información con perspectiva de género compilada y difundida	Índice de las actividades de compilación y difusión de la información con perspectiva de género	Portal de transparencia del INMUJERES. Vínculo http://www.INMUJERES.gob.mx/INMUJERES/index.php. Responsables: Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico. Portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. http://www.snieg.mx	La información cuantitativa y cualitativa para elaborar informes y actualizar los sistemas de información se obtienen oportunamente.
Componente	Organizaciones de la sociedad civil apoyadas	Porcentaje de presupuesto transferido a las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas	Portal en línea para la presentación de resultados y seguimiento de los proyectos financiados por el Programa Proequidad. Liga electrónica de consulta: http://www.gob.mx/INMUJERES/acciones-y-programas/programa-proequidad-Igualdad-de-genero?idiom=es Dirección responsable de actualizar la información: Dirección de Participación Social y Política. Periodicidad en la actualización: semestral	Existe interés de las OSC por obtener apoyos económicos
Componente	Centros de trabajo certificados	Número de centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Informes de Resultados del INMUJERES. Dirección electrónica de consulta: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/fraccionXV.do?method=search_idDependencia=06104. Dirección responsable de proporcionar información: Dirección del Modelo de Equidad de Género (DMEG). Dirección General responsable de generar los informes trimestrales del INMUJERES: Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico	Las organizaciones públicas, privadas y sociales tienen la voluntad de certificarse en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
Actividad	Apoyos para las OSC que impulsan el adelanto de las mujeres mexicanas y la igualdad sustantiva en los ámbitos social, político, económico y cultural	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas por el Programa Proequidad	Plataforma en línea para presentación y seguimiento de proyectos del Programa Proequidad. Liga: http://aplicaciones.INMUJERES.gob.mx/e-	Las organizaciones de la Sociedad Civil buscan participar en las emisiones del Programa Proequidad.

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
			proequidad/	
Actividad	Impulso a la armonización legislativa en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las legislaciones de las entidades federativas	Porcentaje de reformas jurídicas publicadas en materia civil para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	Portal del INMUJERES Vidas Sin Violencia http://vidasinviolencia.INMUJERES.gob.mx/	Las entidades federativas cuentan con el apoyo de sus congresos locales para llevar a cabo reformas en materia civil.
Actividad	Realización de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Porcentaje de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizadas con respecto a las programadas	Informes de Resultados del Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del INMUJERES sección: Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional; http://portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/fraccionXV.do?method=search_idDependencia=06104	Los integrantes del Sistema impulsan acciones interinstitucionales que promueven la igualdad de género, derivadas de los acuerdos.
Actividad	Impulso a la creación de Observatorios de Participación Política de las Mujeres e las entidades federativas	Porcentaje de Observatorios locales creados en las entidades para el impulso y fortalecimiento de la participación política de las mujeres en México	Portal Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México; http://observatorio.INMUJERES.gob.mx	Las entidades federativas abren espacios de discusión para la participación política de las mujeres
Actividad	Ejecución de acciones de coordinación interinstitucional para la igualdad laboral y la no discriminación	Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Informes de Resultados del Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del INMUJERES sección: Objetivo 3. Promover el acceso de las Mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos en un marco de igualdad. Dirección electrónica de consulta: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/fraccionXV.do?method=search_idDependencia=06104	Las dependencias se coordinan para promover la igualdad laboral y la no discriminación de las mujeres en los centros de trabajo.
Actividad	Seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios definidos en el PEF– Anexo erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	Porcentaje de informes de seguimiento de programas presupuestarios del Anexo del PEF elaborados en tiempo y forma	Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública 2016 y sus Anexos. Periodicidad trimestral. Dirección electrónica de consulta: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/fraccionXV.do?method=search _idDependencia=06104.	Las dependencias de la Administración Pública Federal informan de manera oportuna sobre las acciones realizadas y los recursos erogados para la igualdad de género
Actividad	Incorporación de la perspectiva de	Porcentaje de avance en las	Portal del Sistema Nacional de	La Encuesta Nacional de Uso del

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
	género en la producción, integración y difusión de información estadística y geográfica	actividades realizadas en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género	Información Estadística y Geográfica. Liga electrónica de consulta: http://www.snieg.mx	Tiempo se considera como Información de Interés Nacional (IIN) y existe interés para generar información con perspectiva de género
Actividad	Asistencia técnica a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	Asistencias técnicas otorgadas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	Informes trimestrales del INMUJERES	Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres solicitan asistencia técnica para la realización de proyectos orientados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
Actividad	Satisfacción de las Organizaciones de la Sociedad Civil con el proceso de selección de proyectos del Programa Proequidad.	Índice de satisfacción de las OSC con las fases del proceso de selección de proyectos del Programa Proequidad	Plataforma en línea para presentación y seguimiento de proyectos del Programa Proequidad. Liga: http://aplicaciones.INMUJERES.gob. mx/e-proequidad/	Las Organizaciones de la Sociedad Civil contestan la encuesta de satisfacción
Actividad	Coordinación de los grupos de trabajo conformados para el estudio y análisis de las solicitudes de alerta de género en las entidades federativas	Acciones de coordinación realizadas en los grupos de trabajo para el análisis de las solicitudes de alerta de género	Informes de resultados del INMUJERES. Liga electrónica de consulta: http://portaltransparencia.gob.mx/ pot/informe/fraccionXV.do? periodicidad=--- fechaFinal= nombre= formaOrdenar=ASC ordenar=1 _idDependencia=06104 _idDependencia=06104 _idDependencia=06104 d-3638859-o=1 fechaInicial= d-3638859-s=4 d-3638859-p=1 method=search method=search method=search	Se reciben solicitudes de alerta de género
Actividad	Diseño e implementación de metodologías digitales sobre los presupuestos públicos con perspectiva de género	Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma digital con información clave sobre los presupuestos públicos con perspectiva de género en México	Informes de Resultados del Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del INMUJERES, sección: Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. Dirección electrónica de consulta: http://transparencia/ pot/informe/fraccionXV. do?method=search _idDependencia=06104	Que las autoridades federales y estatales tengan acceso a la plataforma informática
Actividad	Actualización de los indicadores y tarjetas temáticas del Sistema de	Porcentaje de indicadores y tarjetas temáticas de los	Portal del Sistema de Indicadores de Género. Liga electrónica de consulta:	La información base para actualizar los sistemas de

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
	Indicadores de Género	Sistemas de información actualizados	http://estadistica.INMUJERES.gob.mx/ formas/index.php	información está disponible oportunamente
Actividad	Capacitación de servidoras y servidores públicos en igualdad de género	Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea	Informes de Resultados del Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del INMUJERES, sección: Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. Dirección electrónica de consulta: http://portaltransparencia.gob.mx/ pot/informe/fraccionXV.do?method =search _idDependencia=06104	Las dependencias y entidades solicitan capacitación en género
Actividad	Elaboración de boletines de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género	Porcentaje de boletines de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género realizados, respecto a los programados	Boletines estadísticos y cuadernillos difundidos en el portal del INMUJERES Ligas electrónicas de consulta: http://estadistica.INMUJERES.gob.mx/ formas/temas.php http://cedoc.INMUJERES.gob.mx/ Boletines.php	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía publica la información estadística con oportunidad para que el Instituto Nacional de las Mujeres elabore los boletines de divulgación y cuadernillos temáticos
Actividad	Certificación de servidoras y servidores públicos en igualdad de género	Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género	Informes de Resultados del Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del INMUJERES, sección: Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. Dirección electrónica de consulta: http://portaltransparencia.gob. mx/pot/informe/fraccionXV.do?method =search _idDependencia=06104	Las dependencias y entidades solicitan certificación en estándares para la igualdad de género

Anexo 5 "Indicadores"

Nombre del Pp: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Modalidad: P
Dependencia/Entidad: Instituto Nacional de las Mujeres
Unidad Responsable: HHG Instituto Nacional de las Mujeres
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comporta-miento del indicador
Fin	Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo.	T = (PEAf / Pobft14+) * 100 PEAf: Población económicamente activa femenina de 14 años y más Pobft14+: Población femenina total de 14 años y más	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Proporción de mujeres que representa la población económicamente activa femenina, respecto a la población femenina total de 14 años y más	Tasa	Anual	43.5	47.3	Ascendente
Fin	Índice de desigualdad de género	IDG=1-(HARM (GM,GH)/G(¯M,¯H)) Donde: HARM (GM,GH) = [((GM)^-1 + (GH)^-1))/2]^-1 GM = Media geométrica de las dimensiones para mujeres GH = Media geométrica de las dimensiones para hombres.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El índice muestra la pérdida en desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en 3 dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. El valor se acerca a cero, cuando las mujeres adelantan en la misma proporción que los hombres, y se acerca a uno, cuando las mujeres presentan mayor desigualdad en comparación a los hombres en todas las dimensiones medidas. El indicador tiene un rezago de un año. En 2015 se reportará la información correspondiente a 2014.	Índice	Anual	0.38	0.37	Descendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comporta-miento del indicador
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales	P=(Presidentas/Presidentes)*100 Presidentas: Número de mujeres presidentas municipales en el país; Presidentes: Número total de presidentas y presidentes municipales en el país.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de mujeres que ocupan puestos de elección popular en municipios con respecto al total de personas en estos puestos.	Porcentaje	Anual	6.9	13	Ascendente
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras	R=(Regidoras/TRegidores)*100 Regidoras: Número de mujeres regidoras municipales en el país; TRegidores: Número total de regidoras y regidores municipales en el país. s	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de mujeres que ocupan puestos de elección popular en municipios con respecto al total de personas en estos puestos	Porcentaje	Anual	6.9	13	Ascendente
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicos	S=(Síndicas/TSíndicos)*100 Síndicas: Número de mujeres síndicas municipales en el país; TSíndicos: Número total de síndicas y síndicos municipales en el país	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Número de mujeres que ocupan puestos de elección popular en municipios con respecto al total de personas en estos puestos	Porcentaje	Anual	6.9	13	Ascendente
Propósito	Porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más	IPgC= (Im/Ip)*100 Donde: IPgC = Porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más. Im = Número de Indicadores del PROIGUALDAD que alcanzaron un avance del 90% o más en su meta. Ip = Total de indicadores con avance	No	Sí	No	Sí	No	Mide el avance de los indicadores definidos en el PROIGUALDAD 2013-2018 con información actualizada al periodo	Porcentaje	Anual	50	54.55	Ascendente
Componente	Porcentaje de convenios de colaboración entre INMUJERES y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las	PIAis=(IAais/I) Donde: PIAis= Porcentaje de convenios de colaboración entre el INMUJERES y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la Igualdad sustantiva firmados. IAis=convenios de colaboración entre el INMUJERES y otras dependencias y entidades para	Sí	No	Sí	Sí	No	Mide el número de convenios de colaboración entre el INMUJERES y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la Igualdad sustantiva firmados	Porcentaje	Anual	0.0	83.33	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comporta-miento del indicador
	acciones para el logro de la igualdad sustantiva firmados.	promover y fortalecer las acciones para el logro de la Igualdad sustantiva firmados. I= Convenios de colaboración programados para firma.											
Componente	Porcentaje de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	PEFm=(EFm/EF) Donde: PEFm= Porcentaje de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres EFm= Número de entidades federativas con marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres EF= Total de entidades federativas (32)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema para contrarrestar la violencia contra las mujeres. Se contabilizan las entidades federativas que tienen un marco normativo armonizado en materia de violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, además de un sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres operando	Porcentaje	Semestral	12.5	21.88	Ascendente
Componente	Índice de las actividades de compilación y difusión de la información con perspectiva de género	IApeg=[(POI*0.25)+(PActeipg*0.25)+(PITa*0.25)+(PBCpeg*0.25)] Donde: IApeg= Índice de las actividades de compilación y difusión de la información con perspectiva de género. POI=Porcentaje de Observatorios locales creados en las entidades, para el impulso y fortalecimiento de la participación política de las mujeres en México. PActeipg=Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género. PITa= Porcentaje de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el avance de las actividades de integración , compilación, sistematización y difusión de información con perspectiva de género	Índice	Trimestral	17.5	89.85	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comporta-miento del indicador
		y tarjetas temáticas de los Sistemas de Información actualizados. PBCpeg= Porcentaje de boletines de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género realizados.											
Componente	Porcentaje de presupuesto transferido a las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas	PPTosc=(PTosc/P)*100 Donde: PPTosc= Porcentaje de presupuesto transferido a las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas PTosc= Presupuesto transferido a las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas P= Total de presupuesto disponible para subsidio de las Organizaciones de la Sociedad Civil	No	Sí	Sí	Sí	No	Mide el presupuesto transferido a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Porcentaje	Semestral	100	100	Ascendente
Componente	Número de centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	NCT= Número de centros de trabajo certificados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de centros de trabajo que se certifican en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laborar y No Discriminación.	Porcentaje	Trimestral	25	65	Ascendente
Actividad	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas por el Programa Proequidad	POSCa= (OSCa/OSC)*100 Donde: POSCa= Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) apoyadas por el Programa Proequidad. OSCa=Número de OSC con apoyo del Programa Proequidad. OSC=Número de OSC programadas para recibir recursos del Programa Proequidad.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Mide el número de Organizaciones de la Sociedad Civil con apoyo económico. Se estima otorgar recursos a 120 Organizaciones de la Sociedad Civil.	Porcentaje	Semestral	100	100	Ascendente
Actividad	Porcentaje de reformas	POJp=(OJp/Op)*100 Donde: POJp= Porcentaje de reformas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de reformas publicadas en	Porcentaje	Trimestral	75	100	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comporta-miento del indicador
	jurídicas publicadas en materia civil para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	publicadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres OJp= Número de reformas publicadas Op= Número de reformas proyectadas para publicación						materia civil que modifican preceptos discriminatorios que vulneran los derechos humanos de las mujeres.					
Actividad	Porcentaje de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizadas con respecto a las programadas	PAc=(Ac/As)*100 Donde: PAc= Porcentaje de sesiones Ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizadas. Ac= Número de sesiones Ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) realizadas. As= Las sesiones programadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el porcentaje de sesiones Ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Porcentaje	Trimestral	0.0	100	Ascendente
Actividad	Porcentaje de Observatorios locales creados en las entidades para el impulso y fortalecimiento de la participación política de las mujeres en México	POl=(Olc/EF) Donde: POl= Porcentaje de Observatorios locales creados en las entidades, para el impulso y fortalecimiento de la participación política de las mujeres en México Olc= Número de observatorios locales creados en las entidades EF= Total de entidades federativas (32)	No	Sí	Sí	Sí	No	Mide la creación de Observatorios de Participación Política locales, con el objetivo de impulsar y fortalecer la participación política de las mujeres en México	Porcentaje	Semestral	9.38	59.38	Ascendente
Actividad	Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-	PAnm= 100* (Suma Ax)/5 Donde: PAnm= Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Ax= Acciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide las actividades realizadas por el INMUJERES en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional para	Porcentaje	Trimestral	100	100	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comporta-miento del indicador
	SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	programadas cumplidas. A1=Coordinación con la STPS y el Conapred A2=Difusión de la norma A3=Seguimiento a la implementación de la norma A4=Realización de estrategia de reconocimiento a centros de trabajo certificados A5=Elaboración del informe de resultados						Prevenir la Discriminación para promover de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Se consideran tres actividades a lo largo del año y dos actividades en el cuarto trimestre.					
Actividad	Porcentaje de informes de seguimiento de programas presupuestarios del Anexo del PEF elaborados en tiempo y forma	PIs= (Is/I)*100 Donde: PAc= Porcentaje de informes de seguimiento de programas presupuestarios del Anexo del PEF elaborados en tiempo y forma. Is= Número de informes de seguimiento de programas presupuestarios del Anexo del PEF elaborados en tiempo y forma. I= Número de informes programados (trimestralmente)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de informes seguimientos emitidos, respecto a los mandatados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se consideran los programas presupuestarios definidos en el Anexo de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	Porcentaje	Trimestral	0.0	100	Ascendente
Actividad	Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género	PActeipg=(Ar/Ap)*100 Donde: PActeipg=Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género. Ar= Actividades realizadas. Ap= Actividades programadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de número de actividades realizadas con respecto a las programadas en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género. Las actividades a considerar son: informes semestrales, informes trimestrales y sesiones ordinarias del comité. En total 8 actividades	Porcentaje	Trimestral	0.0	100	Ascendente
Actividad	Asistencias técnicas otorgadas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	ATo= Número de asistencias técnicas otorgadas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de asistencias técnicas otorgadas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. La asistencia técnica consisten en la propuesta	Porcentaje	Trimestral	10	23	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comporta-miento del indicador
								o apoyo en la realización de los proyectos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, dirigidas a distintas dependencias o instituciones					
Actividad	Índice de satisfacción de las OSC con las fases del proceso de selección de proyectos del Programa Proequidad	IOSCs = 2*((X1P1+X2P2+X3P3+X4P4+X5P5)/(X1+X2+X3+X4+X5))*10 Donde: IOSCs - Índice de satisfacción de las OSC con las fases del proceso de selección de proyectos Programa Proequidad X1, X2, X3,X4,X5 - es el conteo de respuestas para la opción determinada P1,P2,P3,P4,P5 - es la ponderación de acuerdo a la opción de la respuesta Ponderación: Muy satisfecha (5), Algo satisfecha (4), Satisfecha (3), Algo insatisfecha (2), Nada satisfecha (1)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el nivel de satisfacción de las OSC con las fases del proceso de selección de proyectos del Programa Proequidad	Índice	Semestral	0.0	80	Ascendente
Actividad	Acciones de coordinación realizadas en los grupos de trabajo para el análisis de las solicitudes de alerta de género	Acef= Promedio de acciones interinstitucionales realizadas para el estudio y análisis de las solicitudes de alerta de violencia de género en las entidades federativas. ef= entidad federativa	Sí	Sí	Sï	Sí	Sí	Mide el número de acciones interinstitucionales realizadas para el estudio y análisis de las solicitudes de alerta de violencia de género en las entidades federativas.	Porcentaje	Trimestral	6	7	Ascendente
Actividad	Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma digital con información clave sobre los presupuestos	PAIPDPP= (C+P+PM+A/4)*100 PAIPDPP=Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma digital con información clave sobre los presupuestos públicos con perspectiva de género en México. C= Construcción= Diseño, Programación y Trabajo	No	No	No	Sí	No	Mide la construcción, validación, pilotaje y puesta en marcha de la plataforma digital	Porcentaje	Trimestral	0.0	100	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comporta-miento del indicador
	públicos con perspectiva de género en México	informático. P=Pilotaje=Prueba con la participación de las diversas personas e instituciones que serán usuarias de la plataforma. PM= Puesta en Marcha= Apertura pública de la plataforma. A= Administración de la plataforma= Revisión, Alimentación, Seguimiento y mantenimiento de la plataforma.											
Actividad	Porcentaje de indicadores y tarjetas temáticas de los Sistemas de información actualizados	PITa=(ITa/IT)*100 Donde: PITa= Porcentaje de indicadores y tarjetas temáticas de los Sistemas de Información actualizados ITa= Número de indicadores y tarjetas temáticas de los Sistemas de Información actualizados IT= Total de indicadores y tarjetas temáticas que integran el Sistema de Información	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide los indicadores y tarjetas temáticas que se actualizan. A julio de 2016, hay 168 indicadores y 40 tarjetas en el Sistema de Indicadores de Género.	Porcentaje	Trimestral	60.5	100	Ascendente
Actividad	Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea	PC= (SC/C)*100 Donde: PCC= Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados. SC= Servidoras y servidores públicos capacitados. C= Número de servidoras y servidores públicos programados para recibir capacitación.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de servidoras y servidores públicos capacitados en género	Porcentaje	Trimestral	0.0	100	Ascendente
Actividad	Porcentaje de boletines de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género realizados, respecto a los programados	PBCpeg=(BCpeg/BC)*100 Donde: PBCpeg= Porcentaje de boletines de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género realizados. Bcpeg= Número de boletines de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género realizados BC= Total de boletines de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el número de boletines estadísticos con perspectiva de género en temas estratégicos elaborados y difundidos. Se consideran 12 boletines y dos cuadernillos temáticos.	Porcentaje	Trimestral	0.0	100	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comporta-miento del indicador
		divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género programados elaborar (12 boletines y dos cuadernillos)											
Actividad	Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género	PCe= (SCe/Ce)*100 Donde: PCe= Porcentaje de servidoras y servidores públicos certificados. SCe= Servidoras y servidores públicos certificados. Ce= Número de servidoras y servidores públicos programados para certificación.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el porcentaje de servidoras y servidores públicos certificados en funciones estandarizadas en el sector para la igualdad de género.	Porcentaje	Trimestral	0.0	100	Ascendente

Anexo 6 "Metas del programa"

Nombre del Pp: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Modalidad: P
Dependencia/Entidad: Instituto Nacional de las Mujeres
Unidad Responsable: HHG Instituto Nacional de las Mujeres
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de meta
Fin	Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo.	47.3	Sí	Es adecuada pues mide la proporción de la población femenina económicamente activa	Sí	Se estima un incremento promedio anual de 0.8%, el dato de 2010 fue de 42.2%	Sí	Se recopila información a nivel nacional a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)	
Fin	Índice de desigualdad de género	0.37	Sí	Es una medida de impacto utilizada internacionalmente para monitorear los niveles de la infección en cada país	Sí	Ver tendencia en los últimos 4 años para definir	Sí	Cuenta con datos nacionales registrados periódicamente por el sistema nacional de salud y las dependencias de salud privadas.	
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales	13.4	Sí	Medida que permite conocer el avance en el acceso de las mujeres a puestos de elección popular	Sí	Se estima un incremento promedio anual de 1.6%. En 2010 el dato fue de 5.5%	Sí	La información está sujeta a la actualización que realiza el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) una vez que las personas toman posesión de sus cargos	
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras	48.4	Sí	Medida que permite conocer el avance en el acceso de las mujeres a puestos	Sí	Se estima un incremento promedio anual de 1.6%. En 2010 el dato fue de	Sí	La información está sujeta a la actualización que realiza el Instituto Nacional para el	

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de meta
				de elección popular		32.6%		Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) una vez que las personas toman posesión de sus cargos	
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicas	46.7	Sí	Medida que permite conocer el avance en el acceso de las mujeres a puestos de elección popular	Sí	Se estima un incremento promedio anual de 3.3%. En 2010 el dato fue de 18.7%	Sí	La información está sujeta a la actualización que realiza el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) una vez que las personas toman posesión de sus cargos	
Propósito	Porcentaje de indicadores del PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más	54.55%	Sí	Mide sólo aquellos indicadores que hayan presentado avance actualizado durante el periodo	No	La meta es laxa pues el Programa P010 plantea lograr la mitad de las metas de los indicadores de PROIGUALDAD	Sí		Deben considerarse sólo aquellos indicadores ligados directamente al P010 y que la meta sea retadora.
Componente	Porcentaje de convenios de colaboración entre INMUJERES y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva firmados.	83.33%	Sí	Mide la proporción de convenios firmados entre INMUJERES y otras dependencias para fortalecer acciones encaminadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	No	El número de convenios es baja con respecto a lo que se puede lograr en un año.	Sí		
Componente	Porcentaje de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema	21.88%	Sí	Mide la cantidad de entidades federativas que elaboran e	Sí		Sí		

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de meta
	para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres			implementan marcos normativos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres					
Componente	Índice de las actividades de compilación y difusión de la información con perspectiva de género	89.85	Sí	Mide el avance de las cuatro actividades que componen este Componente relacionadas con la integración, compilación y difusión de información con perspectiva de género	Sí	Uno de los programas prioritarios del P010 es la generación de información y la vigilancia de que la información generada por las dependencias e instituciones de gobierno tengan perspectiva de género	Sí	Se cuenta con información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	
Componente	Porcentaje de presupuesto transferido a las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas	100%	Sí	Se establece a partir del techo presupuestal de Proequidad para este fin	Sí	Aunque no es retadora pues depende del ejercicio del presupuesto total entregado por Proequidad	Sí	Históricamente se entrega la totalidad del recurso destinado a las OSC	
Componente	Número de centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	65	Sí	La unidad de medida se especifica como porcentaje en la Ficha Narrativa de la MIR, pero en realidad se trata de un número	Sí		Sí		
Actividad	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas por el Programa Proequidad	100%	Sí	Permite conocer el número de OSC apoyadas por el Programa Proequidad	Sí	Se basa en el presupuesto que otorga Proequidad para el apoyo a OSC	Sí	A partir del recurso se establece el número de OSC a apoyar y se lanza una convocatoria	
Actividad	Porcentaje de reformas jurídicas	100%	Sí	Mide el número de reformas	Sí	El cumplimiento de la meta implica	Sí	Se recopila mediante el portal	

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de meta
	publicadas en materia civil para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres			publicadas en materia civil que modifican preceptos discriminatorios hacia las mujeres		un buen desempeño del Programa, pues cumple con lo establecido		Vidas sin violencia de INMUJERES	
Actividad	Porcentaje de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizadas con respecto a las programadas	100%	Sí	Se programa la realización de seis sesiones ordinarias y reuniones de trabajo de las Comisiones del SNIMH	Sí	El cumplimiento de la meta implica un buen desempeño del Programa, pues cumple con lo establecido.	Sí	Se cuenta con informes de resultados de cada una de las sesiones y reuniones de trabajo e implica el cumplimiento del objetivo 6 de PROIGUALDAD	
Actividad	Porcentaje de Observatorios locales creados en las entidades para el impulso y fortalecimiento de la participación política de las mujeres en México	59.38%	Sí	Se programó la realización de 19 observatorios para completar, en 2017, la existencia de 25 observatorios a nivel nacional	Sí		Sí	Es medianamente factible pues depende de la firma de convenios interinstitucionales con las entidades federativas.	
Actividad	Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	100%	Sí	Se programó la realización de tres actividades a lo largo del año y dos actividades en el cuarto trimestre	Sí	El cumplimiento de la meta implica un buen desempeño del Programa, pues cumple con lo establecido	Sí	Se presentan informes de resultados e implica el cumplimiento del objetivo 3 de PROIGUALDAD.	
Actividad	Porcentaje de informes de seguimiento de programas presupuestarios del Anexo del PEF elaborados en tiempo y forma	100%	Sí	El PEF establece la elaboración y entrega de cuatro informes al año	Sí	El cumplimiento de la meta implica un buen desempeño del Programa, pues cumple con lo establecido, pero no es retadora.	Sí	Es obligación elaborar informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.	
Actividad	Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el marco del Comité Técnico Especializado de	100%	Sí	Se consideran 8 actividades que incluyen informes semestrales y trimestrales y	Sí	El cumplimiento de la meta implica un buen desempeño del Programa, pues	Sí		

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de meta
	Información con Perspectiva de Género			sesiones ordinarias del comité		cumple con lo establecido, pero no es retadora.			
Actividad	Asistencias técnicas otorgadas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	23	Sí	En la MIR se establece como unidad de medida "porcentaje", pero se trata más bien de un número.	Sí	Implica del impulso que de INMUJERES y la voluntad política de las autoridades en las entidades federativas.	Sí		
Actividad	Índice de satisfacción de las OSC con las fases del proceso de selección de proyectos del Programa Proequidad	80	Sí	No es clara la meta, se refiere a índice y no pareciera serlo.	Sí	Dependerá del nivel de satisfacción de las OSC en el proceso de selección de proyectos que estas sigan participando en los siguientes años e implementen sus proyectos	Sí	Históricamente las OSC se han sentido satisfechas con el proceso de selección de proyectos	
Actividad	Acciones de coordinación realizadas en los grupos de trabajo para el análisis de las solicitudes de alerta de género	7%	Sí	En la MIR se establece como unidad de medida "porcentaje", pero se trata más bien de un número. Se planteó la realización de siete acciones de coordinación	Sí		Sí	Informes presentados a INMUJERES	
Actividad	Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma digital con información clave sobre los presupuestos públicos con perspectiva de género en México	100%	Sí	Mide la construcción, validación, pilotaje y puesta en marcha de la plataforma digital	Sí	El P010 se encarga de dar seguimiento a los avances de los diferentes programas de la APF	Sí	Se presentan informes de resultados e implica el cumplimiento del objetivo 6 de PROIGUALDAD	
Actividad	Porcentaje de indicadores y tarjetas temáticas de los Sistemas de	100%	Porcentaje	Se prevé 208 indicadores actualizados	Sí	En julio de 2016 se contaba con 168 indicadores actualizados, por	Sí	Se cuenta con el Sistema de Indicadores de Género que	

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de meta
	información actualizados					lo que la meta propuesta impulsa al desempeño del programa		permite conocer y evaluar el avance	
Actividad	Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea	100%	Porcentaje	Se planteó la capacitación en género de 50,000 servidoras y servidores públicos	Sí	El Programa da seguimiento al programa de Capacitación y Profesionalización en perspectiva de género	Sí		
Actividad	Porcentaje de boletines de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género realizados, respecto a los programados	100%	Porcentaje	Se considera la elaboración y difusión de 12 boletines estadísticos y dos cuadernillos temáticos	Sí	El cumplimiento de la meta implica un buen desempeño del Programa, pues cumple con lo establecido	Sí		
Actividad	Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género	100%	Porcentaje	Se planteó la certificación en funciones estandarizadas en el sector para la igualdad de género de 500 servidoras y servidores públicos	Sí	El Programa da seguimiento al programa de Capacitación y Profesionalización en perspectiva de género	Sí		

Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas federales"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Nombre del Pp coincidente o complementario	**Políticas de igualdad de género en el sector educativo**
Modalidad y Clave	E 032
Ramo	Educación Pública
Propósito (Objetivo)	Las áreas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del sector central, órganos desconcentrados y entidades paraestatales cuentan con condiciones desarrolladas para la institucionalización de las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género.
Población o área de enfoque	Áreas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del sector central, órganos desconcentrados y entidades paraestatales
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Acciones realizadas para fortalecer el clima laboral para la igualdad y no discriminación en el sector central de la SEP. Acciones desarrolladas que contribuyan en la incorporación de las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género en la política educativa.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11E032
¿Es coincidente?	Sí
¿Se complementa?	No
Argumentación	Al desarrollar acciones que contribuyan a incorporar la perspectiva de género en la política educativa, el E 032 es concordante con el P010 en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género.
Recomendación	En el Ramo de Educación Pública las acciones del P010 deben estar orientadas sólo al seguimiento y evaluación de la intervención del E032 Programa de Políticas de igualdad de género en el sector educativo, y no a la ejecución de acciones de promoción que ya realiza el E032 con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y no discriminación.
Nombre del Pp coincidente o complementario	**Equidad de Género**
Modalidad y Clave	E 036
Ramo	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
Propósito (Objetivo)	Trabajadoras y trabajadores del ISSSTE incorporan en su quehacer institucional una cultura de igualdad y respeto a los derechos de las mujeres.
Población o área de enfoque	Trabajadoras y trabajadores del ISSSTE.

Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Capacitación a *enlaces de equidad* en materia de igualdad, no discriminación y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Acciones de difusión, información, sensibilización y capacitación (cursos, talleres, pláticas, conferencias, etc.) en materia de igualdad, no discriminación y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia dirigidas a trabajadoras, trabajadores y población derechohabiente realizadas en unidades administrativas.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=51E036
¿Es coincidente?	Sí
¿Se complementa?	No
Argumentación	Al sensibilizar a los funcionarios del ISSSTE en materia de igualdad, no discriminación y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, el E 036 es coincidente con el P010 en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género.
Recomendación	En el ISSSTE las acciones del P010 deben destinarse sólo al seguimiento y evaluación de la intervención del E 036, y no a la ejecución de acciones que ya realiza el E 036 con sus funcionarios servidores públicos.
Nombre del Pp coincidente o complementario	**Planeación demográfica del país**
Modalidad y Clave	P 006
Ramo	Gobernación
Propósito (Objetivo)	Los tres órdenes de gobierno, las organizaciones civiles, académicas y población en general obtienen información sociodemográfica y se coordinan con la Secretaría General del Consejo Nacional de Población para la formulación y ejecución de planes y programas de desarrollo, y la aplicación de la política demográfica del país
Población o área de enfoque	Los tres órdenes de gobierno, las organizaciones civiles, académicas y población en general
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Información sociodemográfica a través de la elaboración de estudios, investigaciones y artículos impresos o en medios electrónicos generada que sirva como referencia para la formulación de planes de desarrollo en los tres órdenes de gobierno. Promoción de información sociodemográfica para generar diseños de estrategias de comunicación y educación en población implementadas.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04P006
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	El P 006 produce y disemina estudios, investigaciones y artículos impresos con información desglosada por género para aportar a la formulación de políticas con perspectiva de género.
Recomendación	Continuar con la coordinación de actividades de ambos programas, pues ambas instituciones ejecutoras pertenecen al Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género.
Nombre del Pp	**Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección**

coincidente o complementario	**Integral de Niñas, Niños y Adolescentes**
Modalidad y Clave	P 025
Ramo	Gobernación
Propósito (Objetivo)	Las instituciones de la APF y los Sistemas Estatales de Protección funcionan coordinadamente para garantizar, promover, difundir y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en México.
Población o área de enfoque	Instituciones de la APF y Sistemas Estatales de Protección.
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Mecanismos para la articulación, coordinación y participación a nivel nacional e internacional implementados
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04P025
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	Al garantizar los derechos de niñas y adolescentes, el P 025 fortalece la perspectiva de género de las instituciones.
Recomendación	Continuar con la coordinación de actividades de ambos programas, pues ambas instituciones ejecutoras pertenecen al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Nombre del Pp coincidente o complementario	**Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres**
Modalidad y Clave	E 013
Ramo	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Propósito (Objetivo)	La política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres es observada y promovida.
Población o área de enfoque	Las dependencias de los tres poderes y tres niveles de gobierno
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Informes, estudios, encuestas, herramientas y documentos de análisis para la observancia de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, elaborados. Servicios de promoción y difusión para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género, y derechos humanos de las mujeres, proporcionados.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=35E013
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	Al generar informes, estudios, encuestas y documentos de análisis para la observar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre hombres y mujeres, el E 013 fortalece la implementación de políticas públicas con perspectiva de género.
Recomendación	Continuar con la coordinación de actividades de ambos programas, pues ambas instituciones ejecutoras pertenecen al Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Nombre del Pp coincidente o complementario	**Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**
Modalidad y Clave	S 155
Ramo	Desarrollo Social
Propósito (Objetivo)	Las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados en las unidades apoyadas por el PAIMEF logran empoderarse, mejorando su autoconciencia, autodeterminación y autonomía para una vida libre de violencia.
Población o área de enfoque	Mujeres Unidades apoyadas por el PAIMEF
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Servicios dirigidos a las mujeres en situación de violencia, para orientar, atender e impulsar su autonomía, en coordinación con instituciones públicas y sociales, otorgados. Acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, realizadas. Acciones dirigidas a la población en general, para prevenir la violencia contra las mujeres, en coordinación con instituciones públicas y sociales, realizadas.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20S155
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	Al realizar acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, el S 155 fortalece la implementación de la política pública con perspectiva de género.
Recomendación	Continuar con la coordinación de actividades de ambos programas, pues ambas instituciones ejecutoras pertenecen al Sistema Nacional de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Periodo 2017-2018

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Concentrar en la Dirección de Atención y Seguimiento de Alertas de Género la admisión de las solicitudes de alertas de violencia de género.	Derivado del proceso de la reestructuración orgánica del Instituto las actividades relativas a la admisión de solicitudes de alertas de violencia de género, se concentrarán en la Dirección de Atención y Seguimiento de Alertas de Género.	Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social	31/12/2018	Concentrar en una Dirección de Área específica las actividades relativas a la admisión de solicitudes de alertas de violencia de género.	Flujograma, Organigrama y Manual de organización.	S/I	S/I	S/I
2	Elaboración de la propuesta de reforma al Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Elaboración de una propuesta de Reforma del Reglamento que contemple la participación de los Gobiernos Municipales en la Emisión del Dictamen y en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social	31/12/2018	Contar con una propuesta de reforma al Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que contemple la participación de los Gobiernos Municipales elaborada por el INMUJERES.	Propuesta de reforma del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	S/I	S/I	S/I
		Emisión del acuerdo de admisibilidad de la	Dirección General para	31/12/2018	Contar con una propuesta de	Propuesta de reforma del	S/I	S/I	S/I

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
		solicitud de AVGM a cargo del INMUJERES, se elaborará una propuesta de reforma al Reglamento de la LGAMVLV; en la que se establecerá que la autoridad responsable de recibir la solicitud y emitir el acuerdo de admisión o en su caso de prevención será la CONAVIM, toda vez que de acuerdo con el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde a la Secretaria de Gobernación declarar la alerta de violencia de género.	una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social		reforma al Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia elaborada por el INMUJERES en la cual se establece que la autoridad responsable de recibir la solicitud y emitir el acuerdo de admisión o, en su caso, de prevención será la CONAVIM.	Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.			
3	Elaboración de los Lineamientos para la Certificación por competencias.	Elaborar los Lineamientos para la Certificación por competencias mediante los cuales se certificarán las funciones laborales estratégicas de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género	31/05/2018	Lineamientos para la Certificación por Competencias 2018.	Lineamientos para la Certificación por Competencias 2018.	S/I	S/I	S/I
4	Elaboración de mejoras al sistema informático del Programa Proequidad.	Desarrollar una solución informática, con posibilidad de mejora continua, que permita la interacción con usuarias/os internos y externos durante cada una de las etapas del proceso de elegibilidad y seguimiento de los proyectos	Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social	31/05/2018	Poseer una solución informática que permita su mejora continua durante cada etapa del proceso de elegibilidad y seguimiento de los proyectos participantes y/o	Sistema informático del Programa Proequidad y manual de operación de este.	S/I	S/I	S/I

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
		participantes y/o beneficiados en el Programa Proequidad.			beneficiados en el Programa Proequidad.				
5	Elaboración de un análisis del personal que opera cada uno de los procesos del Programa P010.	El INMUJERES realizará un análisis del número y del perfil del personal que opera cada uno de los procesos del Programa P010 para garantizar productos y servicios oportunos y de calidad.	Dirección General de Administración y Finanzas del INMUJERES	28/09/2018	Disponer de un análisis que muestre el perfil de las personas que opera cada proceso del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	Documento del Análisis organizacional del Programa P010.	S/I	S/I	S/I
6	Elaboración de un instructivo para sancionar los procesos del INMUJERES.	El INMUJERES elaborará un instructivo que considere la revisión, aprobación, emisión, control, modificación o eliminación de los documentos controlados (internos y externos) y los registros relacionados con los procesos del INMUJERES administrados en la Normateca Interna.	Dirección General de Administración y Finanzas del INMUJERES	28/09/2018	Contar con un instructivo para sancionar y formalizar procesos en el INMUJERES.	Un Instructivo para sancionar procesos del INMUJERES.	S/I	S/I	S/I
7	Elaboración de una ruta crítica para la programación, ejecución y	El INMUJERES elaborará un documento de ruta crítica con el objetivo de concretar la sucesión de actividades a realizar en la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Dirección General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva	31/08/2018	Disponer de un documento que contenga la ruta crítica con la sucesión de actividades a realizar en la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y	Ruta crítica de la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	S/I	S/I	S/I

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.				Hombres.				
		El INMUJERES elaborará un documento de ruta crítica en donde se incluirá de manera clara el procedimiento para definir el orden del día de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Dirección General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva	31/08/2018	Contar con un documento en el cual se precise el procedimiento para definir el orden del día.	Ruta crítica de la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	S/I	S/I	S/I
		En el documento de ruta crítica se establecerá el cumplimiento de las atribuciones de las entidades y dependencias de la Administración Pública para informar a la Secretaría Técnica sobre el cumplimiento de los acuerdos del Sistema, en lo relativo al ámbito de las atribuciones que les correspondan.	Dirección General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva	31/08/2018	Contar con un documento en el que se establezca el cumplimiento de las atribuciones de las entidades y dependencias de la Administración Pública para informar a la Secretaría Técnica.	Ruta crítica de la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	S/I	S/I	S/I
8	Elaborar una estrategia de Evaluación y Seguimiento de los Resultados de Formación y Certificación.	Definir una estrategia de Evaluación y Seguimiento de los Resultados de Formación y Certificación con el objetivo de dar seguimiento a las personas que han egresado de los cursos de capacitación del INMUJERES.	Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género	31/12/2018	Contar con una estrategia que permita evaluar y seguir los resultados de formación y certificación de las personas que han egresado de los cursos, así como de las dependencias beneficiarias.	Documento con la Estrategia de evaluación y seguimiento.	S/I	S/I	S/I
9	Impartición de un curso-taller de	Impartir un curso de Metodología del	Dirección General de	31/05/2018	Que el personal del INMUJERES	Ficha del curso-taller de	S/I	S/I	S/I

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género.	Marco Lógico con Perspectiva de Género al personal del Instituto involucrado en la formulación, seguimiento y reporte del avance de los indicadores del PAT, lo mismo que en la elaboración, seguimiento y carga de avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 de los programas del Instituto, y el personal que participa en el proceso de elaboración del programa anual de trabajo y de presupuestación.	Estadística, Información y Formación en Género		que tome el curso aprenda la Metodología del Marco Lógico, desde la determinación de un problema público con perspectiva de género (PEG) hasta la formulación de indicadores con PEG.	Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género. Listas de asistencia del curso taller de Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género.			
10	Mejorar la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Es muy general la recomendación del equipo evaluador respecto a mejorar la MIR, sin embargo, para el INMUJERES es muy importante que el Programa P010 cuente con una Matriz de calidad por lo que atenderá las recomendaciones que emita la SHCP mediante el Reporte de Análisis y Recomendaciones de la MIR para su mejora.	Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género	31/12/2018	Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados mejorada.	Matriz de Indicadores para Resultados 2019.	S/I	S/I	S/I
11	Realizar Evaluación de Resultados de la	Realizar una Evaluación de	Dirección General de	30/11/2018	Contar con una evaluación de	Informe de la Evaluación de	S/I	S/I	S/I

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Capacitación y Certificación.	Resultados de la Capacitación y Certificación que considerará el diseño de una metodología para evaluar, en los años subsiguientes.	Estadística, Información y Formación en Género		resultados de la capacitación y certificación para la igualdad que contenga una metodología de evaluación para ejercicios fiscales subsecuentes.	resultados de la capacitación y certificación.			

Periodo 2015-2016

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Propiciar el conocimiento de la evolución del problema que atiende el Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	Elaborar un documento que dé cuenta de la evolución del problema que atiende el Programa P010 del INMUJERES y que sustente a la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico	31/03/2017	Se contará con un documento mediante el cual se tendrá una mayor noción de la evolución del problema que atiende el Programa P010.	Publicación del documento en el Centro de Documentación de INMUJERES.	100	Evolución del problema del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	Se atención el ASM mediante un documento que da cuenta de la evolución del problema que atiende el Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Avance del Documento Institucional

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P010**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Periodo 2015-2016

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Perfeccionar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del INMUJERES.	Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico	Gestionar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que se habilite su Portal Aplicativo (PASH) y ajustar el objetivo del indicador de Fin del Programa P010 del INMUJERES.	Dirección de Documentación e Información de la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico	31/03/2017	Se espera que la redacción del objetivo del indicador de Fin de la MIR del Programa P010 del INMUJERES se ajuste.	Oficios en el que se solicita a la SHCP la habilitación del PASH para llevar a cabo el ajuste.	100	ACUSE MIRP010	El INMUJERES solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la modificación del resumen narrativo del indicador de nivel Fin de la MIR del Programa P010 "Índice de desigualdad de género". Esto en atención a las recomendaciones de la Evaluación de Diseño que se realizó en 2015 al Programa P010.
		Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico	Revisar, actualizar y registrar los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa P010 del INMUJERES.	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y Dirección General de Transversalización de la Perspectiva	31/03/2017	Se espera que la MIR 2017 del Programa refleje en sus componentes y actividades todas las tareas sustantivas que el INMUJERES	MIR del Programa P010 revisada, actualizada y registrada en el PASH.	100	MIR P010	La MIR 2017 del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se cargó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito

No	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				de Género		realiza mediante el Programa P010.				Público en atención a la normatividad aplicable. Cabe destacar que la MIR fue calificada en 2016 por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP como prefactible y en ese sentido en la MIR 2017, se ajustaron las metas de los indicadores.

Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Aspecto Susceptible de Mejora	Resultados de la implementación	Evidencia	Efectos adicionales
Perfeccionar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del INMUJERES.	Se ajustó la redacción del objetivo del indicador de Fin y se revisaron, actualizaron y registraron los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados. Se espera que la MIR 2017 del Programa refleje en sus componentes y actividades todas las tareas sustantivas que el INMUJERES realiza mediante el Programa P010.	MIR del Programa P010 revisada, actualizada y registrada en el PASH.	Aunque la MIR 2017 refleja mejor lo que es el Programa P 010, su objetivo de Fin ("Contribuir a varios objetivos mediante la instrumentación de acciones de coordinación institucional para alcanzar la acción sustantiva entre mujeres y hombres") debe mejorarse. Asimismo, como se menciona en la respuesta a la pregunta 12, algunos de los indicadores deben ser repensados y redefinidos.
Propiciar el conocimiento de la evolución del problema que atiende el Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	Elaborar un documento que dé cuenta de la evolución del problema que atiende el Programa P010 del INMUJERES y que sustente a la Matriz de Indicadores para Resultados Se contará con un documento mediante el cual se tendrá una mayor noción de la evolución del problema que atiende el Programa P010.	Evolución del problema del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	El documento presentado cumple el propósito para el que fue elaborado.

Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Recomendación	Justificación	Afecta el propósito del Programa
Implementar sistemas de información por proceso que permitan una adecuada estandarización, integración y administración de información. En esta misma línea, valorar la conveniencia de sistemas integrados que permitan registrar y administrar información de diversos procesos, como son los casos de planeación y monitoreo o capacitación y certificación.	Aunque el INMUJERES considera importante implementar sistemas de información por procesos que permitan una adecuada estandarización, integración y administración de la información, sin embargo, no se podrá llevar a cabo dicha actividad ya que no se programó su realización en el presente ejercicio fiscal. Esta recomendación se retomará en las discusiones para definir los ASM del próximo ciclo.	Sí afecta el propósito del programa pues para que se pueda hacer un uso adecuado de la información y sirva para el monitoreo de las actividades y objetivos, la información debe estar sistematizada, bien integrada y bien administrada en un sistema.
Proceso Seguimiento al presupuesto etiquetado en el Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Se recomienda incrementar el personal que se dedica a dar seguimiento al presupuesto, para evitar la sobrecarga de trabajo.	Derivado de la reciente aprobación y registro de la Estructura Orgánica de este Instituto, se realizó una reasignación de plazas para dar cumplimiento a las facultades y atribuciones institucionales, alineando las mismas al estatuto Orgánico publicado el pasado 04 de diciembre de 2017, en virtud de lo anterior no se aceptan las recomendaciones toda vez que con los recursos humanos disponibles se buscó eficientar los procesos sustantivos en las Unidades Administrativas.	El incremento de personal para el seguimiento del presupuesto no afecta directamente el propósito del programa, pero sí podría afectar el buen desempeño de las actividades.
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres: Incrementar los recursos humanos que intervienen en el proceso por parte del INMUJERES. Actualmente el personal es insuficiente y ello ocasiona problemas tanto para dar acceso con mayor agilidad a las solicitudes de Alerta como para llevar a cabo las tareas de investigación de los Grupos de Trabajo.	Derivado de la reciente aprobación y registro de la Estructura Orgánica de este Instituto, se realizó una reasignación de plazas para dar cumplimiento a las facultades y atribuciones institucionales, alineando las mismas al estatuto Orgánico publicado el pasado 04 de diciembre de 2017; en virtud de lo anterior, no se consideran viables las recomendaciones toda vez que con los recursos humanos	El incremento de personal para el seguimiento del proceso de solicitudes de alerta de violencia de género contra las mujeres no afecta directamente el propósito del programa, pero sí podría afectar la gestión de las solicitudes de alerta.

Recomendación	Justificación	Afecta el propósito del Programa
	disponibles se buscó eficientar los procesos sustantivos en las Unidades Administrativas.	
Proceso Proequidad: El equipo que opera el programa está integrado por un reducido número de personas en relación con la cantidad que implica el desarrollo del proceso, es una situación que no compromete la adecuada operación del proceso, pero ocasionan sobrecargas de trabajo que saturan a las integrantes del equipo.	Derivado de la reciente aprobación y registro de la Estructura Orgánica de este Instituto, se realizó una reasignación de plazas para dar cumplimiento a las facultades y atribuciones institucionales, alineando las mismas al estatuto Orgánico publicado el pasado 04 de diciembre de 2017, en virtud de lo anterior no se aceptan las recomendaciones toda vez que con los recursos humanos disponibles se buscó eficientar los procesos sustantivos en las Unidades Administrativas.	El incremento de personal para llevar a cabo los procesos de Proequidad no afecta directamente el propósito del programa.
Proceso Capacitación: La DCP no tiene personal y recursos suficientes para desarrollar todas las actividades que implica el proceso de capacitación, lo cual redunda en: insatisfacción de la demanda de cursos de capacitación presencial; no cumplimiento de la actividad de evaluación, que es fundamental para incorporar mejoras al proceso y, al menos en una ocasión, suspensión durante un año de la apertura de cursos en línea. Respecto de la evaluación cabe señalar que la DCP solamente tiene las evaluaciones de satisfacción sistematizadas, pero no se logra integrar un reporte o informe que permita hacer uso de la evaluación para los fines que se realiza, esto es, para incorporar mejoras en el ciclo siguiente.	Derivado de la reciente aprobación y registro de la Estructura Orgánica de este Instituto, se realizó una reasignación de plazas para dar cumplimiento a las facultades y atribuciones institucionales, alineando las mismas al estatuto Orgánico publicado el pasado 04 de diciembre de 2017, en virtud de lo anterior no se aceptan las recomendaciones toda vez que con los recursos humanos disponibles se buscó eficientar los procesos sustantivos en las Unidades Administrativas.	El incremento de personal para desarrollar las actividades que implica el proceso de capacitación podría afectar directamente el propósito del programa debido a que por esta razón podría no cumplirse con las metas del programa.
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres: Incluir como una actividad del proceso la asesoría a las organizaciones para la integración de solicitudes, a fin de que cuenten con mejores elementos para presentarlas.	El Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 3 5, establece la obligación de prevenir a la organización solicitante, en el caso de que su solicitud no cumpla con los requisitos establecidos.	No, incluir como proceso la asesoría a las organizaciones para la integración de solicitudes de alerta de género contra las mujeres no afecta directamente el propósito del Programa.
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las	Al interior de los grupos de trabajo se aprueban los lineamientos para	Podría afectar el propósito del programa debido a que

Recomendación	Justificación	Afecta el propósito del Programa
mujeres: Definir criterios homologados que garanticen que todas las personas e instancias que participan en la elaboración de los Informes de los Grupos de Trabajo atienden a los mismos criterios o parámetros, lo cual implicaría una efectiva estandarización y una mayor certeza a los productos sustantivos que se generan.	el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de género contra las Mujeres para su funcionamiento, esto permite que los grupos trabajen de manera homologada y coordinada; dichos lineamientos responden a lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y no puede existir una estandarización en virtud de que los contextos de violencia de cada entidad son diversos, distintos y desiguales, por ende, son diferentes las acciones que deben realizar.	la información integrada en estos informes es importante para conocer la situación de violencia en el país y poder establecer políticas focalizadas para las diferentes regiones.
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres: Diseñar y operar un sistema de indicadores para valorar y medir la gravedad y urgencia de la situación de violencia de género v violaciones a los derechos humanos de las mujeres que existe en las entidades en las que se solicita Alerta de Violencia de Género (AVGM). Este sistema de indicadores sería útil tanto para valorar de manera transparente y objetiva la emisión de la declaratoria de Alerta, como para medir y valorar los resultados de la implementación de acciones de la AVGM en las Entidades Federativas y finalizar la Alerta. Al respecto es importante que los indicadores diseñados den cuenta de la magnitud y gravedad del problema al que responde la Alerta, y no del cumplimiento de las recomendaciones, pues la función de la Alerta es atender el problema y cambiar las condiciones que le dan origen, por tanto, se esperaría que su levantamiento o cierre responda al cambio favorable en la magnitud y gravedad del problema, así como en las condiciones de contexto que lo posibilitan. La implementación de recomendaciones corresponde a la valoración de resultados en un nivel	La facultad de emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las Mujeres corresponde a la Secretaría de Gobernación, lo anterior de acuerdo con el artículo 2 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), por lo que esta autoridad deberá establecer los indicadores para finalizar el procedimiento de alerta; así mismo de conformidad con el artículo 42, fracción XII de dicha Ley, la SEGOB, tiene la obligación de realizar el diagnóstico nacional con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas públicas en materia de prevención atención, sanción y erradicación de la violencia contra de las mujeres. Además de conformidad con lo establecido en el artículo 4 º de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el lnmujeres no cuenta con facultades para dar cumplimiento a esta sugerencia.	Sí, afecta directamente a los objetivos del programa pues para avanzar en las acciones encaminadas a erradicar la violencia de género contra las mujeres es necesario contar con indicadores sólidos.

Recomendación	Justificación	Afecta el propósito del Programa
de productos o servicios, mientras que los cambios en el contexto y en la magnitud y gravedad del problema dan cuenta de resultados a nivel de efectos o impactos, que son los que debieran guiar las decisiones respecto de la emisión de declaratoria, la continuidad o el cierre de las Alertas.		
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres: Incorporar a las organizaciones promoventes en algunas actividades sustantivas del proceso, de manera particular en aquellas relativa al seguimiento de la solicitud y, en su caso, la declaración de las AVGM.	El grupo de Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a las acciones que implementa el estado tiene la facultad de incluir dentro del grupo a las organizaciones y esto lo realiza a través de la elaboración y autorización de los lineamientos que regulan el funcionamiento del GIM y son sometidos a la autorización o no de quienes integran el grupo.	No afecta directamente el propósito del programa, debido a que no es una acción responsabilidad de INMUJERES.
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres: Diseñar e implementar una plataforma informática que permita registrar, sistematizar y dar seguimiento a la información que se genera con la ejecución del proceso.	Aunque el INMUJERES considera importante implementar una plataforma informática que permita registrar, sistematizar y dar seguimiento a la información que se genera con la ejecución del proceso, sin embargo, no se podrá llevar a cabo dicha actividad ya que no se programó su realización en el presente ejercicio fiscal. Esta recomendación se retomará en las discusiones para definir los ASM del próximo ciclo.	Sí, afecta directamente a los objetivos del programa pues para avanzar en las acciones encaminadas a erradicar la violencia de género contra las mujeres es necesario contar con indicadores sólidos.
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres: Reasignar presupuestalmente al INMUJERES la partida destinada a sufragar el trabajo de campo de las integrantes externas de los Grupos de Trabajo, en virtud de que es el INMUJERES la entidad responsable de coordinar los trabajos de dicho grupo.	El INMUJERES no está de acuerdo con esta recomendación, debido a que esto corresponde a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Incluso en el Anteproyecto de reforma del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se contempla que sea la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, quien coordine los grupos de trabajo.	No afecta directamente el propósito del programa.
Proceso Proequidad: Definir mecanismos para verificar la	Si bien se deben reforzar los mecanismos para verificar la	No afecta directamente el propósito del programa.

Recomendación	Justificación	Afecta el propósito del Programa
calidad de la dictaminación. Si bien se asume que las personas que integran el Comité Dictaminador disponen del perfil requerido, es necesario verificar que los tiempos, las cargas de trabajo y los criterios que orientan la dictaminación son adecuados para asegurar que esta fase se realiza con calidad.	calidad de las dictaminaciones del Programa Proequidad, se manifiesta que para el ejercicio fiscal 2018, esa etapa ya fue concluida de conformidad con las Bases de Participación de la Convocatoria del Programa Proequidad Décima Séptima Emisión. Para realizar un ajuste al proceso de dictaminación, se considera necesario contar con recurso de la Federación para las y los dictaminadores. En caso de contar con la autorización de dicho recurso para el 2019, se valorarán los ajustes que deban hacerse al proceso de dictaminación.	
Proceso Monitoreo: Diseñar e implementar un sistema de información que permita que las áreas alimenten de manera sistemática los indicadores contemplados para el monitoreo y que favorezca la generación de reportes.	Aunque el lNMUJERES considera importante implementar sistemas de información para que las áreas alimenten los indicadores contemplados para el monitoreo y que favorezca la generación de reportes de manera sistemática, esto no se podrá realizar porque no se programó su realización en el presente ejercicio fiscal. Esta recomendación se retomará en las discusiones para definir los ASM del próximo ciclo.	Sí afecta directamente el propósito del programa pues los sistemas de información permiten un adecuado monitoreo y evaluación de las acciones emprendidas por el programa.
Proceso Evaluación Externa: Establecer un mecanismo que permita conocer la opinión de los actores internos y externos sobre la forma en que se desarrolla la evaluación externa, a fin de realizar los ajustes que eventualmente se requieran.	Es un área de mejora importante para el Instituto, sin embargo, no es posible realizarla en este ejercicio fiscal, ya que no se programaron recursos. Esta recomendación se retomará en las discusiones para definir los ASM del próximo ciclo.	No afecta directamente el propósito del programa.
Proceso Evaluación Externa: Definir tiempos que ofrezcan mejores condiciones para que el agente evaluador externo pueda elaborar productos entregables con mayor calidad.	El tiempo que se determina para la realización de las evaluaciones depende de la fecha de la publicación del programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE): éstos se publican a finales de enero o principios de febrero, por lo que hasta ese momento sabemos cuántas y que tipo de evaluaciones se mandatan al Instituto. En ocasiones las	No afecta directamente el propósito del programa.

Recomendación	Justificación	Afecta el propósito del Programa
	evaluaciones sobrepasan el presupuesto que se tiene asignado para la actividad y es necesario solicitar una ampliación presupuestal, lo que retrasa el procedimiento. Lo ideal sería que el PAE se publicara cuando se solicita el anteproyecto de presupuesto. Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE): éstos se publican a finales de enero o principios de febrero, por lo que hasta ese momento sabemos cuántas y que tipo de evaluaciones se mandatan al Instituto. En ocasiones las evaluaciones sobrepasan el presupuesto que se tiene asignado para la actividad y es necesario solicitar una ampliación presupuestal, lo que retrasa el procedimiento. Lo ideal sería que el PAE se publicara cuando se solicita el anteproyecto de presupuesto.	
Proceso Evaluación Externa: A fin de lograr que la utilidad de las evaluaciones externas se maximice, se recomienda que los lineamientos que CONEVAL y SHCP emitan para el PAE contemplen la posibilidad de que las instancias que administran los procesos de evaluación externa los adecuen a la realidad del Programa en cuestión. Incluso, "que se permitan hacer evaluaciones externas bajo términos de referencia específicos emitidos por cada dependencia, no bajo los estándares de CONEVAL y SHCP, para que se puedan adecuar a la particularidad del Programa sujeto evaluación. Con ello se reducirá el riesgo de que aun siendo buenas las evaluaciones, sus recomendaciones sean inoperantes, dada la poca o nula factibilidad para instrumentarlas.	Esta no es una atribución del INMUJERES, en todo caso sería una recomendación para la atención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	No afecta directamente el propósito del programa.

Anexo 11 "Evolución de la cobertura"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Población o área de enfoque	Unidad de medida	Año1	Año2	Año3	Año…
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A / O) x 100		%	%	%	%

Nota: Debido a las limitaciones en la identificación y cuantificación de las poblaciones del programa, no se cuenta con información para integrar este anexo.

Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Componente 1. Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas

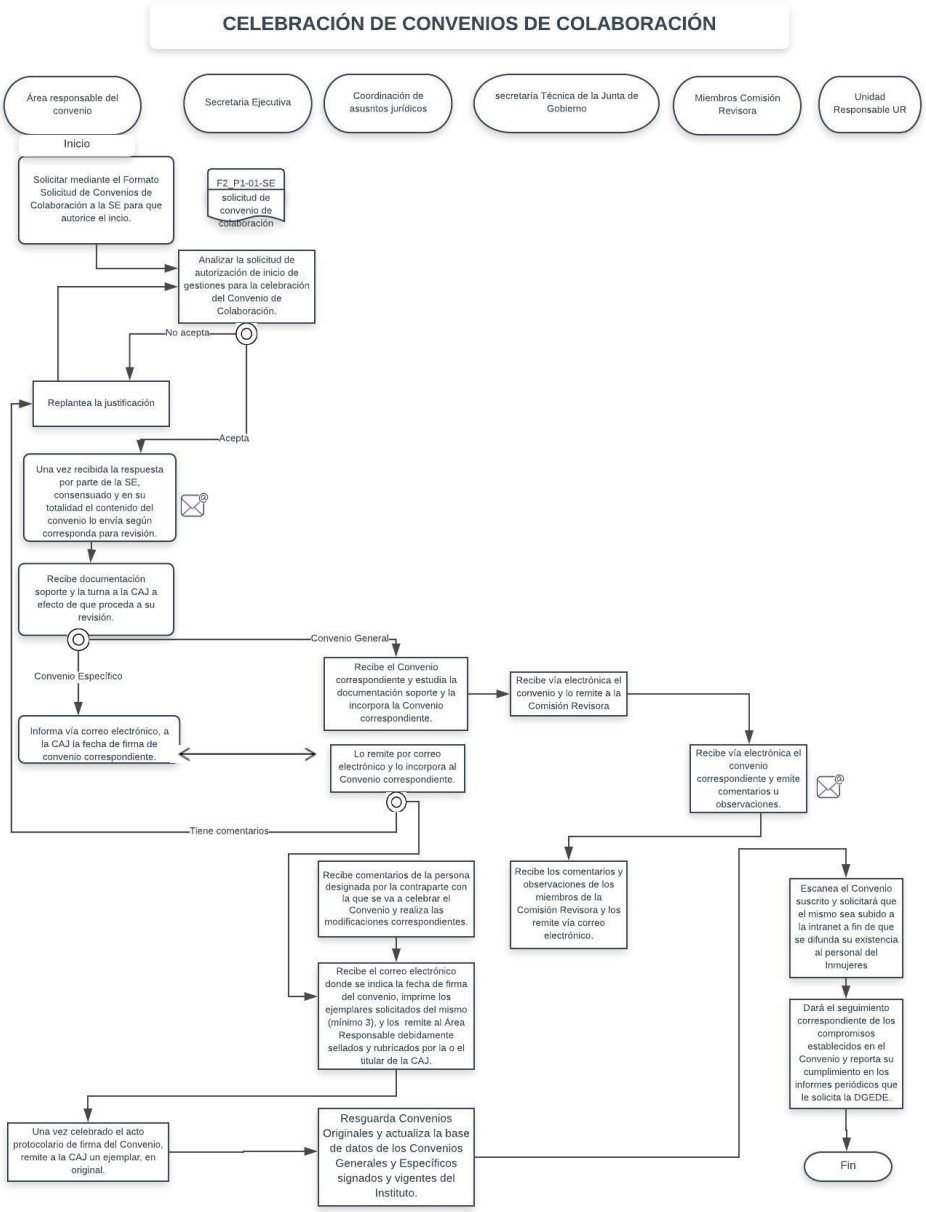

Componente 1. Acciones de coordinación institucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas

Diagrama a alto nivel

Núm.	Responsable	Entrada	Actividades	Salida	Usuario
1	Área responsable del convenio en INMUJERES	Solicitud de convenio de colaboración.	1.1 Genera Formato Solicitud de Convenios de Colaboración	Solicitud de Convenios de Colaboración	Área responsable del convenio en INMUJERES.
2	Secretaría ejecutiva	Propuesta de Solicitud de convenio de colaboración	2.1 Analiza la solicitud de autorización de inicio de gestiones para la celebración del convenio.	Aprobación de Secretaria ejecutiva	Área responsable del convenio en INMUJERES.
3	Área del INMUJERES solicitante del convenio	Aprobación de Secretaria ejecutiva	3.1 Envía para revisión el convenio consensuado e integra documentación correspondiente.	Convenio consensuado y con documentación soporte	Área responsable del convenio en INMUJERES.
4.	Coordinación de asuntos jurídicos	Convenio consensuado y con documentación soporte	4.1 Recibe el convenio y estudia la documentación soporte.	Convenio y documentación soporte revisados.	Miembros de la Comisión Revisora.
6.	Miembros de la Comisión Revisora.	Convenio y documentación soporte revisados.	6.1 Emite comentarios u observaciones	Convenio comentado por la comisión revisora.	Coordinación de Asuntos Jurídicos
7.	Coordinación de asuntos jurídicos	Convenio comentado por la comisión revisora.	7.1 Realiza las modificaciones correspondientes. 7.2 Indica la fecha de firma del convenio. 7.3 Remite al área responsable los convenios debidamente sellados y rubricados por el titular	Convenio con sello y rubrica	Área del INMUJERES solicitante del convenio

Núm.	Responsable	Entrada	Actividades	Salida	Usuario
			de la CAJ.		
8.	Área del INMUJERES solicitante del convenio	Convenio firmado	8.1 Remite a la CAJ un ejemplar de convenio firmado en el acto protocolario para su resguardo	Convenio firmado	Coordinación de asuntos jurídicos
9.	Área del INMUJERES solicitante del convenio	Convenio escaneado	9.1 Escanea convenio firmado. 9.2 Sube a intranet en convenio para conocimiento del personal del INMUJERES. 9.3 Da seguimiento de compromisos establecidos el Convenio. 9.4 Reporta cumplimiento en informes periódicos que le solicita la DGEDE.		

Fuente: Elaboración propia a partir del diagrama de flujo de , 2017.

Actividad “Realización de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”

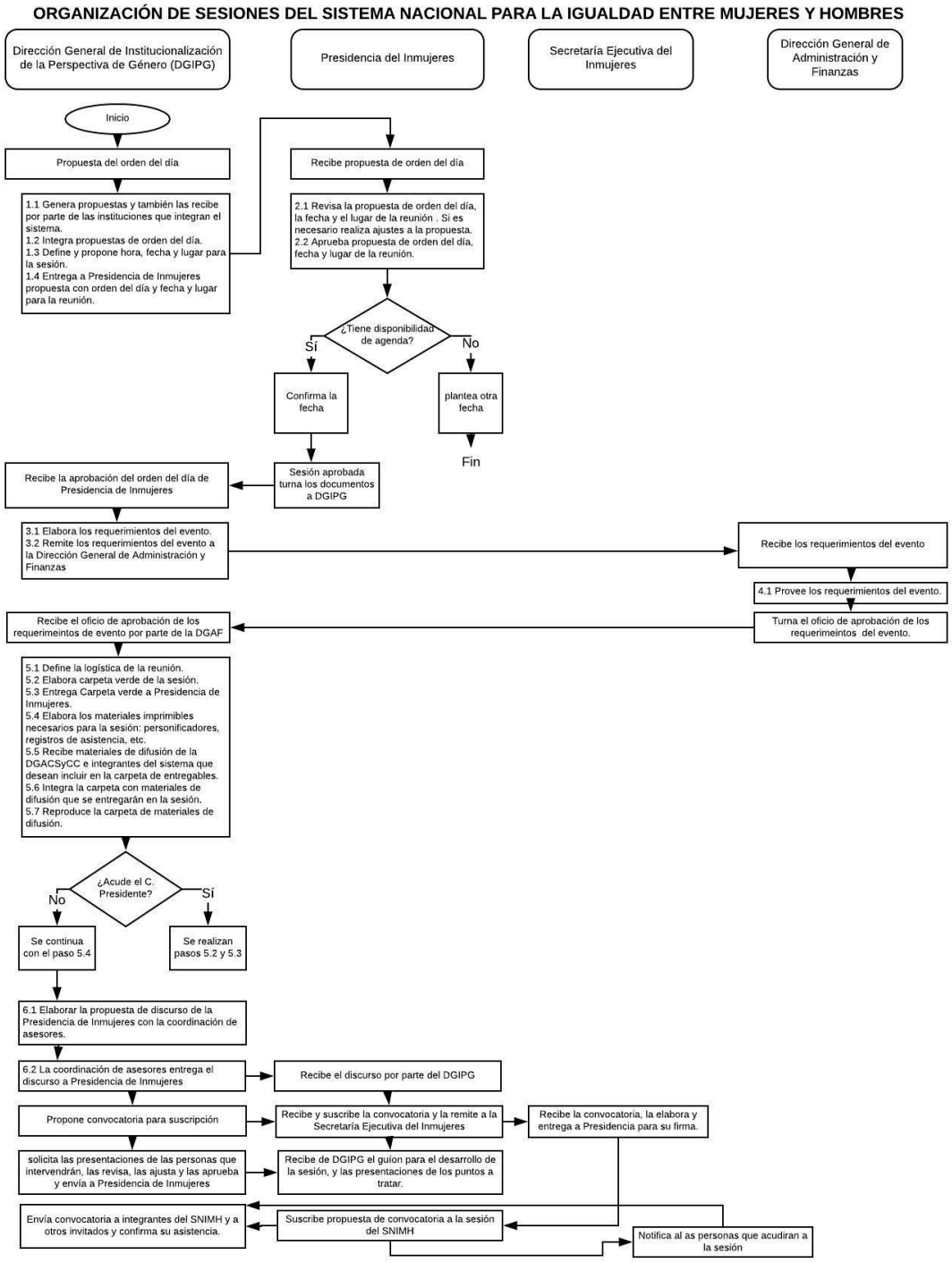

DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

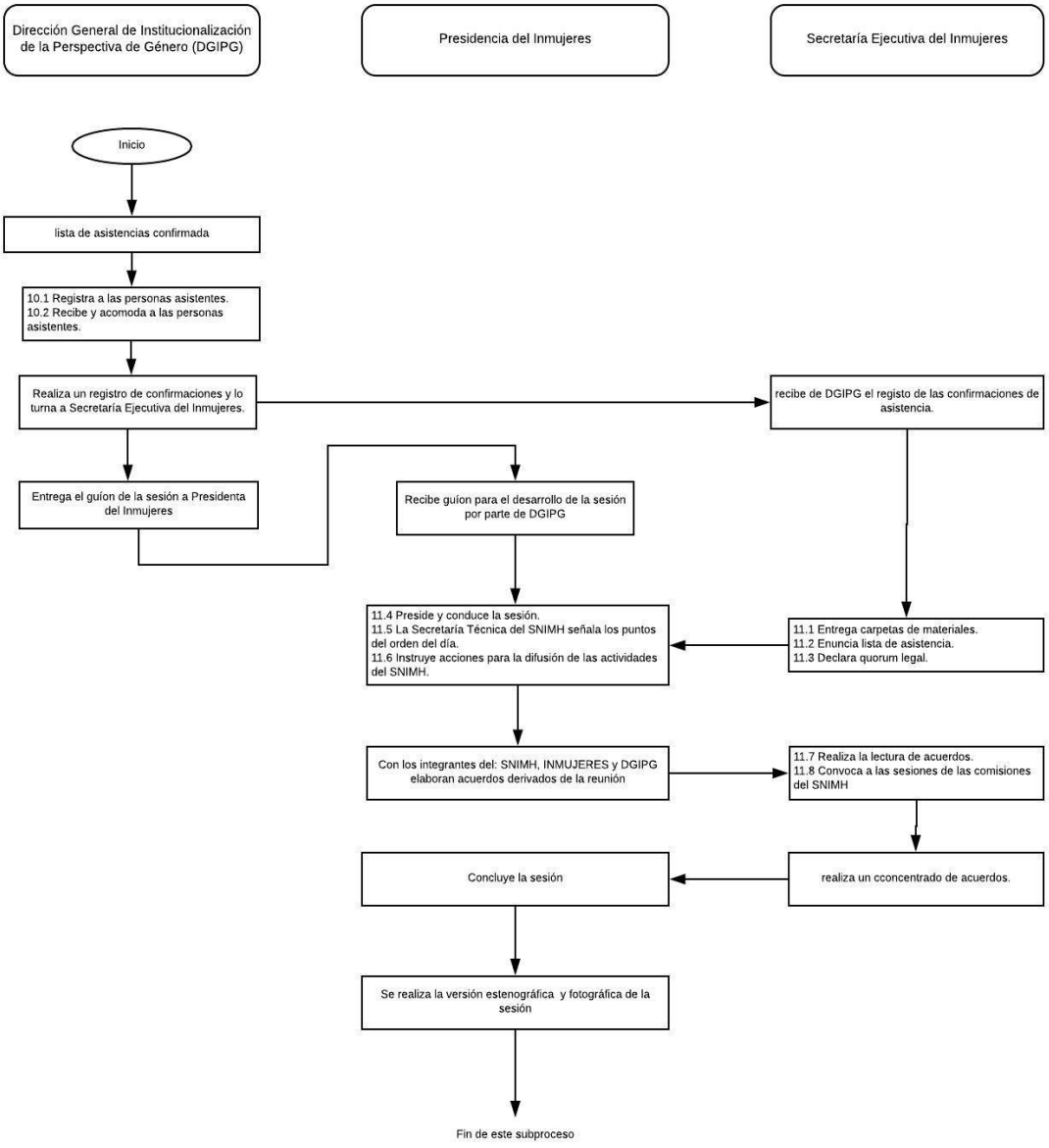

SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ELABORACIÓN DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

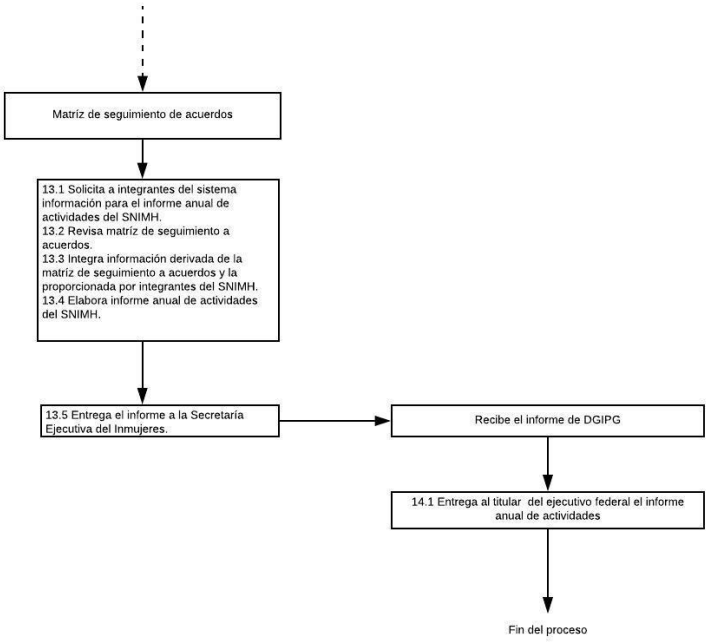

Actividad “Realización de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”

Diagrama a alto nivel

Núm.	Responsable	Entrada	Actividades	Salida	Usuario
1	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG).	Propuesta de orden del día.	4.2 Genera propuestas de temas como también las recibe por parte de las instituciones que integran el Sistema, para su inclusión en la orden de día 4.3 Integra propuesta de orden del día. 4.4 Define y propone fecha y lugar para la sesión 4.5 Entrega a presidencia de INMUJERES propuesta con orden del día y fecha y lugar para la reunión	Propuestas de temas a incluir en la orden del día. Propuesta de orden del día	- INMUJERES - Instituciones, dependencias, entidades, organismos autónomos organizaciones de la sociedad civil e instancias de los poderes legislativo y judicial
2	Presidencia del INMUJERES	Propuesta de Orden del día	2.1 Revisa la propuesta de orden del día, la fecha y lugar de la reunión. En caso de considerarlo necesario, realiza ajustes a la propuesta de orden del día. 2.2 Aprueba propuesta de orden del día, fecha y lugar de la reunión.	Aprobación de presidencia de INMUJERES de orden del día, fecha y lugar de la sesión.	- DGIPG
3	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG).	Aprobación de presidencia de INMUJERES de orden del día, fecha y lugar de la sesión	3.1 Elabora los requerimientos del evento 3.2 Remite los requerimientos del evento a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)	Requerimientos del evento.	- DGAF
4.	Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)	Requerimientos del evento	4.1 Provee los requerimientos del evento	Verificación de que los requerimientos del evento hayan sido provistos	- DGIPG

Núm.	Responsable	Entrada	Actividades	Salida	Usuario
5.	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG).	Oficio de aprobación de los requerimientos del evento.	5.1 Define la logística de la reunión 5.2 Elabora carpeta verde de la sesión. 5.3 Entrega carpeta verde a presidencia de INMUJERES. Únicamente cuanto a la sesión acude el C. Presidente de la República se realizan los pasos 5.2 y 5.3. En caso de que no sea así se continua con el paso 5.4 5.4 Elabora los materiales imprimibles necesarios para la sesión: personificadores, registros de asistencia, etc. 5.5 Recibe materiales de difusión de la DGACSyCC e integrantes del Sistema que desean incluir en la carpeta de entregables. 5.6 Integra la carpeta con materiales de difusión que se entregarán en la sesión. Reproduce la carpeta de materiales de difusión	Carpeta verde Plano del evento Registro de asistencia Personificadores Materiales de difusión	- INMUJERES - Instituciones integrantes del Sistema. - Presidencia de INMUJERES
6.	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género	Orden del día	6.1 Elabora propuesta de discurso de la Presidencia de INMUJERES conjuntamente con la Coordinación de Asesores. 6.2 La Coordinación de Asesores entrega el discurso a presidencia de INMUJERES	Discurso de presidencia de INMUJERES.	- - Presidencia del INMUJERES
7.	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG).	Orden del día	7.1 Elabora el guion para el desarrollo de la sesión 7.2 Entrega a presidencia de INMUJERES el guion para el desarrollo de la sesión	Guion para el desarrollo de la sesión	- - Presidencia de INMUJERES
8.	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG).	Guion para el desarrollo de la sesión	8.1 Solicita las presentaciones de los puntos a tratar a las personas que intervendrán en la sesión. 8.2 Revisa las presentaciones de los puntos a tratar. 8.3 Ajusta las presentaciones de los puntos a tratar.	Guion para el desarrollo de la sesión Presentaciones de los puntos a tratar.	- - Presidencia de INMUJERES

Núm.	Responsable	Entrada	Actividades	Salida	Usuario
			8.4 Aprueba las presentaciones de los puntos a tratar. 8.5 Entrega a presidencia de INMUJERES las presentaciones de los puntos a tratar		
9.	Secretaria Ejecutiva	Orden del día	9.1 Elabora la convocatoria a la sesión del SNIMH. 9.2 Entrega a presidencia de INMUJERES la propuesta de convocatoria a sesión del SNIMH para su firma.	Propuesta de convocatoria a sesión del SNIMH	- Presidencia de INMUJERES
	Presidencia de INMUJERES	Propuesta de convocatoria a la sesión	9.3 Suscribe propuesta de convocatoria a la sesión del SNIMH	Convocatoria a la sesión del SNIMH suscrita por presidencia de INMUJERES	- DGIPG
	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG).	Convocatoria a la sesión del SNIMH suscrita por presidencia de INMUJERES	9.4 Envía convocatoria a integrantes del SNIMH y a otras personas invitadas. 9.5 Confirma asistencia	Registro de Confirmaciones	- DGIPG - Subdirección de Coordinación del SNIMH
10	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG).	Lista de asistencias confirmadas	10. 1 Registra a las personas asistentes. 10.2 Recibe y acomoda a las personas asistentes.	Registro de confirmaciones	- Secretaría Ejecutiva de INMUJERES
11.	Secretaría Ejecutiva de INMUJERES	Registro de asistencia	11.1 Entrega carpeta de materiales. 11.2 Enuncia lista de asistencia. 11.3 Declara quorum legal.		- Integrantes SNIMH. - INMUJERES - DGIPG
	Presidencia de INMUJERES	Guion para el desarrollo de la sesión	11.4 Preside y conduce la sesión 11.5 La Secretaría Técnica del SNIMH señala los puntos de la orden del día.	Acuerdos derivados de la reunión	- Integrantes SNIMH. - INMUJERES - DGIPG
	Secretaria Ejecutiva de INMUJERES	Acuerdos derivados de la reunión	11.6 Instruye acciones para la difusión de las actividades del SNIMH. 11.7 Realiza la lectura de acuerdos 11.8 Convoca a las sesiones de las comisiones del SNIMH	Concentrado de acuerdos de la sesión.	- Integrantes SNIMH. - INMUJERES - DGIPG

Núm.	Responsable	Entrada	Actividades	Salida	Usuario
	Presidencia de INMUJERES		11.8 Concluye la sesión	Versión estenográfica y fotográfica de la sesión	- Integrantes SNIMH. - INMUJERES - DGIPG
12	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG).	Concentrad o de acuerdos de la sesión.	12.1 Formaliza acuerdos Solicita avance de cumplimiento de acuerdos de la sesión del SNIMH. 12.2 Sistematiza el avance de cumplimiento de acuerdos de la sesión del SNIMH en una matriz de seguimiento de acuerdos.	Matriz de seguimiento a acuerdos	- INMUJERES - Instituciones integrantes del SNIMH
13	Dirección General de Institucionaliza-ción de la Perspectiva de Género (DGIPG).	Matriz de seguimiento a acuerdos	13.1 Solicita a integrantes del sistema información para el informe anual de actividades del SNIMH. 13.2 Revisa matriz de seguimiento a acuerdos. 13.3 Integra información derivada de la matriz de seguimiento a acuerdos y la proporcionada por integrantes del SNIMH. 13.4 Elabora informe anual de actividades del SNIMH. 13.5 Entrega el informe a la Secretaría Ejecutiva del INMUJERES.	Informe anual de actividades del SNIMH.	- Titular del ejecutivo Federal. - INMUJERES - Sociedad Civil
14.	Presidencia del INMUJERES		14.1 Entrega al titular del ejecutivo federal el informe anual de actividades.		-

Fuente: EPADEQ. Evaluación de Procesos del P010 “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, 2017.

Actividad “Capacitación y certificación de servidoras y servidores públicos en igualdad de género”

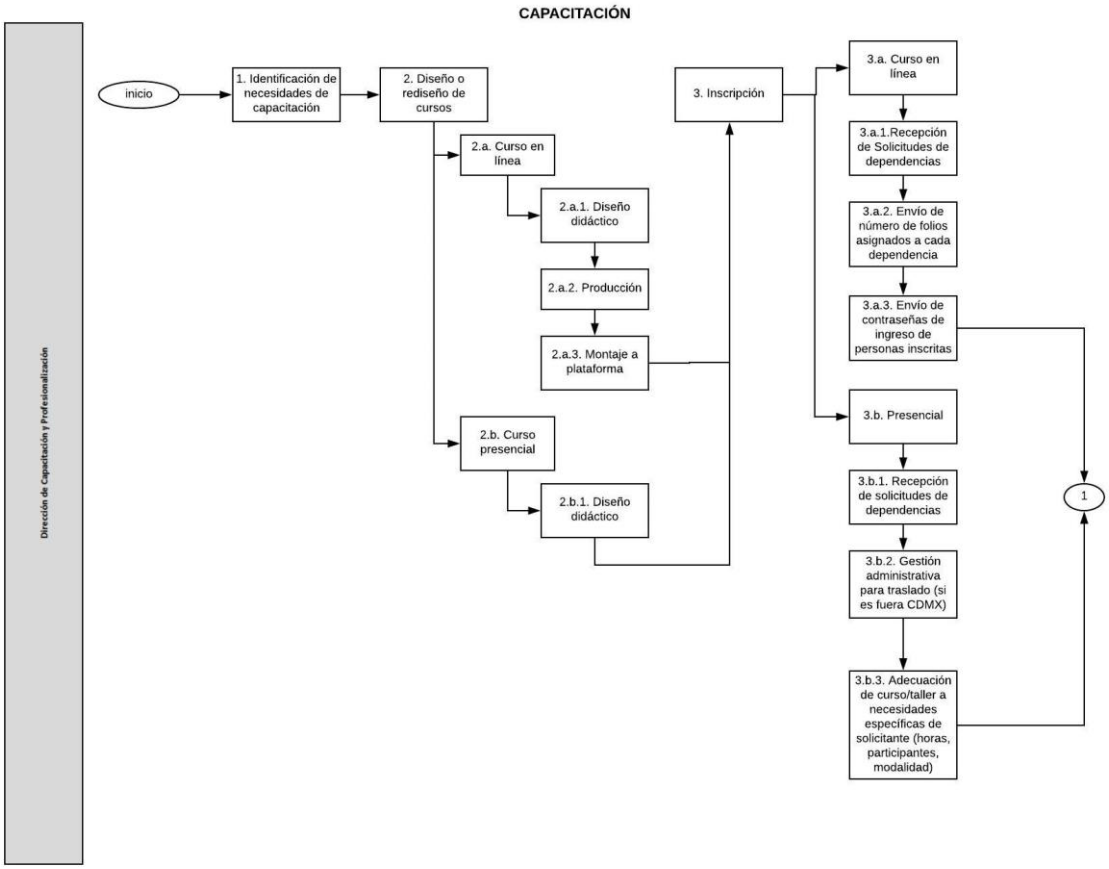

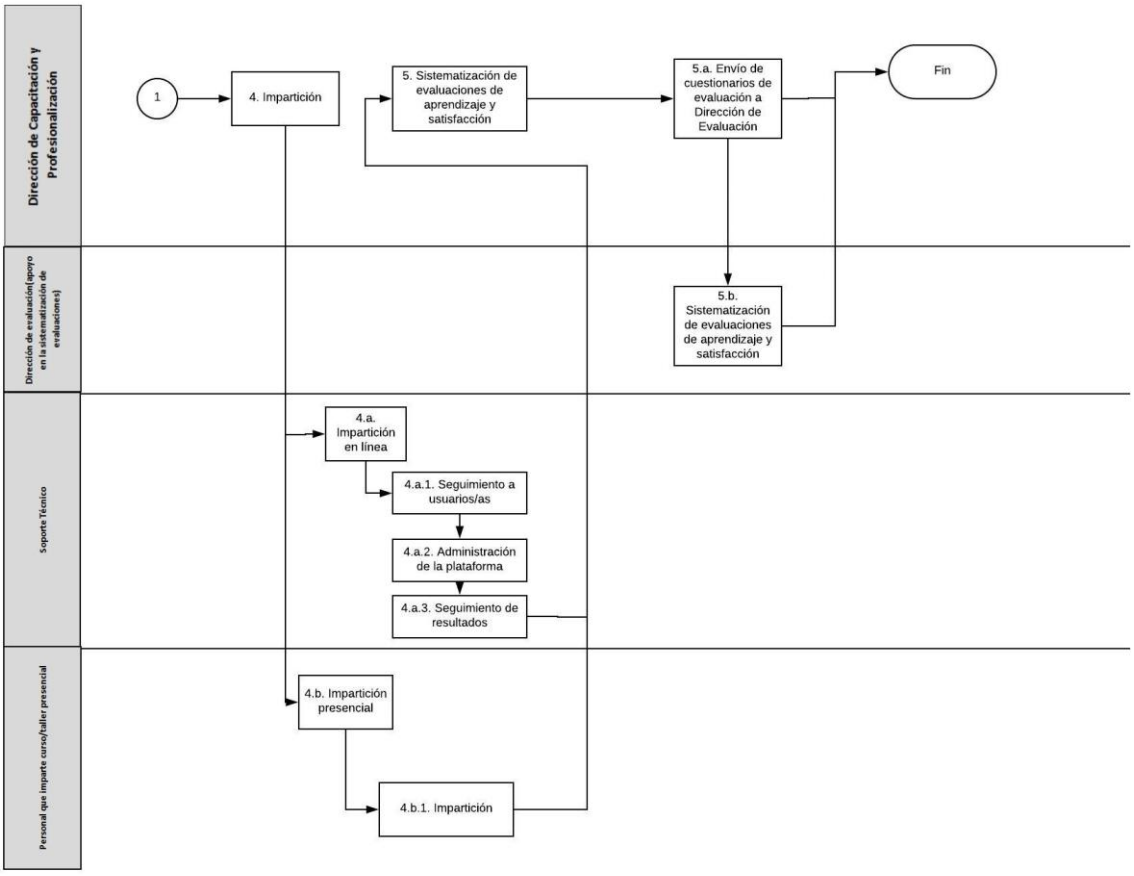
Dirección de Capacitación y Profesionalización
Dirección de evaluación(apoyo en la sistematización de evaluaciones)
Soporte Técnico
Personal que imparte curso/taller presencial
1
4. Impartición
5. Sistematización de evaluaciones de aprendizaje y satisfacción
5.a. Envío de cuestionarios de evaluación a Dirección de Evaluación
Fin
5.b. Sistematización de evaluaciones de aprendizaje y satisfacción
4.a. Impartición en línea
4.a.1. Seguimiento a usuarios/as
4.a.2. Administración de la plataforma
4.a.3. Seguimiento de resultados
4.b. Impartición presencial
4.b.1. Impartición

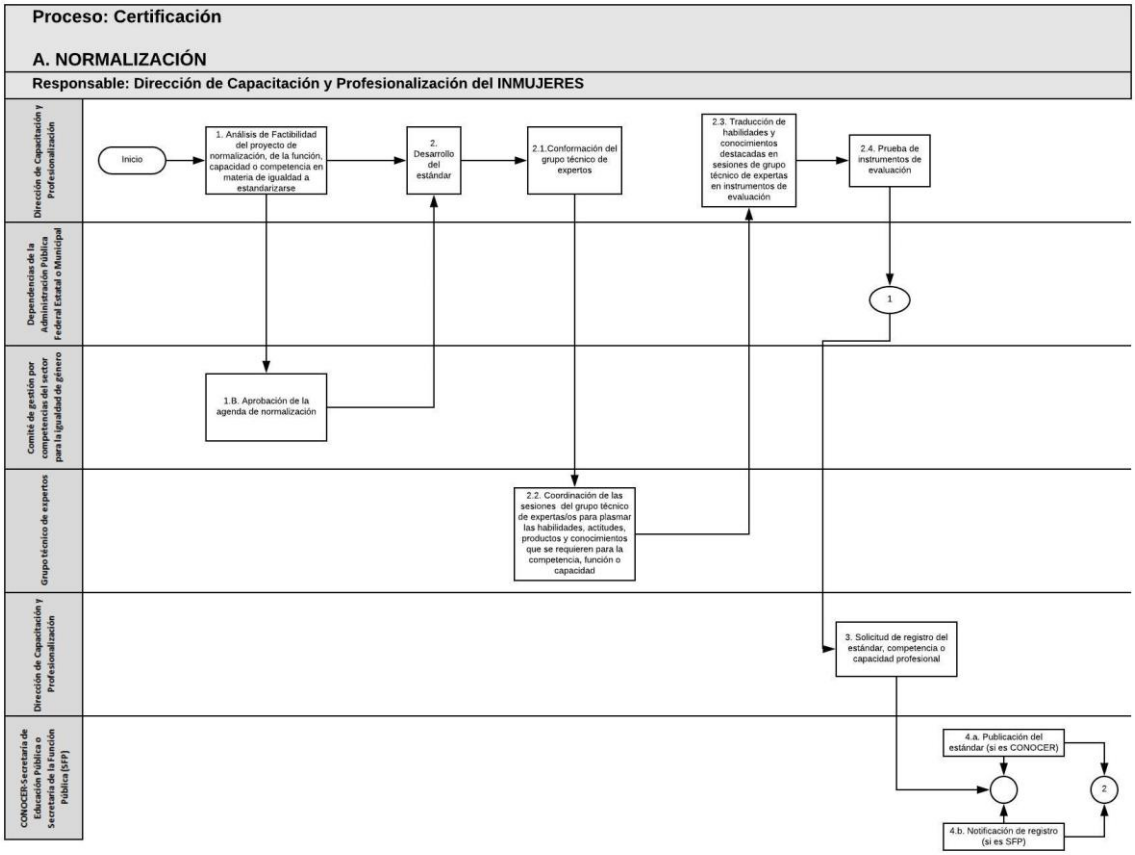
Proceso: Certificación
A. NORMALIZACIÓN
Responsable: Dirección de Capacitación y Profesionalización del INMUJERES
Dirección de Capacitación y Profesionalización
Dependencias de la Administración Pública Federal Estatal o Municipal
Comité de gestión por competencias del sector para la igualdad de género
Grupo técnico de expertos
Dirección de Capacitación y Profesionalización
CONOCER-Secretaría de Educación Pública o Secretaría de la Función Pública (SFP)
Inicio
1. Análisis de Factibilidad del proyecto de normalización, de la función, capacidad o competencia en materia de igualdad a estandarizarse
2. Desarrollo del estándar
2.1.Conformación del grupo técnico de expertos
2.3. Traducción de habilidades y conocimientos destacadas en sesiones de grupo técnico de expertas en instrumentos de evaluación
2.4. Prueba de instrumentos de evaluación
1
1.B. Aprobación de la agenda de normalización
2.2. Coordinación de las sesiones del grupo técnico de expertas/os para plasmar las habilidades, actitudes, productos y conocimientos que se requieren para la competencia, función o capacidad
3. Solicitud de registro del estándar, competencia o capacidad profesional
4.a. Publicación del estándar (si es CONOCER)
2
4.b. Notificación de registro (si es SFP)

Actividad “Capacitación y certificación de servidoras y servidores públicos en igualdad de género”

Diagrama a alto nivel

¿Quién proporciona las entradas del proceso?	Entradas del proceso	Grandes etapas o subprocesos del proceso	Salidas	Usuarios
Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal Política Nacional de Igualdad	Solicitudes de cursos a través de correos electrónicos y llamadas, que se registran en formato de registro de las solicitudes Ofrecimiento de cursos por parte de autoridades	Identificación de necesidades de capacitación	Catálogo de cursos y talleres presenciales y en línea publicado en Puntogénero actualizado	Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal
Dirección de Capacitación y Profesionalización INMUJERES	Catálogo de cursos y talleres presenciales y en línea	Diseño de cursos	Guión instruccional Materiales didácticos (si es presencial) Evaluaciones de aprendizaje y satisfacción. Curso montado en plataforma (si es en línea)	Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal
Dirección de Capacitación y Profesionalización INMUJERES	Solicitudes de inscripción	Impartición	Reportes de seguimiento de soporte técnico (sólo cursos en línea) Listas de asistencia (sólo cursos presenciales) Evaluaciones de aprendizaje y satisfacción	Dirección de Capacitación y Profesionalización de INMUJERES
Dirección de Capacitación y Profesionalización de INMUJERES	Evaluaciones de aprendizaje y satisfacción	Sistematización de evaluaciones	Archivos electrónicos en formato Excel con sistematización de evaluaciones	Dirección de Capacitación y Profesionalización de INMUJERES
Dependencias de la Administración Pública Federal Dirección de Capacitación y Profesionalización de INMUJERES	Identificación de la función, capacidad o competencia en materia de igualdad que debe estandarizarse o certificarse	A. Normalización	Estándar publicado en el Diario Oficial de la Federación u Oficio de Notificación de registro	Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal

¿Quién proporciona las entradas del proceso?	Entradas del proceso	Grandes etapas o subprocesos del proceso	Salidas	Usuarios
Dirección de Capacitación y Profesionalización de INMUJERES	Estándar elaborado y publicado	B. Operación de la alineación para la certificación	Oficios o correos de convocatoria o selección a Prestadores de servicios de capacitación y/o evaluación Oficios y correos en que se comunica a las dependencias la estrategia de alineación y certificación Currícula modificada (si es necesario)	Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal Prestadores de servicios de capacitación y evaluación
Dirección de Capacitación y Profesionalización de INMUJERES	Ficha con criterios de selección de prestadores de servicios para la capacitación para la alineación y para la evaluación	C. Operación de la evaluación	Archivo Excel con sistematización de evaluaciones de satisfacción Informes de personas certificadas Informe de encuestas de satisfacción Informe de visitas de observación	Prestadores de servicios de capacitación y evaluación

Fuente: EPADEQ. Evaluación de Procesos del P010 “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, 2017.

Actividad “Seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación - Anexo erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”

Diagrama de flujo

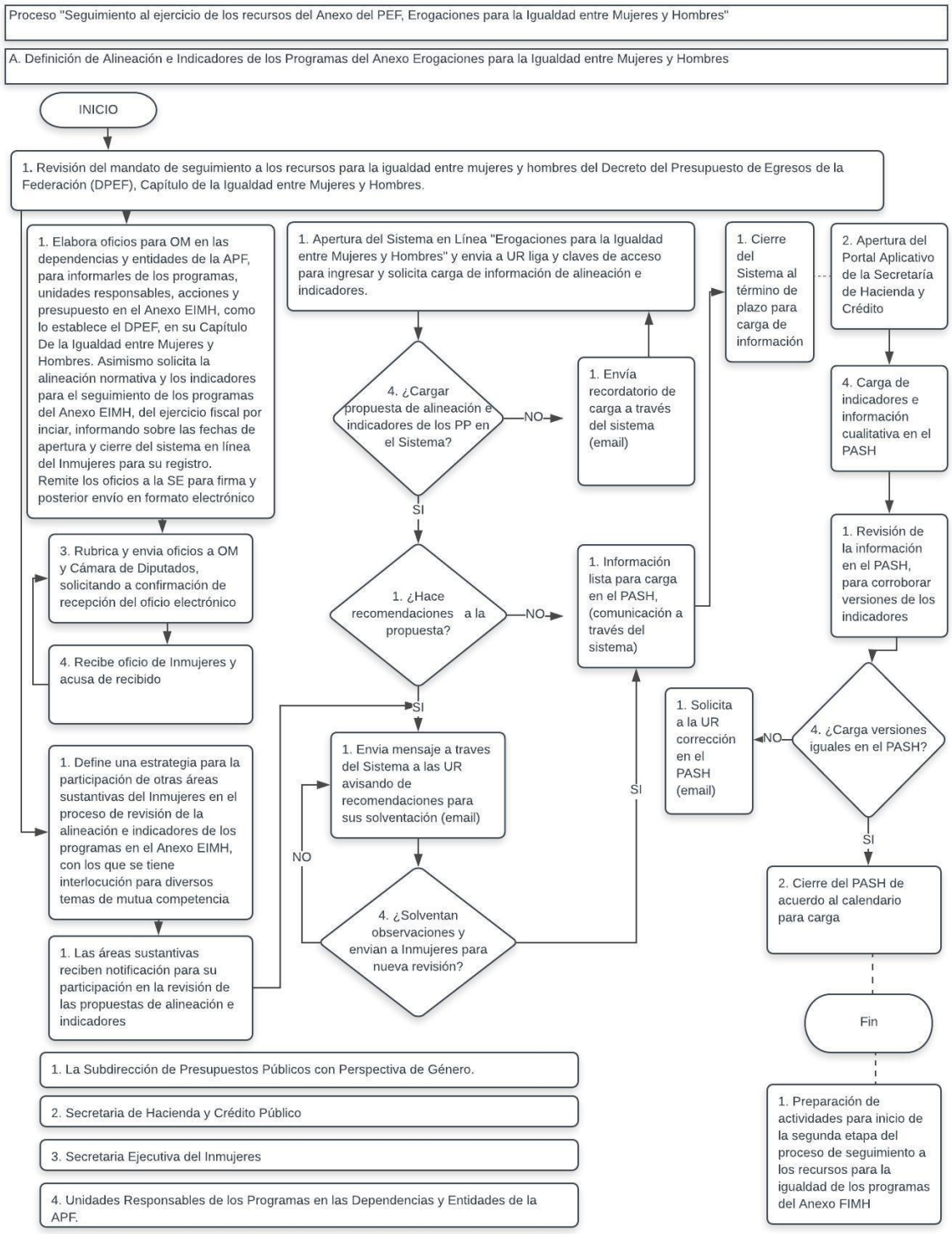

2. Integración del informe de avance trimestral de los Programas del Anexo Erogaciones para la Igualdad enttre Mujeres y Hombres

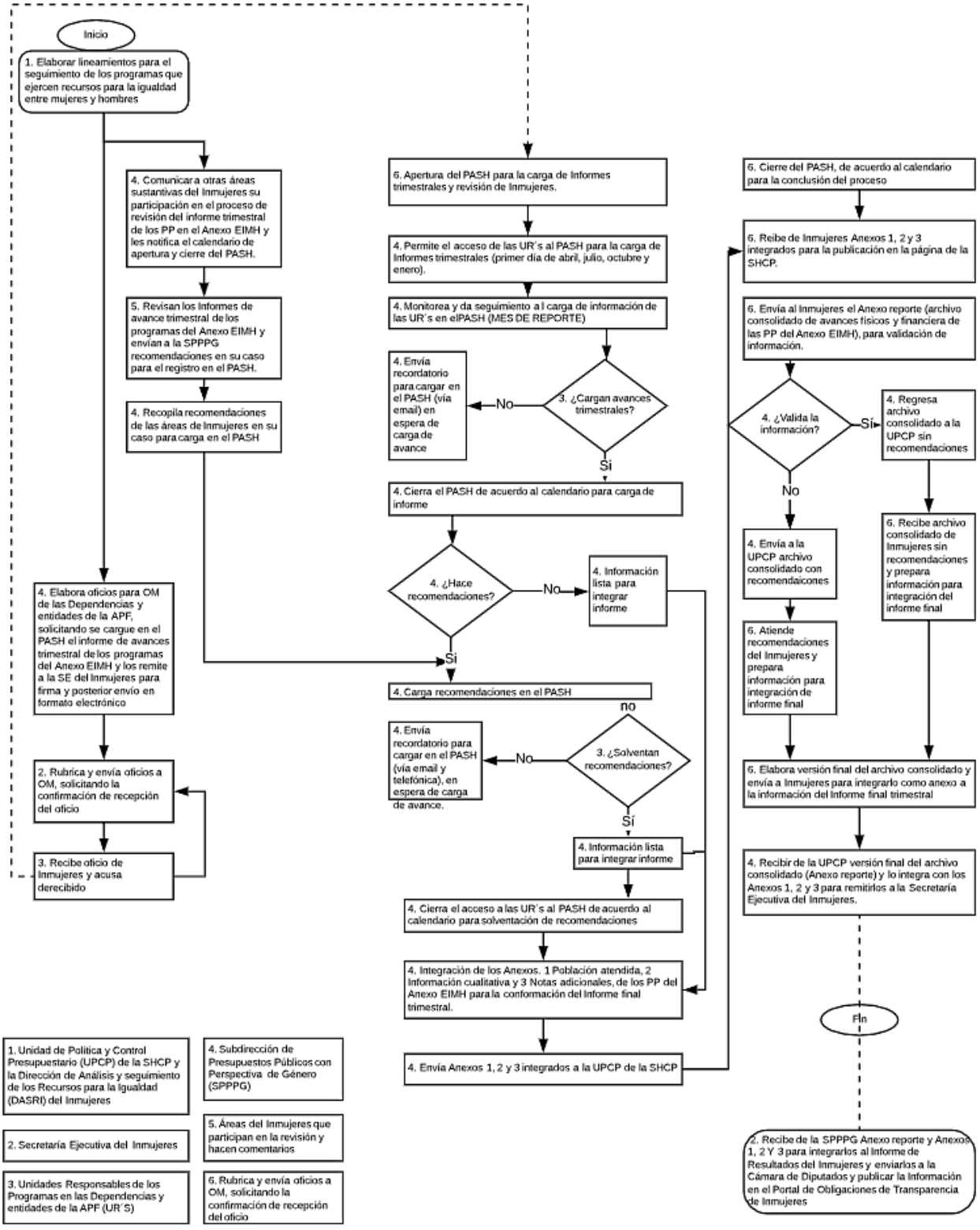

3. Integración del informe de avance de los Programas del Anexo Erogaciones para la Igualdad enttre Mujeres y Hombres, para la Cuenta Pública

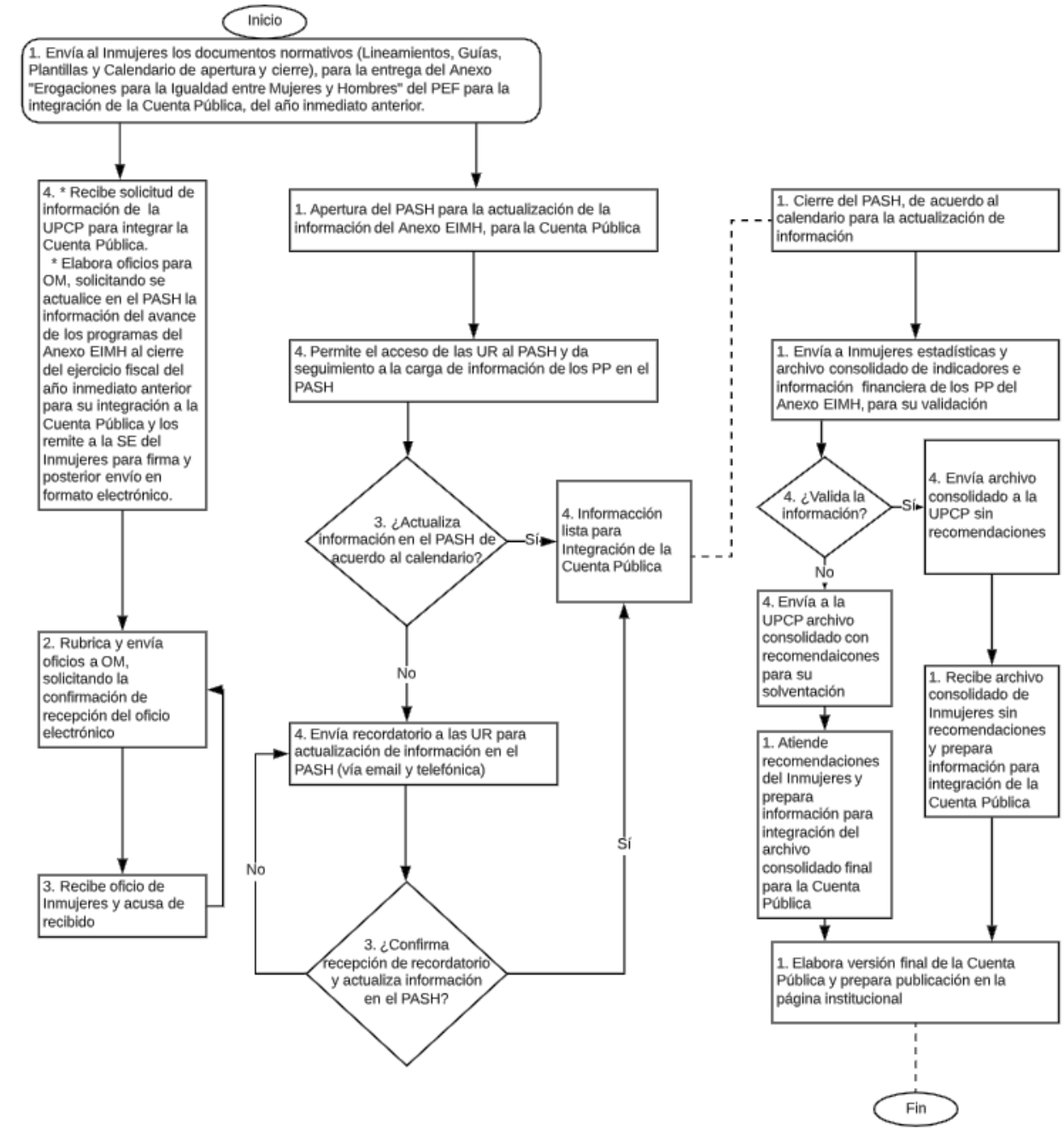

Actividad "Seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación - Anexo erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres"

Diagrama a alto nivel

¿Quién proporciona las entradas del proceso?	Entradas del proceso	Grandes etapas o subprocesos del proceso	Salidas	Usuarios
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Base de datos de SHCP del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado, con información del Anexo de igualdad desagregada por acción y Unidad Responsable (UR)	Revisión de base de datos con información presupuestal de cada acción y comunicación a las Oficialías Mayores de dependencias sobre el presupuesto que tienen asignado para la igualdad de género	Oficio de Secretaría Ejecutiva del INMUJERES para Oficiales Mayores	Dependencias de la Administración Pública Federal con presupuesto asignado para la igualdad
Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género INMUJERES SHCP	Lineamientos para el seguimiento de los Programas con recursos para la igualdad entre mujeres y hombres del ejercicio fiscal previo	Revisión, y en su caso, adecuación de Lineamientos para el seguimiento de los Programas para la igualdad entre mujeres y hombres	Oficio con Lineamientos para el seguimiento de los Programas con recursos para la igualdad entre mujeres y hombres revisado para ejercicio fiscal actual	Dependencias de la Administración Pública Federal con presupuesto asignado para la igualdad
Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género INMUJERES	Lineamientos para el seguimiento de los Programas con recursos para la igualdad entre mujeres y hombres del ejercicio fiscal previo	Capacitación para la elaboración de indicadores	Material didáctico para la capacitación	Personal responsable de elaborar indicadores de cada dependencia
Personal de cada UR de dependencias con presupuesto asignado para la igualdad	Indicadores elaborados por UR	Incorporación y revisión de indicadores en PASH	PASH con indicadores validados	SHCP
Personal de cada UR de dependencias con presupuesto asignado para la igualdad	Indicadores validados y avances en ejecución de actividades	Carga en el PASH información de avance trimestral en 3 formatos: población atendida; información cualitativa y notas adicionales	Avances en PASH actualizado	DGIPG
Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género	Información de avance trimestral de cada dependencia, en 3 formatos: población atendida; información cualitativa y notas adicionales	Seguimiento trimestral	Informe trimestral de ejecución del presupuesto del anexo de igualdad	Cámara de Diputados

Fuente: EPADEQ. Evaluación de Procesos del P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres", 2017.

Componente 2. Marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres armonizado y operando[24].

Actividad "Seguimiento de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en las entidades federativas"

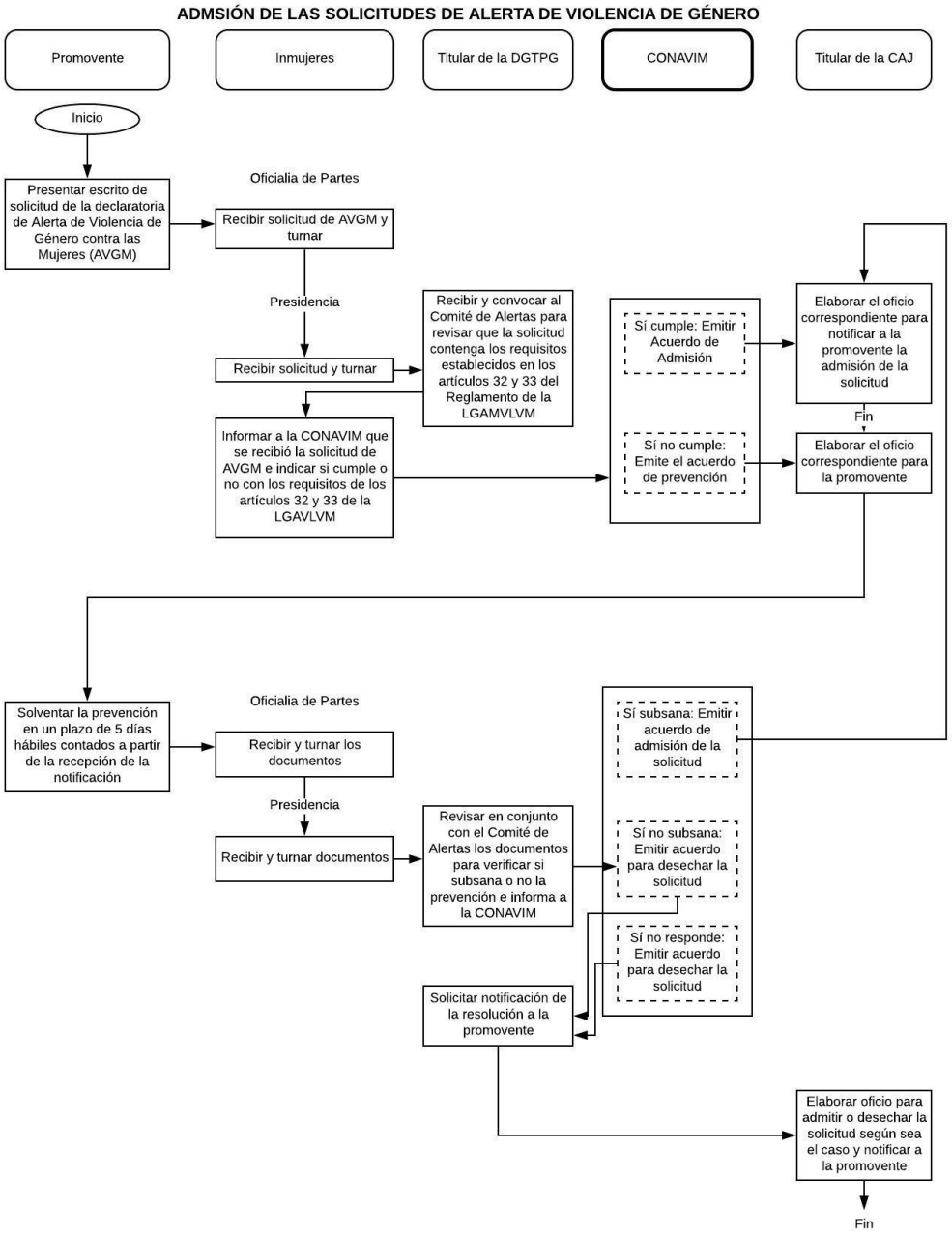

[24] Para la Actividad"Asistencia técnica a la administración pública federal, estatal y municipal para el desarrollo de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres", no fue posible elaborar los diagramas de flujo y de alto nivel, debido a que en la evidencia proporcionada por el INUJERES no se encuentra el detalle del proceso.

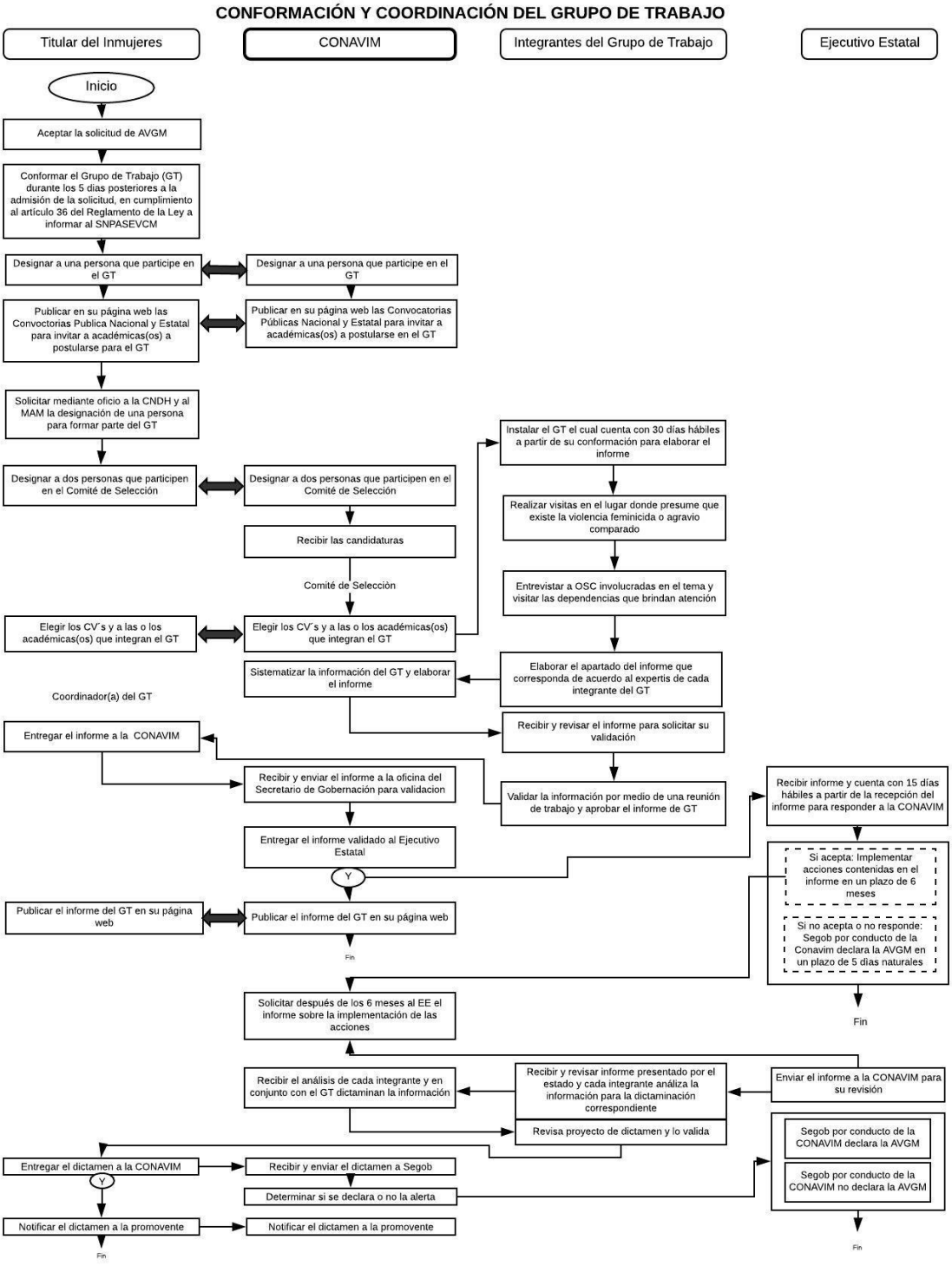
CONFORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
Titular del Inmujeres
CONAVIM
Integrantes del Grupo de Trabajo
Ejecutivo Estatal
Inicio
Aceptar la solicitud de AVGM
Conformar el Grupo de Trabajo (GT) durante los 5 días posteriores a la admisión de la solicitud, en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de la Ley a informar al SNPASEVCM
Designar a una persona que participe en el GT
Designar a una persona que participe en el GT
Publicar en su página web las Convocatorias Publica Nacional y Estatal para invitar a académicas(os) a postularse para el GT
Publicar en su página web las Convocatorias Públicas Nacional y Estatal para invitar a académicas(os) a postularse en el GT
Solicitar mediante oficio a la CNDH y al MAM la designación de una persona para formar parte del GT
Designar a dos personas que participen en el Comité de Selección
Designar a dos personas que participen en el Comité de Selección
Recibir las candidaturas
Comité de Selección
Elegir los CV´s y a las o los académicas(os) que integran el GT
Elegir los CV´s y a las o los académicas(os) que integran el GT
Instalar el GT el cual cuenta con 30 días hábiles a partir de su conformación para elaborar el informe
Realizar visitas en el lugar donde presume que existe la violencia feminicida o agravio comparado
Entrevistar a OSC involucradas en el tema y visitar las dependencias que brindan atención
Elaborar el apartado del informe que corresponda de acuerdo al expertis de cada integrante del GT
Sistematizar la información del GT y elaborar el informe
Coordinador(a) del GT
Recibir y revisar el informe para solicitar su validación
Entregar el informe a la CONAVIM
Recibir y enviar el informe a la oficina del Secretario de Gobernación para validacion
Validar la información por medio de una reunión de trabajo y aprobar el informe de GT
Recibir informe y cuenta con 15 días hábiles a partir de la recepción del informe para responder a la CONAVIM
Entregar el informe validado al Ejecutivo Estatal
Y
Si acepta: Implementar acciones contenidas en el informe en un plazo de 6 meses
Si no acepta o no responde: Segob por conducto de la Conavim declara la AVGM en un plazo de 5 días naturales
Publicar el informe del GT en su página web
Publicar el informe del GT en su página web
Fin
Fin
Solicitar después de los 6 meses al EE el informe sobre la implementación de las acciones
Recibir el análisis de cada integrante y en conjunto con el GT dictaminan la información
Recibir y revisar informe presentado por el estado y cada integrante analiza la información para la dictaminación correspondiente
Enviar el informe a la CONAVIM para su revisión
Revisa proyecto de dictamen y lo valida
Segob por conducto de la CONAVIM declara la AVGM
Segob por conducto de la CONAVIM no declara la AVGM
Entregar el dictamen a la CONAVIM
Recibir y enviar el dictamen a Segob
Y
Determinar si se declara o no la alerta
Notificar el dictamen a la promovente
Notificar el dictamen a la promovente
Fin
Fin

Actividad "Seguimiento de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en las entidades federativas"

Diagrama a alto nivel

¿Quién proporciona las entradas del proceso?	Entradas del proceso	Grandes etapas o sub-procesos del Proceso	Salidas	Usuarios
OSC u organismo de derechos humanos solicitante de la declaratoria de AVGM.	Solicitud escrita de declaratoria de AVGM	Admisión de la solicitud de AVGM	Acuerdo de admisibilidad o inadmisibilidad de la declaratoria de AVGM	Promoventes Ejecutivo Estatal
INMUJERES/CONAVIM	Notifica Acuerdo de admisibilidad o inadmisibilidad de la declaratoria de AVGM	Conformación y coordinación del Grupo de Trabajo	Informe Grupo de Trabajo	Secretaría de Gobernación/CONAVIM Ejecutivo Estatal
INMUJERES/GT Ejecutivo Estatal	Informe Grupo de Trabajo Aceptación o rechazo de las conclusiones del GT Documentación que muestra implementación de acciones	Emisión del Dictamen y en su caso la CONAVIM emite Declaratoria de AVGM	Dictamen Declaratoria de AVGM	Promoventes Ejecutivo Estatal
Grupo interinstitucional y multidisciplinario	Lista de chequeo de implementación de las medidas de prevención, seguridad y justicia	Seguimiento a la implementación de las medidas de prevención, seguridad y justicia de la AVGM	Resolución de la SEGOB	Ejecutivo Estatal

Fuente: EPADEQ. Evaluación de Procesos del P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres", 2017.

Componente 3. Información con perspectiva de género compilada y difundida[25].

Actividad. Incorporación de la perspectiva de género en la producción, integración y difusión de información estadística y geográfica.

Actividad. Actualización de los indicadores y tarjetas temáticas del Sistema de Indicadores de Género.

Actividad. Elaboración de boletines estadísticos de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género.

[25] Para las tres Actividades de este Componente, no fue posible elaborar los diagramas de flujo y de alto nivel, debido a que en la evidencia proporcionada por el INMUJERES no se encuentra el detalle de los procesos.

Componente 4. Apoyos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil entregados.

Actividad "Actualización de los documentos de apoyo para las Organizaciones de la Sociedad Civil"

Diagrama de flujo

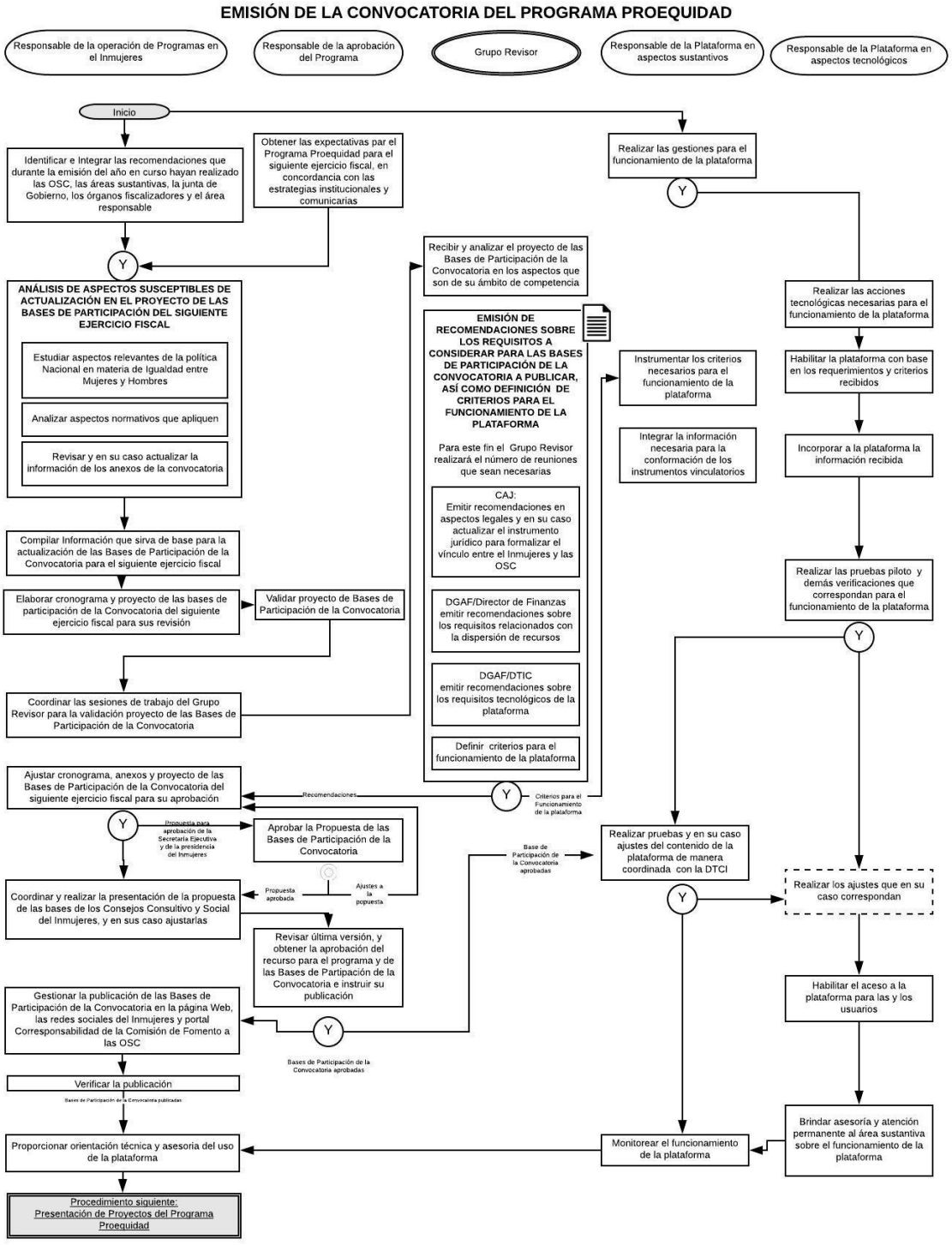

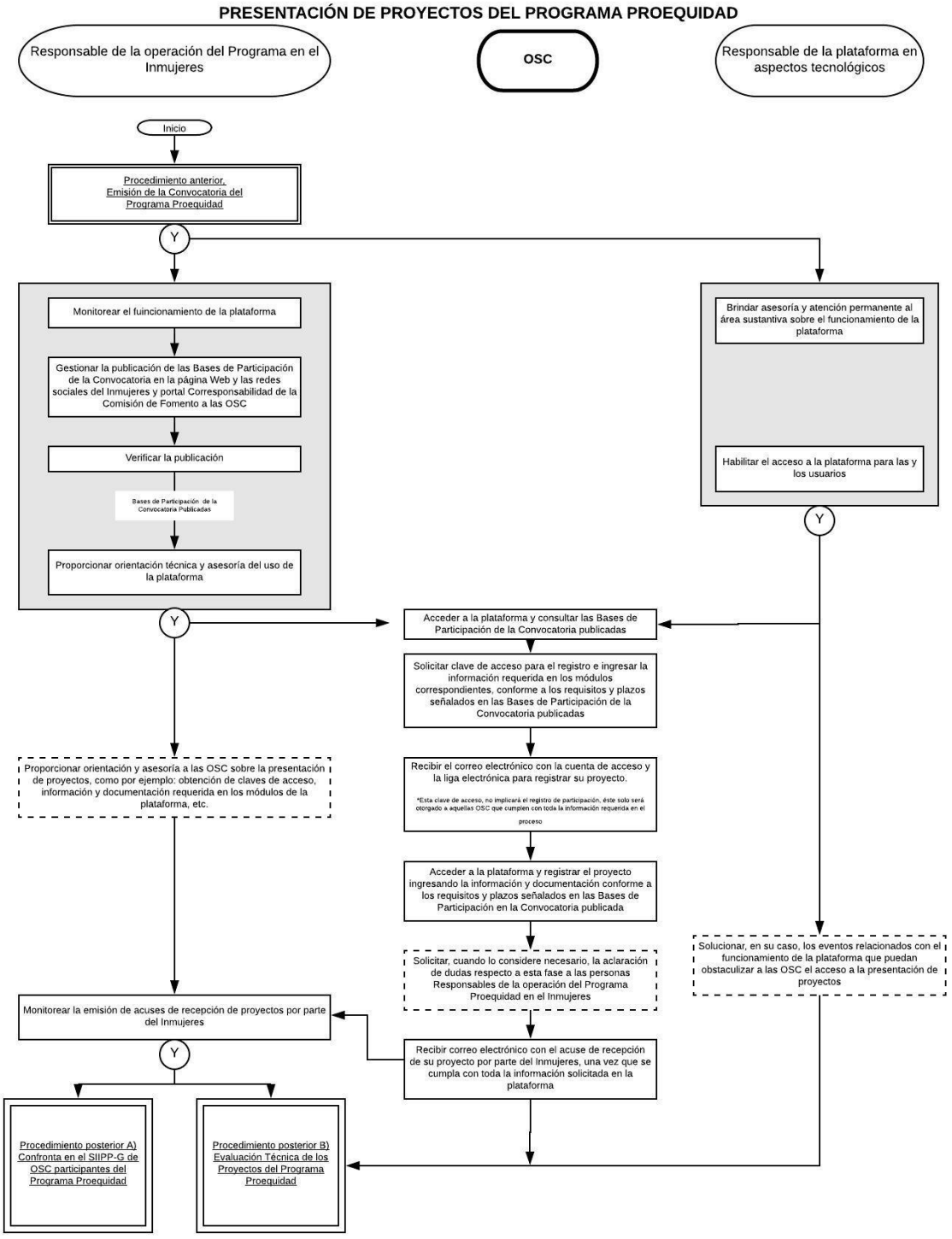
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA PROEQUIDAD
Responsable de la operación del Programa en el Inmujeres
OSC
Responsable de la plataforma en aspectos tecnológicos
Inicio
Procedimiento anterior, Emisión de la Convocatoria del Programa Proequidad
Y
Monitorear el fuincionamiento de la plataforma
Gestionar la publicación de las Bases de Participación de la Convocatoria en la página Web y las redes sociales del Inmujeres y portal Corresponsabilidad de la Comisión de Fomento a las OSC
Verificar la publicación
Bases de Participación de la Convocatoria Publicadas
Proporcionar orientación técnica y asesoría del uso de la plataforma
Brindar asesoría y atención permanente al área sustantiva sobre el funcionamiento de la plataforma
Habilitar el acceso a la plataforma para las y los usuarios
Y
Y
Acceder a la plataforma y consultar las Bases de Participación de la Convocatoria publicadas
Solicitar clave de acceso para el registro e ingresar la información requerida en los módulos correspondientes, conforme a los requisitos y plazos señalados en las Bases de Participación de la Convocatoria publicadas
Proporcionar orientación y asesoría a las OSC sobre la presentación de proyectos, como por ejemplo: obtención de claves de acceso, información y documentación requerida en los módulos de la plataforma, etc.
Recibir el correo electrónico con la cuenta de acceso y la liga electrónica para registrar su proyecto.
*Esta clave de acceso, no implicará el registro de participación, éste solo será otorgado a aquellas OSC que cumplen con toda la información requerida en el proceso
Acceder a la plataforma y registrar el proyecto ingresando la información y documentación conforme a los requisitos y plazos señalados en las Bases de Participación en la Convocatoria publicada
Solicitar, cuando lo considere necesario, la aclaración de dudas respecto a esta fase a las personas Responsables de la operación del Programa Proequidad en el Inmujeres
Solucionar, en su caso, los eventos relacionados con el funcionamiento de la plataforma que puedan obstaculizar a las OSC el acceso a la presentación de proyectos
Monitorear la emisión de acuses de recepción de proyectos por parte del Inmujeres
Y
Recibir correo electrónico con el acuse de recepción de su proyecto por parte del Inmujeres, una vez que se cumpla con toda la información solicitada en la plataforma
Procedimiento posterior A) Confronta en el SIIPP-G de OSC participantes del Programa Proequidad
Procedimiento posterior B) Evaluación Técnica de los Proyectos del Programa Proequidad

CONFRONTA EN EL SIIPP-G DE OSC PARTICIPANTES DEL PROGRAMA PROEQUIDAD

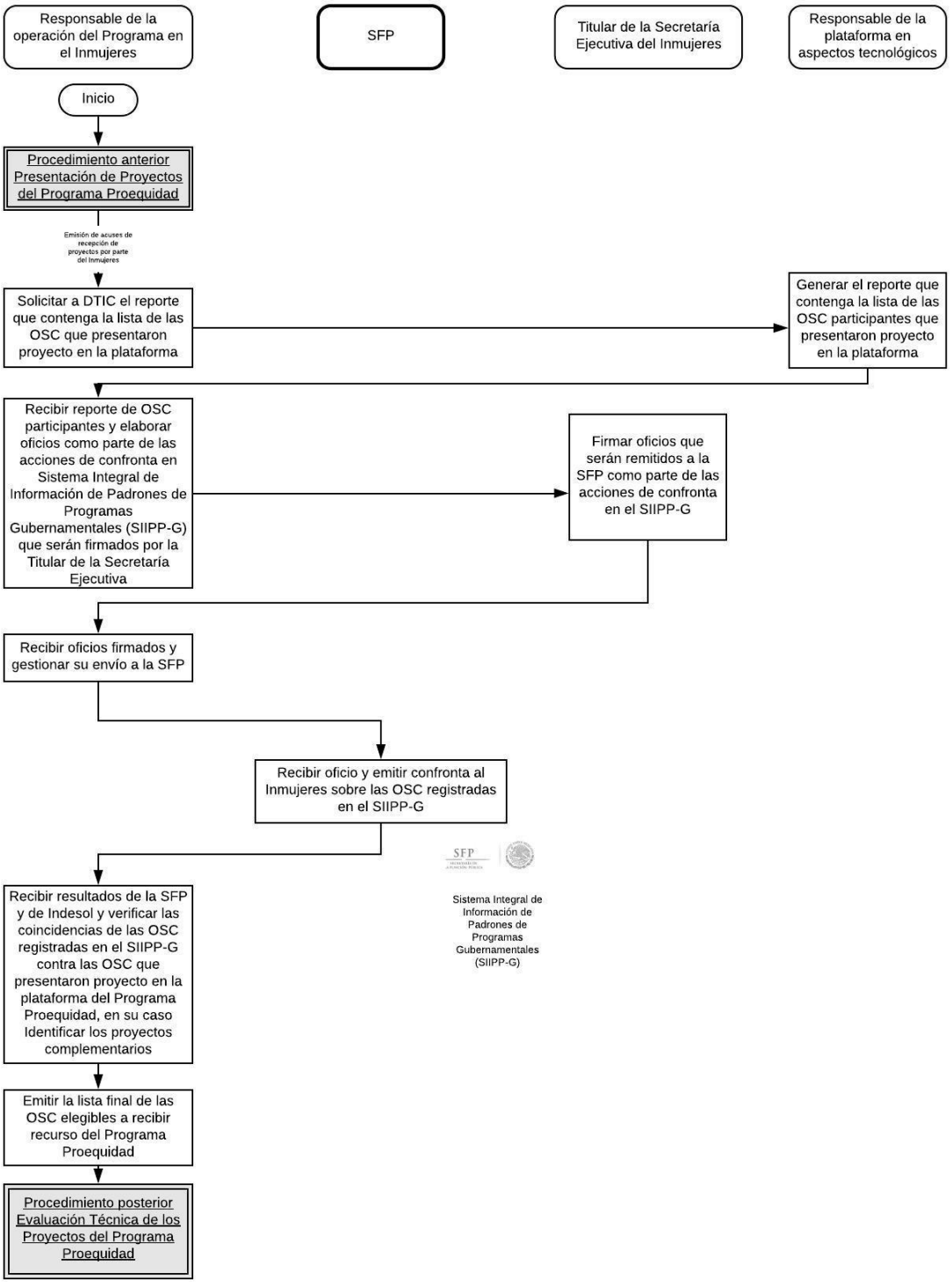

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA PROEQUIDAD

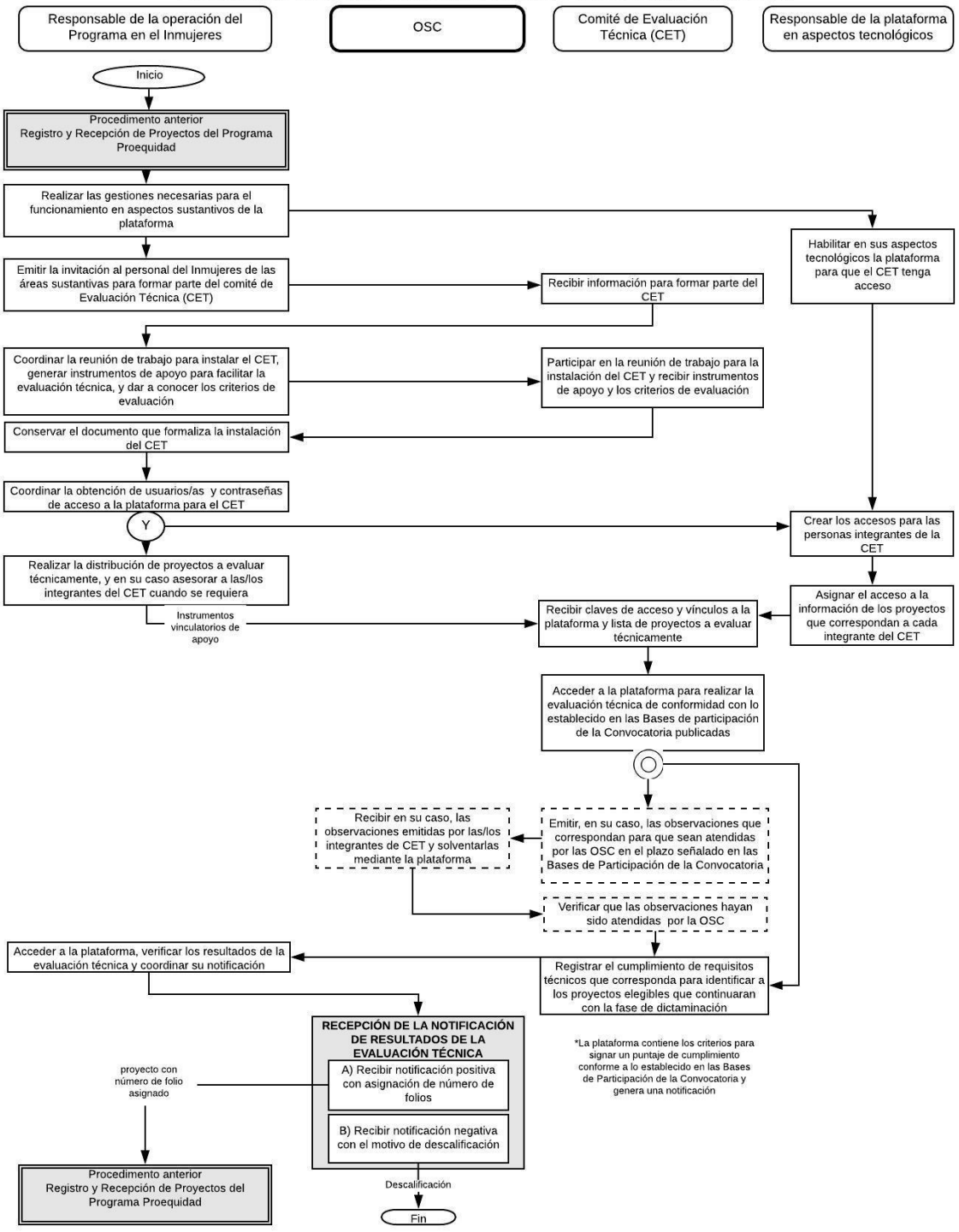

DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA PROEQUIDAD

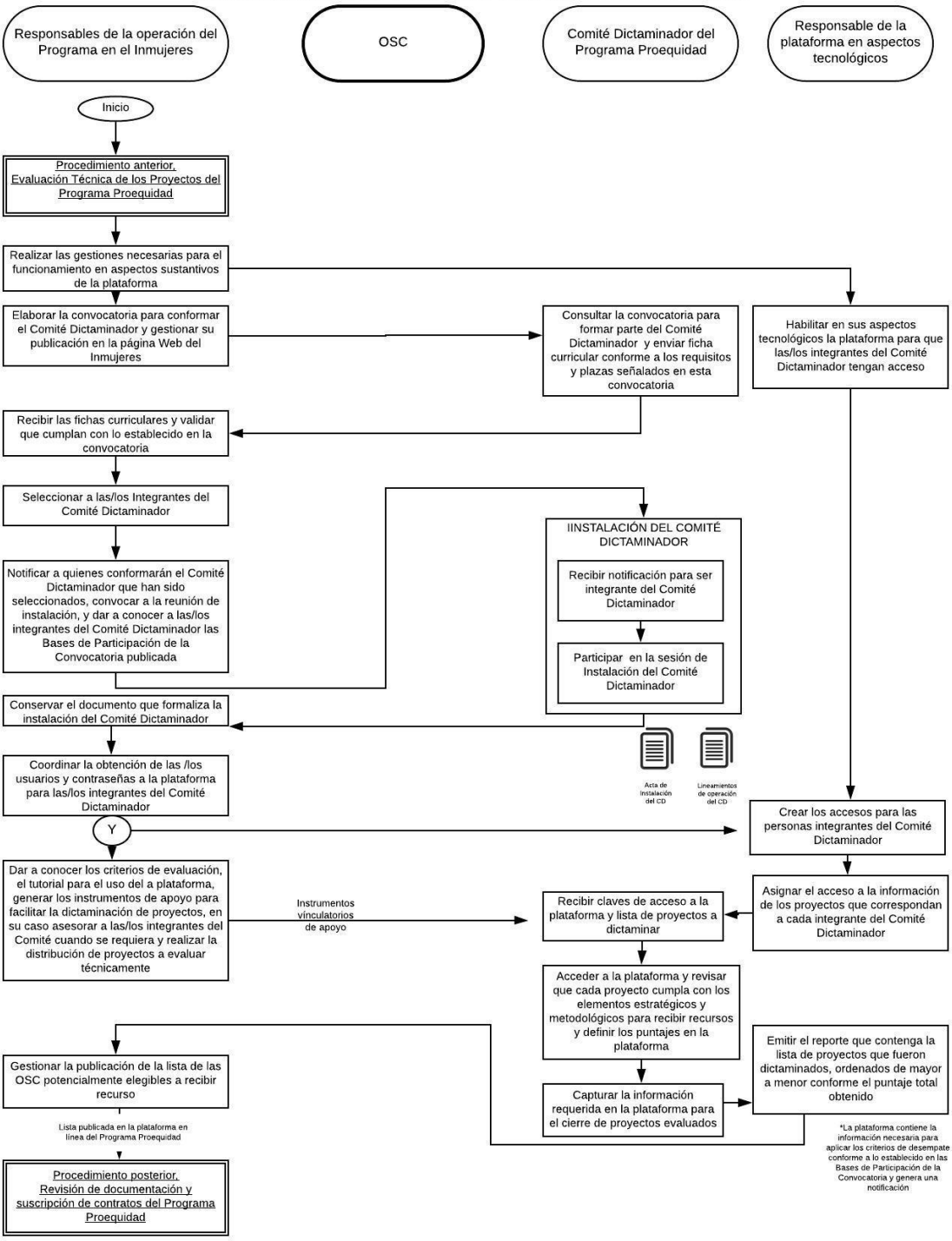

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PROGRAMA PROEQUIDAD

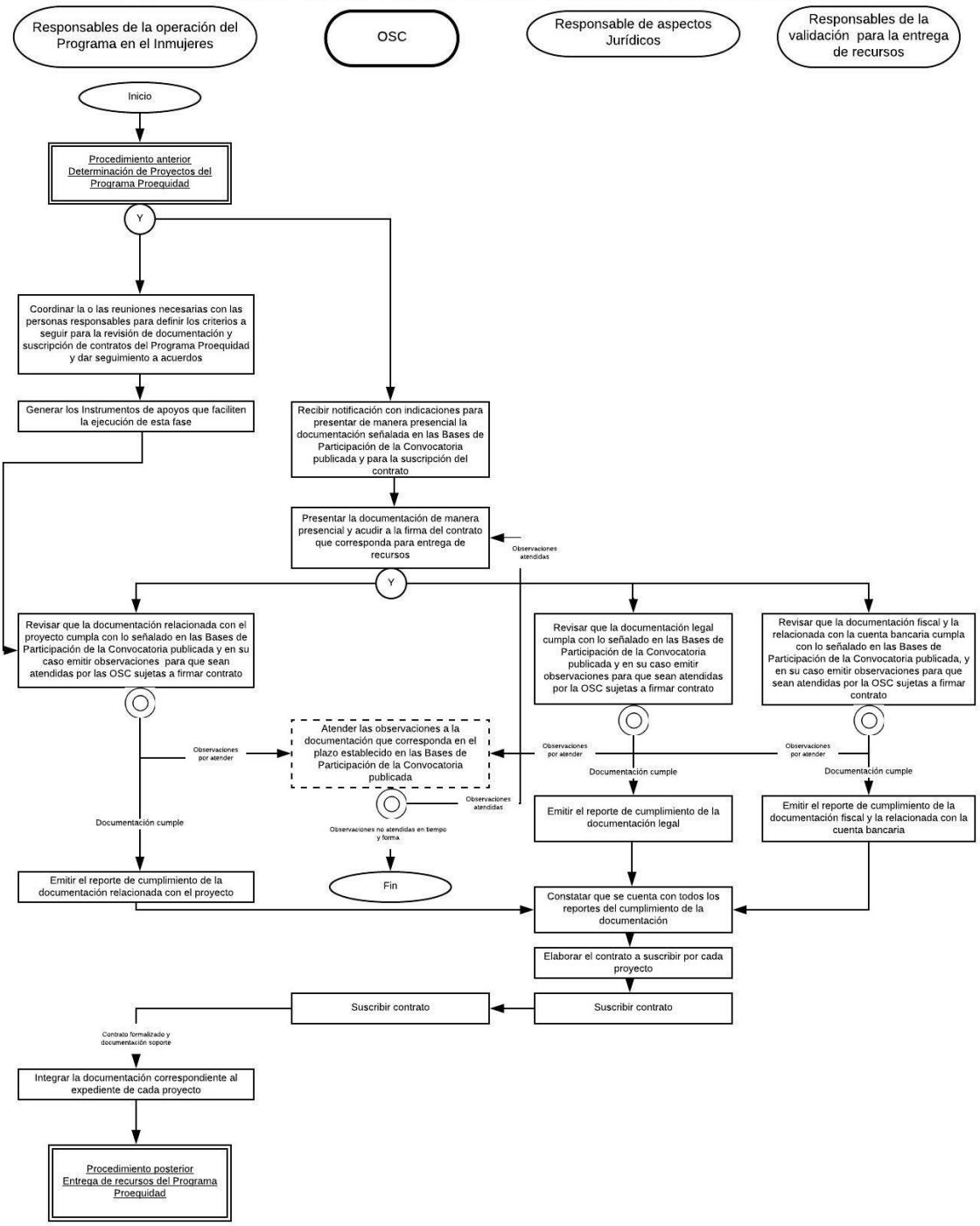

Actividad "Actualización de los documentos de apoyo para las Organizaciones de la Sociedad Civil"

Diagrama a alto nivel

Núm.	RESPONSABLE	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	USUARIO
1	Dirección de Participación Social y Política.	Bases de participación de la convocatoria y sus anexos del ejercicio fiscal anterior	1.1 Identifica recomendaciones recibidas durante el ejercicio fiscal anterior, emitidas por OSC, áreas sustantivas y junta de gobierno del INMUJERES u órganos fiscalizadores. 1.2 Identifica aspectos normativos que impliquen cambios en la convocatoria. 1.3 Revisa y en su caso actualiza información de los anexos de la convocatoria. 1.4 Define cronograma de operación 1.5 Elabora proyecto de las Bases de Participación de la Convocatoria 1.6 Convoca a sesiones de trabajo del grupo revisor	Proyecto de Bases de participación actualizadas por la DPSP.	- Grupo revisor
2.	Grupo revisor	Proyecto de bases de participación actualizadas por la DPSP	2.1 Emite recomendaciones al proyecto de bases de participación. 2.1.1 La CAJ realiza recomendaciones sobre aspectos legales y, en su caso, remite precisiones para actualizar el instrumento jurídico con el que se elabora el convenio de colaboración entre el INMUJERES y las OSC 2.2.2 La DGAF emite recomendaciones sobre los requisitos relacionados con la dispersión de recursos y sobre los requisitos para el funcionamiento de la plataforma. 2.2 Definen criterios para el funcionamiento de la plataforma.	Recomendaciones al proyecto de bases de participación de la convocatoria Requisitos para el funcionamiento de la plataforma.	-DPSP -Dirección de Tecnologías de la información.

Núm.	RESPONSABLE	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	USUARIO
3.	Dirección de Participación Social y Política.	Recomendaciones al proyecto de bases de participación de la convocatoria.	3.1 Ajusta el cronograma, anexos y proyecto de las Bases de Participación de la Convocatoria para su aprobación. 3.2 Presenta la propuesta de las bases a los Consejos Consultivo y Social del INMUJERES. En su caso, realiza ajustes. 3.3 Revisa la última versión de las bases de participación de la Convocatoria 3.4 Obtiene la aprobación del recurso 3.5 Gestiona la publicación de las Bases de Participación de la Convocatoria en la página Web, las redes sociales del INMUJERES y portal Corresponsabilidad de la Comisión de Fomento a las OSC.	Bases de participación de la Convocatoria aprobadas.	-DTIC
4.	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC).	Bases de participación de la Convocatoria aprobadas.	4.1 Realiza las acciones tecnológicas necesarias para el funcionamiento de la plataforma**.** 4.2 Habilita la plataforma con base en los requerimientos y criterios recibidos**.** 4.3 Ingresa a la plataforma la información proporcionada por la DPSP: bases de participación de la convocatoria y anexos y documentos de apoyo 4.4 Realizar las pruebas piloto y verifica el funcionamiento de la plataforma. En su caso, realiza los ajustes necesarios.	Plataforma habilitada	-DPSP
5	Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).	Plataforma habilitada	5.1 Realiza pruebas a la plataforma 5.2 En su caso, realiza ajustes al contenido de la plataforma en coordinación con la DTIC.	Plataforma habilitada y aprobada por DGAF.	DTIC
6.	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC).	Plataforma habilitada y aprobada por DGAF	6.1 Habilita el acceso a la plataforma 6.2 Monitorea el acceso de la plataforma 6.3 Brinda asesoría permanente a la DPSP para el uso de la plataforma.	Plataforma habilitada para el acceso de usuarias	DPSP

Núm.	RESPONSABLE	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	USUARIO
7.	Dirección de Participación Social y Política (DPSP).	Plataforma habilitada para el acceso de usuarias	7.1 Verifica la publicación de la convocatoria 7.2 Brinda asesoría técnica para el uso de la plataforma.	Bases de participación de la Convocatoria y sus anexos publicados.	- OSC
8.	Organizaciones de la Sociedad Civil	Bases de participación de la Convocatoria y sus anexos publicados.	8.1 Consultan las bases de participación de la Convocatoria y sus anexos publicados 8.2 Solicitan clave de acceso a la plataforma 8.3 Reciben por correo electrónico la clave de acceso y el link para registrar su proyecto. 8.4 Registrar información y documentación conforme a los requisitos y plazos definidos en las bases de participación.	Proyectos de OSC registrados en la plataforma. Documentación requerida ingresada a la plataforma. Acuses de recepción de proyectos	- INMUJERES - DPSP
			8.5 En caso de registrar toda la información requerida, reciben correo de recepción de proyecto por parte del INMUJERES. En caso contrario no reciben acuse de recepción.		
9.	Dirección de Participación Social y Política (DPSP).		9.1 Proporciona orientación técnica a las OSC para obtener clave de acceso, registrar proyectos e ingresar documentación. 9.2 Monitorea la emisión de acuses de recepción por parte del INMUJERES.	Asesoría técnica para el uso de la plataforma y registro de información.	- OSC
10.	Dirección de Participación Social y Política (DPSP).	Proyectos de OSC	10.1 Emite invitación a personal de las áreas sustantivas del INMUJERES para formar parte del Comité de Evaluación Técnica (CET).	Oficio de invitación para formar parte del CET.	- CET.

Núm.	RESPONSABLE	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	USUARIO
			10.2 Genera documentos de apoyo y define los criterios de evaluación para facilitar la revisión por parte del CET.	Documentos de apoyo para la revisión de proyectos por parte del CET.	
			10.3 Convoca al CET a reunión de trabajo.		
11.	Comité de Evaluación Técnica	Oficio de invitación para formar parte del CET	11. Asiste a reunión de trabajo para recibir documentos de apoyo y criterios de evaluación.	Documento que formaliza la integración del CET.	- DPSP
12.	Dirección de Participación Social y Política	Documento que formaliza la integración del CET.	12.1 Gestiona claves de acceso para que personas integrantes del CET puedan ingresar a la plataforma	Solicitud de claves de acceso para personas que integran el CET.	- DTIC
13.	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.	Solicitud de claves de acceso para personas que integran el CET.	13.1 Habilita aspectos tecnológicos para que el CET tenga acceso a la plataforma. 13.2 Crea claves de acceso para el CET.	Claves de acceso para el CET	-DPSP
14.	Dirección de Participación Social y Política	Claves de acceso para el CET	14.1 Entrega nombre de usuario/a y contraseña al CET. 14.2 Distribuye proyectos para su revisión.	Proyectos de OSC distribuidos entre personas integrantes del CET.	-CET

Núm.	RESPONSABLE	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	USUARIO
15	CET	Proyectos de OSC	15.1 Acceden a la plataforma para realizar la evaluación técnica en conformidad con lo establecido a las bases de participación. 15.1.1 En su caso, emiten observaciones a las OSC para cumplir los requisitos establecidos en las bases de participación. 15.1.2 Verifican que las OSC hayan solventados las observaciones. 15.2 Registran el puntaje de cumplimiento de requisitos técnicos en la plataforma.	Registro de cumplimiento técnico	DPSP
16.	Dirección de Participación Social y Política	Registro de cumplimiento técnico	16.1 Ingresa a la plataforma para verificar el resultado de la evaluación técnica de los proyectos. 16.2 Notifica a las OSC el resultado de la evaluación técnica. 16.3 Asigna folio a proyectos elegibles (proyectos con valoración técnica positiva).	Proyectos elegibles	-DPSP - Comité dictaminador
17.	Dirección de Participación Social y Política	Proyectos elegibles	17.1 Elabora la convocatoria para integrar el Comité Dictaminador. 17.2 Recibe fichas curriculares de las personas interesadas en participar en el Comité Dictaminador. 17.3 Selecciona a las personas que integrarán el Comité Dictaminador. 17.4 Notifica a las personas que integraran el Comité Dictaminador y las convoca a la reunión de instalación. 17.5 Coordina la reunión de instalación del Comité Dictaminador. 17.6 Proporciona los lineamientos de operación del Comité Dictaminador. 17.7 Solicita claves de acceso para que el Comité Dictaminador pueda ingresar a la plataforma.	Convocatoria para integrar comité dictaminador. Oficio de notificación a personas que integrarán el Comité Dictaminador. Acta de instalación del Comité Dictaminador. Lineamientos de operación del Comité Dictaminador. Solicitud claves de acceso a la plataforma para integrantes de Comité Dictaminador.	-Comité dictaminador

Núm.	RESPONSABLE	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	USUARIO
18.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.	Claves de acceso a la plataforma para integrantes de Comité Dictaminador.	18.1 Crea claves de acceso a la plataforma para integrantes de Comité Dictaminador.	Claves de acceso a la plataforma para integrantes de Comité Dictaminador.	-Comité Dictaminador
19.	Comité dictaminador.	Lineamientos de operación del Comité de Dictaminación.	19.1 Recibe claves de acceso para ingresar a l plataforma. 19.2 Accede a la plataforma y asigna puntajes a los elementos metodológicos y estratégicos de los proyectos. 19.3 Registra en la plataforma el puntaje de cada proyecto.	Proyectos dictaminados con puntaje.	-DTIC
20	Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.	Proyectos dictaminados con puntaje.	20.1 Emite un reporte que incluye una lista de proyectos dictaminados ordenados de mayor a menor puntaje obtenido.	Lista de proyectos potencialmente elegibles.	-DPSP
21.	Dirección de Participación Política y Social.	Lista de proyectos potencialmente elegibles.	21.1 Gestiona la publicación en la plataforma de los proyectos potencialmente elegibles.	Lista de proyectos potencialmente elegibles publicada en la plataforma.	- OSC - DPSP - SFP
22.	Dirección de Participación Política y Social.	Lista de proyectos potencialmente elegibles	22.1 Elabora los oficios necesarios para entregar a la SFP los documentos necesarios para llevar a cabo la Confronta en el Registro Único de los Beneficiarios de Donativos en Dinero otorgados por la Federación. 22. 2 Entrega a la SFP la documentación necesaria y los oficios firmados por la titular de la Secretaría Ejecutiva del INMUJERES.	Oficios e información necesaria para la Confronta.	- SFP
23.	Secretaría de la Función Pública.	Oficios e información necesaria para la Confronta.	23.1 Lleva a cabo la confronta 23.2 Genera el reporte con los resultados de la confronta. 23.3 Entrega al INMUJERES el reporte con los resultados de la confronta.	Reporte con los resultados de la confronta.	- INMUJERES - DPSP

Núm.	RESPONSABLE	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	USUARIO
24.	Dirección de Participación Social y Política.	Reporte con los resultados de la confronta.	24.1 Elabora la lista de proyectos susceptibles a recibir recursos del Programa Proequidad.	Lista de proyectos susceptibles a recibir recursos del Programa Proequidad	- DPSP - DGAF
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON OSC					
25.	Dirección de Participación Política y Social	Lista de OSC susceptible de recibir recursos.	25.1 Programa citas con representantes de OSC susceptibles de recibir recursos. 25.2 Coordina reuniones con OSC susceptibles de recibir recursos. 25.3 Revisa que la documentación de los proyectos cumpla con lo establecido en las bases de participación de la convocatoria. 25.3.1 En su caso, emite observaciones que deben ser solventadas por OSC sujeta a firmar contrato. 25.3.2 Revisa que la OSC haya solventada las observaciones. 25.4 Emite reporte de cumplimiento de la documentación relacionada con el proyecto.	Reporte de cumplimiento de la documentación relacionada con el proyecto.	- CAJ
26.	Dirección de Administración y Finanzas.	Lista de OSC susceptible de recibir recursos.	26. 1 Revisa que la documentación fiscal y la relacionada con la cuenta bancaria cumpla con lo establecido en las bases de participación de convocatoria. 26.2 Emite reporte de cumplimiento de la documentación fiscal y la relacionada con la cuenta bancaria.	Reporte de cumplimiento de la documentación fiscal y la relacionada con la cuenta bancaria.	- CAJ

Núm.	RESPONSABLE	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	USUARIO
27.	Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ).	Lista de OSC susceptible de recibir recursos.	27. 1 Revisa que la documentación legal cumpla con lo establecido en las bases de participación de convocatoria. 27.2 Emite reporte de cumplimiento de la documentación legal. 27.3 Constata que la OSC cuenta con todos los reportes de cumplimiento. 27.4 Elabora contrato a suscribir para cada proyecto. 27.5 Suscribe contrato para cada proyecto.	Reporte de cumplimiento fiscal y la relacionada con la cuenta bancaria. Contratos de colaboración suscritos.	- CAJ
28.	Dirección de Participación Política y Social.	Contratos de colaboración suscritos.	28.1 Integra expediente para cada OSC con la que se suscribe contrato.	Expedientes de OSC.	- DPSP
29.	Dirección de Participación Política y Social.	Contratos de colaboración suscritos.	29.1 Elabora la solicitud de transferencia de recursos. 29.2 Remite a la DGAF la solicitud de transferencia de recursos.	Solicitud de transferencia de recursos	- DGAF
30.	Dirección General de Administración y Finanzas.	Contratos de colaboración suscritos.	30.1 Valida información de la cuenta bancaria. 30.2 Elabora la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) en el Sistema de Administración Financiera Federal y en el Sistema de Contabilidad – Presupuesto. 30.3 Registra lo ejercido en el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC). 30.4 Verifica aplicación correcta del depósito y registra el pagado en SIAC. 30.5 Resguarda el soporte documental contable.	Documento de pago Soporte documental contable. Registro de transferencias .	- DPSP

Núm.	RESPONSABLE	ENTRADA	ACTIVIDADES	SALIDA	USUARIO
31.	Dirección de Participación Social y Política.	Registro de transferencias.	31.1 Elabora la lista de OSC beneficiadas. 31.2 Gestiona la publicación de la lista de OSC beneficiadas en la plataforma.	Lista de OSC beneficiadas	- OSC - INMUJERES
32.	Dirección de Participación Social y Política.	Lista de OSC beneficiadas.	32.1 Solicita a las OSC beneficiadas registrar en la plataforma los informes financieros y de actividades conforme a los plazos establecidos en las bases de participación de la convocatoria.	Solicitud de registro de informes financieros y de actividades. Observaciones a informes financieros y de actividades	-OSC
33.	OSC	Solicitud de registro de informes financieros y de actividades	33. 1 Registran en la plataforma informes financieros y de actividades. En su caso, atienden observaciones	Informes financieros y de actividades.	DPSP
34.	Dirección de Participación Social y Política	Informes financieros y de actividades.	34.1 Ingresa a la plataforma para revisar los informes financieros y de actividades. En su caso, emite observaciones que las OSC deben solventar.	Informes financieros y de actividades aprobados por DPSP.	DPSP
35.	Dirección de Participación Social y Política	Lista de OSC beneficiadas.	35.1 Solicita a OSC registrar informe final en la plataforma.	Solicitud de registro de informe final	OSC
36.	OSC		36. 1 Registra informe final en la plataforma	Informes finales registrado en la plataforma	-OSC
37	Dirección de Participación Social y Política	Informes finales registrados en la plataforma.	37.1 Ingresa a la plataforma para revisar informes finales. En su caso, solicita la restitución de recursos.	Solicitud de restitución de recursos	
			37.2 Entrega carta de cierre de proyecto a OSC que demostraron la correcta aplicación de recursos y a aquellas que restituyeron los recursos no acreditados.	Carta de cierre de proyectos.	
			*Las OSC que no acreditan la restitución de recursos y no los restituyen, no obtienen la carta de cierre de proyecto.		

Fuente: EPADEQ. Evaluación de Procesos del P010 “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, 2017.

Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 24.15	Gastos en operación directos
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	$ 16.01	Gastos en operación directos
	1400	Seguridad social	$ 35.42	Gastos en operación directos
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	$ 68.50	Gastos en operación directos
	Subtotal de Capítulo 1000		**$ 144.07**	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	$ 0.96	Gastos en mantenimiento
	2200	Alimentos y utensilios	$ 2.85	Gastos en mantenimiento
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 0.12	Gastos en mantenimiento
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$ 0.05	Gastos en mantenimiento
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 1.17	Gastos en mantenimiento
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 0.62	Gastos en mantenimiento
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$0.05	Gastos en mantenimiento
	Subtotal de Capítulo 2000		**$ 5.81**	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	$ 12.08	Gastos en operación indirectos
	3200	Servicios de arrendamiento	$ 33.41	Gastos en operación indirectos
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 51.31	Gastos en operación indirectos
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	$ 0.59	Gastos en operación indirectos
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 3.54	Gastos en operación indirectos
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	$ 36.41	Gastos en operación indirectos

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
	3700	Servicios de traslado y viáticos	$ 3.19	Gastos en operación indirectos
	3800	Servicios oficiales	$ 9.89	Gastos en operación indirectos
	3900	Otros servicios generales	$ 29.08	Gastos en operación indirectos
	Subtotal de Capítulo 3000		**$ 179.49**	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4400	Ayudas sociales	$ 2.89	Gastos en Operación Directos
	4800	Donativos	$ 73.45	Gastos en Operación Directos
	4900	Transferencias al exterior	$ 1.37	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo 4000		**$ 77.70**	

Fuente: Cuenta Pública (2017). SHCP.

Categoría	Cuantificación (mdp)	Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto
Gastos en operación directos	$ 221.77	1000 y 4000
Gastos en operación indirectos	$ 179.49	3000
Gastos en mantenimiento	$ 5.81	2000
Gastos en capital	--	No aplica
Gastos unitarios	--	No aplica

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicas	Anual	Ascendente	S/I	47%	39.5%	84.6%	Este indicador no se presenta en la MIR 2018
	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras	Anual	Ascendente	S/I	48%	40.5%	83.7%	Este indicador no se presenta en la MIR 2018
	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales	Anual	Ascendente	120.3%	13%	16%	119%	Este indicador no se presenta en la MIR 2018
	Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo	Anual	Ascendente	91.3%	47.3	42.1	89%	La meta es muy retadora
	Índice de desigualdad de género	Anual	Descendente	99.1%	0.37	0.35	105.4%	Se presenta un avance importante pero no logra alcanzar la meta programada para el país en 2017
Propósito	Porcentaje de indicadores de PROIGUALDAD con cumplimiento de meta del 90% o más	Anual	Ascendente	100%	54.55%	54.55%	100%	La meta es laxa pues considera que sólo el 33% del total de indicadores de PROIGUALDAD (18) cumplirán la meta al 90% o más de la mitad. La meta aquí planteada (54.5%) considera sólo 11 indicadores de PROIGUALDAD
Componentes	Porcentaje de	Anual	Ascendente	13.3%	83.33	116.6%	140.1%	La meta

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
	convenios de colaboración entre INMUJERES y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva firmados							pareciera laxa pues se lograron firmar cuatro convenios más de los programados; sin embargo, esta meta depende del compromiso e interés de las dependencias y gobiernos estatales
	Porcentaje de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	Semestral	Ascendente	N/A	21.88%	21.88%	100%	La meta es adecuada debido a que el proceso de elaboración y aprobación de normas no depende totalmente de INMUJERES
	Índice de las actividades de compilación y difusión de la información con perspectiva de género”	Trimestral	Ascendente	N/A	89.85	83.17	92.57%	El indicador no se presenta en la MIR 2018
	Porcentaje de presupuesto transferido a las Organizaciones de la Sociedad Civil	Semestral	Ascendente	100%	100%	91.8%	91.8%	El indicador no es adecuado. La meta no impulsa al desempeño pues se esperaría que se transfiriera el total de recursos destinados para apoyar a las OSC
	Número de centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Trimestral	Ascendente	N/A	65	68	104.6%	La meta es adecuada aunque podría ser más retadora
Actividades	Porcentaje de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad	Trimestral	Ascendente	83.3%	100%	50%	50%	La meta es adecuada debido a que se basa en lineamientos que establecen el número de sesiones

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
	entre Mujeres y Hombres realizadas con respecto a las programadas							ordinarias y reuniones de trabajo que deben realizarse en el año
	Porcentaje de informes de seguimiento de programas presupuestarios del Anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación elaborados en tiempo y forma	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	La meta es adecuada debido a que se establece conforme a lo planteado en la normatividad aplicable a los Programas Presupuestarios del Anexo 13 del PEF
	Porcentaje de avance en la implementación de la plataforma digital con información clave sobre los presupuestos públicos con perspectiva de género en México	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	Este indicador no se presenta en la MIR 2018
	Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea	Trimestral	Ascendente	45.4%	100%	110.8%	110.8%	La meta se superó debido a que se desarrolló un curso más que incrementó la cifra de funcionarios/as capaciatodos/as
	Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género	Trimestral	Ascendente	105.7%	100%	109%	109%	La meta se superó debido al interés de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de México de certificar a su personal
	Porcentaje de reformas jurídicas publicadas en materia civil para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	Trimestral	Ascendente	N/A	100%	96.88%	96.88%	Este indicador no se presenta en la MIR 2018

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
	Asistencias técnicas otorgadas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres	Trimestral	Ascendente	127.7%	23	24	104.3%	La meta es adecuada
	Acciones de coordinación realizadas en los grupos de trabajo para el análisis de las solicitudes de alerta de género	Trimestral	Ascendente	100%	7	7	100	Este indicador no se presenta en la MIR 2018
	Porcentaje de Observatorios locales creados en las entidades para el impulso y fortalecimiento de la participación política de las mujeres en México	Semestral	Ascendente	108.3%	59.38%	37.5%	63.1%	Este indicador no se presenta en la MIR 2018
	Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género	Trimestral	Ascendente	N/A	100%	100%	100%	La meta es adecuada
	Porcentaje de indicadores y tarjetas temáticas de los Sistemas de información actualizados	Trimestral	Ascendente	N/A	100%	95.19%	95.19%	La meta es adecuada aunque depende de la actualización de información de diferentes fuentes, la cual no siempre está disponible
	Porcentaje de boletines de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género realizados, respecto a los programados	Trimestral	Ascendente	100%	100%	100%	100%	La meta es adecuada
	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas por el Programa Proequidad	Semestral	Ascendente	N/A	100%	98.54%	98.54%	La meta es adecuada y parte de un número tope de OSC que se pueden apoyar a partir del recurso con el

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
								que se cuenta
	Índice de satisfacción de las organizaciones de la sociedad civil con las fases del proceso de selección de proyectos del Programa Proequidad	Semestral	Ascendente	N/A	80	87.5	109.3%	
	Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Trimestral	Ascendente	N/A	100%	80%	80%	El indicador y su meta no son relevantes debido a que la finalidad es la certificación de los centros de trabajo

La medición del año inmediato anterior al último observado presenta la meta alcanzada en 2016.

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, el evaluador deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

Anexo 15 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción o de la opinión de la población o área de enfoque atendida"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Encuesta de satisfacción Proequidad

El Programa Proequidad aplica desde el 2015 una encuesta de satisfacción a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a las que el programa entregó fondos. Sin embargo, el equipo evaluador no tuvo acceso a ninguno de los cuestionarios aplicados a las OSC que se han aplicado en los cuatro años que lleva haciéndose esta encuesta. De acuerdo con los resultados se puede inferir que este cuestionario consta de cuatro secciones:

1. Datos personales en la cual se indaga sobre las categorías en las que se presentaron los proyectos de las organizaciones y si se trata de organizaciones nuevas o de continuidad (2016-2017). También se recupera información sobre la edad y el sexo de las personas que responden el cuestionario y su nivel de escolaridad.
2. Convocatoria y registro de proyectos. En este apartado se indaga sobre la claridad de la información que se presenta en *las Bases de Participación de la Convocatoria Proequidad 2017* y en los cuatro anexos: 1) temática y ponderación; 2) categorías y montos; 3) Tipos de gasto; 4) municipios PRONAPRED. Cada uno de estos podría calificarse como "nada clara", "poco clara", "más o menos clara", "clara" y "muy clara". También se indaga sobre la claridad y utilidad de los documentos de apoyo a las Bases de Participación con una calificación que va de "nada clara" a "muy clara" y de "poco útil" a "muy útil": Los documentos evaluados fueron: Preguntas frecuentes, calendario, guía para agregar remitentes seguros en Hotmail o Outlook y guía para manejo de spam, guía de elaboración de proyectos sociales con perspectiva de género, tutorial para uso de la plataforma del Sistema Proequidad en Línea 2017, instructivo para la emisión de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D y formatos de cartas bajo protesta de nombramiento. También se preguntó sobre el funcionamiento de la Plataforma Proequidad 2017 y la atención brindada por parte del personal de la Dirección de Participación Social y Política (claridad de la información brindada, aclaración de dudas, acompañamiento en el proceso de registro de proyecto ya fuera vía telefónica, electrónica y/o presencial, y trato personal) con calificaciones que iban de "muy malo", "malo", "regular", "bueno" y "muy bueno".
3. Proceso de elegibilidad. Se evaluó el nivel de satisfacción de las fases del proceso de selección de proyecto en donde se calificaron tres aspectos: registro de proyectos, evaluación técnica y dictaminación. Las personas podían responder desde "nada satisfecha" hasta "muy satisfecha".
4. Firma de contratos y entrega de recursos. Se evaluaron los elementos para la firma de contratos y entrega de recursos. Los aspectos evaluados fueron: programación de cita, guía y ejemplos para la preparación de documentos, instalaciones donde se realizó la firma, atención del personal de INMUJERES, duración de la cita, tiempo otorgado por INMUJERES para solventar inconsistencias y tiempo en recibir la transferencia de recursos. Las personas podían responder desde "nada satisfecha" hasta "muy satisfecha".

Por los resultados presentados, el equipo evaluador supone que para cada una de las secciones, el cuestionario solicitaba a la persona que lo respondían emitieran recomendaciones para cada uno de los procesos de la convocatoria.

Como se responde en la pregunta 44 de esta evaluación, la Secretaría de la Función Pública aplicó en coordinación con el Órgano Interno de Control del INMUJERES la *Encuesta de satisfacción a personas usuarias de trámites y servicios federales* para el "Trámite PROEQUIDAD" para conocer la percepción y satisfacción de las OSC respecto a la experiencia en la realización del trámite, la percepción de corrupción, discriminación y

entorno físico y la percepción en la recepción de quejas y denuncias. El cuestionario está organizado en cuatro apartados y las posibilidades de respuesta son de opción múltiple:

1. Experiencia en la realización del trámite. Este primer apartado consta de 16 preguntas que indagan si la atención del personal que atendió fue amable o no, si la información proporcionada fue completa, si los documentos que entregó fueron los mismos que cuando solicitó informes, el número de veces que tuvo que acudir a la oficina para realizar algún trámite, si las indicaciones para llegar a la oficina eran claras, el tiempo de espera y para concluir el trámite, y el trato recibido por el personal y el conocimiento del personal y en la realización del trámite.
2. Corrupción, discriminación y entorno físico. Este apartado consta de cuatro preguntas que indagan sobre el conocimiento de la persona que responde el cuestionario acerca de alguna conducta de corrupción en la oficina a la que acudió con relación a la realización de un trámite o si se condicionó la realización de un trámite por parte de algún servidor público, si percibió alguna actitud de discriminación hacia algún usuario, y se califica del uno al diez la limpieza, iluminación, ventilación y la señalización de la oficina a la que acude.
3. Recepción de quejas y denuncias. Consta de cuatro preguntas que indagan sobre el conocimiento acerca de los procedimientos que se deben realizar para presentar una denuncia o queja relacionada con el trámite que se realiza en la institución, si se ha realizado alguna denuncia y la forma en la que fue atendida.
4. Datos socioeconómicos del entrevistado. El apartado consta de 11 preguntas. Se pregunta si la persona que responde es usuario directo del trámite o un representante, género, edad, características de la vivienda en la que habita (número de habitaciones, baños, regadera, focos, tipo de piso en la vivienda), número de automóviles en el hogar, si hay estufa, y el nivel de escolaridad.

Encuesta de satisfacción de cursos de capacitación y certificación

Cuestionario para cursos presenciales

El cuestionario de satisfacción indaga sobre los datos generales del curso (tipo de curso, nombre de la actividad, nombre del facilitador, lugar y fecha de la actividad) datos del participante (edad, sexo), la institución en donde trabaja la persona capacitada, la dependencia de adscripción y el perfil profesional. Posteriormente se presentan las preguntas y secciones directamente relacionadas con la satisfacción del curso. El cuestionario indaga sobre la convocatoria y las condiciones logísticas del grupo, la calidad de las metodologías de enseñanza aplicadas durante el curso, la calidad de los facilitadores y/o ponentes y finalmente la aplicación de los aprendizajes y compromisos.

Cuestionario para cursos en línea

Este cuestionario también indaga sobre los datos personales de la persona capacitada (sexo, entidad federativa, dependencia de adscripción, institución en la que labora, el cargo y el nombre de la tutora del grupo, sobre las capacitaciones previas en aspectos teóricos y prácticos sobre la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos y/ o sobre el Control Difuso de Constitucionalidad y Convencionalidad y pregunta sobre la experiencia previa en formación en línea.

En la sección de Contenidos indaga sobre la percepción en la capacidad de la persona para aplicar lo aprendido, si los contenidos del curso son aplicables y útiles en su desempeño laboral, si cumplió con las expectativas de formación, si se está satisfecho con el nivel de profundidad de los contenidos y temas abordados y la percepción en la duración del curso.

En la sección de Aprendizajes, se indagó si el curso brindó a la persona los conocimientos e información que necesitaba, así como las herramientas para la aplicación de los contenidos.

En la sección de materiales y actividades didácticas, se indaga si estas fueron claras, útiles para el aprendizaje, los materiales fueron suficientes para apoyar el aprendizaje, y pregunta por comentarios específicos sobre la sección.

En la sección de tutoría se indaga sobre el desempeño de la tutora o tutor en cuanto al dominio de los contenidos, a la resolución de dudas, a l retroalimentación con las personas que asistieron al curso, si motivaba la participación y si se siente satisfecho con las calificaciones otorgadas.

La sección sobre soporte técnico indaga sobre la oportunidad en la respuesta a las solicitudes de soporte técnico, la pertinencia de la respuesta dada a la solicitud y si se presentaron fallas técnicas en el sistema de la Plataforma del Aula Virtual.

La sección sobre navegación indaga sobre la claridad de las instrucciones para utilizar las herramientas del Aula Virtual (subir y enviar archivos, editores de texto, foros), la utilidad de las herramientas del Aula Virtual para el desempeño del curso, la facilidad de comprensión y manejo en la disposición de los elementos del Aula Virtual (botones, imágenes, actividades)

Finalmente se solicita a la persona capacitada emita observaciones y comentarios con relación al curso y la manera en que éste impactará en sus actividades laborales en el futuro.

Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El P010 cuenta con una adecuada definición del problema que pretender resolver con su intervención.	1	
Diseño	El Fin de la MIR de P010 está alineado al objetivo sectorial de manera clara y sólida.	11	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El P010 no cuenta con un documento normativo articulado y actualizado.	1 y 2	Actualizar el diagnóstico con todos los elementos que se establecen en los lineamientos emitidos por la SHCP y CONEVAL, para que sirva como documento normativo del Pp, en el que se incluya el problema y el período de actualización, que se recomienda sea de al menos cada seis años, tomando como referencia la actualización del PROIGUALDAD.
Diseño	En el diagnóstico 2014 y el documento Evolución del Problema 2017 no se identificaron evidencias concretas sobre los efectos positivos de la intervención del Pp.	2	Recopilar evidencia, sobre todo en el nivel internacional, que sustente que la intervención del Pp produce los efectos esperados e incorporarla en el diagnóstico actualizado.
Diseño	No se identificó un documento institucional del P010 en el que se establezca de manera explícita la relación de su Propósito con al menos uno de los objetivos del PROIGUALDAD 2013-2018.	5	Actualizar el diagnóstico con todos los elementos que se establecen en los lineamientos emitidos por la SHCP y CONEVAL, para que sirva como documento normativo del Pp, en el que se incluya la relación del P010 con el Objetivo 6 del PROIGUALDAD de manera explícita.
Diseño	Inadecuada identificación de las poblaciones potencial y objetivo.	8	Utilizar como eje para identificar las poblaciones potencial y objetivo, las leyes orgánicas de los tres poderes en los niveles federal, estatal y municipal; los reglamentos internos de las dependencias que ahí se identifican; las base de datos de las OSC, con el fin de que la identificación sea consistente con las poblaciones señaladas en el

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			planteamiento del problema y el Propósito de la MIR.
Diseño	Inexistencia de una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	8	Elaborar una metodología para cuantificar las poblaciones, a partir de la identificación de las poblaciones potencial y objetivo, y de la definición de su alcance en las instancias de la administración pública consideradas, así como la incorporación de las organizaciones del sociedad civil.
Diseño	El indicador de Propósito *Porcentaje de indicadores de PROIGUALDAD con cumplimiento de metas del 90% o más* de la MIR no es completamente adecuado, pues incorpora en su cómputo algunos de los mismos indicadores que se proponen para el nivel de Fin y no todos los indicadores de PROIGUALDAD son una consecuencia lógica que se podría esperar del cumplimiento de los objetivos de Propósito del P 010. ni necesariamente valoran acciones que se llevan a cabo con financiamiento del P010.	12	Restringir la selección de indicadores de PROIGUALDAD a aquellos que estén directamente ligados al quehacer del P010.
Diseño	En la MIR, algunos de los indicadores de Componente no son adecuados para este nivel pues reflejan más bien Actividades; lo mismo ocurre con algunos indicadores de Actividad. Además, no todos los indicadores de estos dos niveles son relevantes con relación a lo que hace el Programa P010.	12, 13	Establecer claramente en la MIR los bienes y servicios que entrega el Programa y redefinir las Actividades según lo que se haga para entregar estos bienes y servicios con indicadores apropiados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	La planeación estratégica del Programa está respaldada por el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018.	15	Alinear la MIR con PROIGUALDAD en el nivel de resultados (Fin y Propósito) y definir los Componentes no a partir de lo que hace cada dirección del Instituto, sino a partir de los bienes y servicios que produce el programa para alcanzar el objetivo de Propósito.
Planeación y Orientación a Resultados	El INMUJERES cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) producto de ejercicios de planeación institucionalizado.	16	Establecer una correspondencia más estricta entre las actividades que señalan para cada dirección en el PAT con las de la MIR y la alineación de estas Actividades con los Componentes de la MIR.
Planeación y Orientación a Resultados	Para orientar sus resultados, el Programa cuenta con diferentes análisis externos tanto nacionales como internacionales que presentan hallazgos y recomendaciones.	17	
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización			
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	Inexistencia de una estrategia de cobertura para la población objetivo.	24	Identificar y cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo que considere los distintos componentes a partir de lo señalado en el Anexo 2, para contar con elementos que permiten diseñar una estrategia de cobertura para el corto, mediano y largo plazo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	Existencia de normatividad para el desarrollo de los procedimientos del SNIMH; para la declaratoria de AVG; para la certificación de centros de trabajo en igualdad laboral y no discriminación.	29, 31, 33, 35, 36	
Operación	Existencia de un manual de procedimientos del programa Proequidad.	29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36	
Operación	Adecuado seguimiento de los proyectos apoyados por el programa Proequidad y de los centros de trabajo certificados en igualdad laboral y no discriminación.	36	
Debilidad o Amenaza			
Operación	Operación desarticulada del Pp	27	Se coincide con las recomendaciones de la Evaluación de Procesos 2017: 1) reestructurar el P010 para organizarlo como un programa cuyas áreas operativas respondan a la lógica de la MIR, y 2) que se cuente con un mecanismo institucional que instrumente y documente de manera oficial los procesos, que a su vez se vinculen en un proceso general.
Operación	La diversidad en las áreas de enfoque por componente impide que el P010 cuente con información sistematizada que permita conocer sus características.	28	Diseñar, desarrollar y operar sistemas de información que permitan conocer las características de sus áreas de enfoque para las actividades que no disponen de éstos.
Operación	El procedimiento para la ejecución de acciones y de seguimiento del SNIMH, de las AVGM y de la certificación de centros de trabajo en igualdad laboral y no discriminación no se encuentra sistematizado.	35, 36	Organizar la información del procedimiento de los componentes señalados e integrar bases de datos que concentren la información.
Operación	Inexistencia de un mecanismo documentado para dar seguimiento a la capacitación y certificación.	36	Describir las actividades que realiza el programa, y que no están documentadas, referentes al mecanismo para dar seguimiento a la capacitación y certificación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	La página de internet presenta los documentos normativos e institucionales del INMUJERES a más de tres clics y la ruta que debe seguirse para obtenerlos es muy complicada para un ciudadano promedio	42	Poner a disposición del público de manera más accesible los documentos normativos e institucionales de INMUJERES en su página web.
Apartado de la evaluación:	**Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza**	**Referencia (pregunta)**	**Recomendación**
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	El P010 cuenta con encuestas de satisfacción de los servicios que otorga a algunos segmentos del área de enfoque (OSC y personas capacitadas y certificadas). El grado de satisfacción de las OSC con relación a los trámites es alto.	44	
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida			
Apartado de la evaluación:	**Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza**	**Referencia (pregunta)**	**Recomendación**
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	El Programa documenta sus resultados de Fin y Propósito por medio de la MIR y con hallazgos de estudios nacionales e internacionales.	45	
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados			

Anexo 17 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Debilidad o Amenaza					Consideraciones generales
Tema de evaluación	Evaluación de Diseño 2015		ECyR 2017		
	Referencia (Pregunta)	Recomendación	Referencia (Pregunta)	Recomendación	
Planteamiento del problema o necesidad que se busca resolver con el Pp	1	Actualizar periódicamente la evolución del problema que atiende el P010 a través de los 14 componentes que lo integran, identificando claramente brechas de género.	1	Se recomienda que el P010 actualice y desarrolle un diagnóstico completo en términos de los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (SHCP/CONEVAL, 2016) y que éste indique una frecuencia mínima de actualización de seis años, tomando como referencia la actualización del PROIGUALDAD	De la ED 2014 a esta evaluación se actualizó el problema que busca atender el Pp y con ello se actualizó la evolución del problema en 2017, pero no se actualizó el resto de los elementos que integran el diagnóstico 2014.
Diagnóstico del problema	2	Actualizar de manera anual/bianual el diagnóstico para todos los componentes del P010. Diseñar un documento normativo propio para el Programa P010.	2	Es necesario actualizar y articular un diagnóstico con todos los elementos señalados en los lineamientos emitidos por las SCHP y CONEVAL para la elaboración de diagnósticos.	A la fecha no se ha actualizado el diagnóstico 2014 como documento normativo propio del P010.
Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Pp	3	Desarrollar un instrumento comparativo de política pública para cada uno de los componentes del P010.	3	N/A	
Población potencial y objetivo	7 y 8	Desarrollar una metodología para la definición de sus áreas de enfoque para algunos de sus componentes, así como su debida actualización o depuración.	8 y 9	Se recomienda identificar a las poblaciones potencial y objetivo a partir de las leyes orgánicas de los tres poderes en los niveles federal, estatal y municipal y, en dado caso, a través de los reglamentos internos	A la fecha el P010 no dispone de una metodología para la definición de sus áreas de enfoque

Debilidad o Amenaza					Consideraciones generales
Tema de evaluación	Evaluación de Diseño 2015		ECyR 2017		
	Referencia (Pregunta)	Recomendación	Referencia (Pregunta)	Recomendación	
				de las dependencias que ahí se identifican, así como la de base de datos de las OSC. De esta manera, la identificación sería consistente con las poblaciones incluidas en el planteamiento del problema y el Propósito de la MIR.	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 a 20	Redefinir sus objetivo a nivel de fin y de propósito, quedando como sigue: Fin: "…Contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuestación de la Administración Pública Federal…" Propósito: "…La APF incorporara la Perspectiva de Género en el diseño e implementación de programas y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres y para erradicar la violencia contra las mujeres…". Reorganizar sus componentes y actividades de tal manera que reflejen las tareas sustantivas que el INMUJERES lleva a cabo a través del Programa P010. Se propone que la MIR contenga cinco componentes, de los cuales se deriven 14 actividades, cada uno de los cuales con indicadores claramente definidos: I. Acciones implementadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres II. Acciones implementadas para la igualdad de oportunidades para el desarrollo humano sustentable III. Capacitación y certificación IV. Evaluación, difusión de estudios e investigaciones y generación de estadística con perspectiva de género; y V.	10 a 13	Varios de los 15 indicadores de nivel Actividad cumplen los cinco criterios. Sin embargo, la alineación con el Componente al que contribuyen no siempre es clara (por ej., varios de los que contribuyen al Componente 1). Además, algunos indicadores parecieran más de nivel Componente que de Actividad como el indicador "Porcentaje de OSC apoyadas por Proequidad"	

Debilidad o Amenaza					Consideraciones generales
Tema de evaluación	Evaluación de Diseño 2015		ECyR 2017		
	Referencia (Pregunta)	Recomendación	Referencia (Pregunta)	Recomendación	
		Organizaciones de la Sociedad Civil que impulsan el adelanto de las mujeres mexicanas y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico y cultural, apoyadas. Reestructurar las unidades administrativas en la lógica de la organización de los componentes y actividades del P010.			

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis FODA de la Evaluación de Diseño 2015 y el presente ejercicio de evaluación (LINTER/ED, 2015).

Anexo 18 "Valoración Final del programa"

Nombre del Pp: **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**
Modalidad: **P**
Dependencia/Entidad: **Instituto Nacional de las Mujeres**
Unidad Responsable: **HHG Instituto Nacional de las Mujeres**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2017**

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3	El P010 cuenta con una adecuada definición del problema, pero su población potencial y objetivo no está bien identificada ni existe una metodología para su cuantificación. El indicador de Propósito no es totalmente adecuado debido a que incorpora en su cómputo algunos indicadores que se proponen para medir el Fin y algunos Componentes y Actividades del Programa
Planeación y orientación a resultados	3.3	La planeación estratégica del Programa está respaldada por el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. Orienta sus resultados a partir de diferentes análisis externos tanto nacionales como internacionales que presentan hallazgos y recomendaciones
Cobertura y focalización	0	Las definiciones de las poblaciones o áreas de enfoque del Programa no son consistentes entre sí y se identifican indistintamente personas morales y físicas. Estas poblaciones no están cuantificadas por lo que no es posible estimar su cobertura y focalización.
Operación	2.6	La normatividad para el desarrollo de procedimientos del SNIMH, la declaratoria de AVG y la certificación de centros de trabajo en igualdad laboral y no discriminación es clara, pero los procedimientos no están sistematizados. No se cuenta con información sistematizada sobre la población o área de enfoque del Programa que permita conocer sus características debido a la poca claridad en su identificación
Percepción de la población o área de enfoque atendida	3	El P010 mide la satisfacción de las organizaciones de la sociedad civil beneficiadas por el Programa Proequidad y las personas capacitadas presencialmente y en línea en igualdad de género, que representan sólo una parte de la población o área de enfoque definida por el Programa. No se cuenta con evidencia suficiente para definir si su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas y si las respuestas son representativas.
Medición de Resultados	2	El Programa documenta sus resultados de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y con hallazgos de estudios que no son de impacto. Los resultados que presentan los indicadores son satisfactorios debido a que

Módulo	Nivel promedio	Justificación
		la mitad de sus indicadores presentan un rango de cumplimiento de meta de 85% y 115%; y permiten observar el cumplimiento de sus objetivos. Los hallazgos de los estudios no permiten comparar la situación de la población o área de enfoque en al menos do puntos en el tiempo ni identificar la situación presentada por los beneficiarios antes y después del Programa P010.
Valoración Final	**2.3**	**El diseño del Programa presenta deficiencias en la identificación y cuantificación de su población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como en los bienes y servicios (Componentes) que tendría que entregar por tratarse de un programa de modalidad "P". La operación es poco clara y está desarticulada del Programa debido a que no se cuenta con un mecanismo institucional que instrumente y documente de manera oficial los procesos que a su vez se vinculen en un proceso general.**

Gráfica 1. Valoración final del Programa P 010

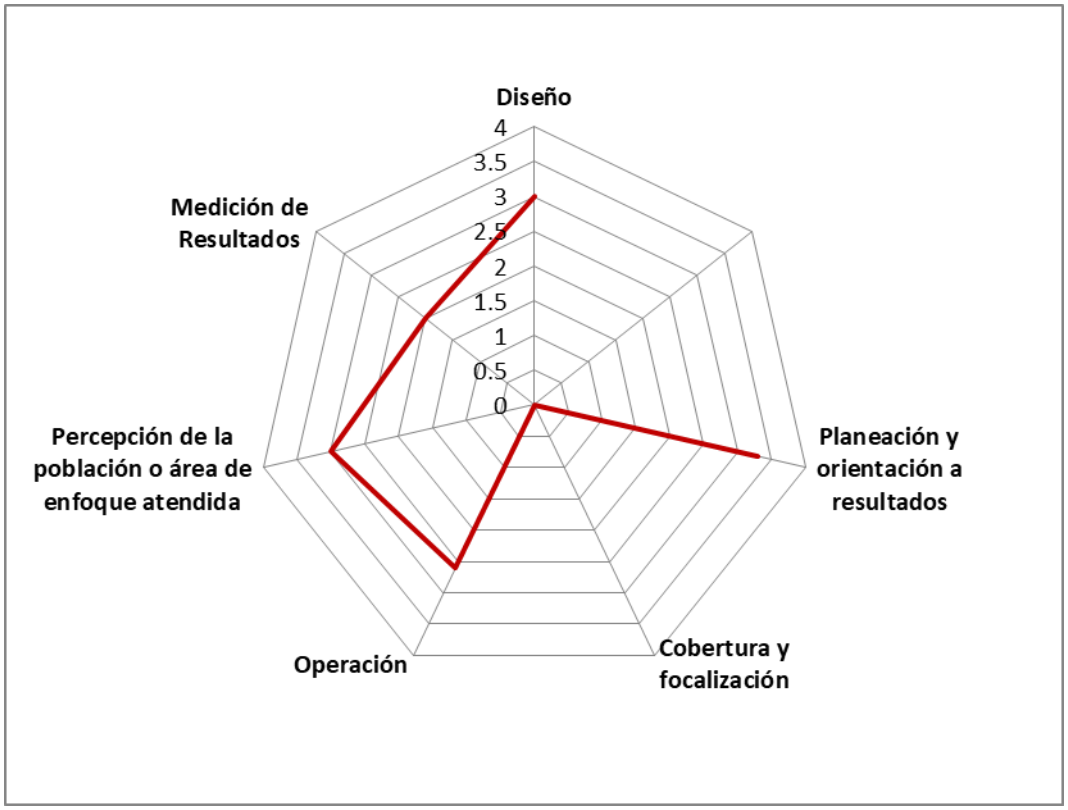

Anexo 19 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados"

La propuesta de MIR Se presenta también en archivo Excel tal como se pide en los Términos de Referencia.

Clave y Modalidad del Pp:	P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Denominación del Pp:	P-010 - Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Clasificacion Funcional:	
Finalidad:	1 - Gobierno
Función:	3 - Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción:	9 - Otros
Actividad Institucional:	20 - Mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos

Fin		
Objetivo	**Orden**	**Supuestos**
Contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	1	Se cuenta con programas presupuestarios con perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de desigualdad de género	El índice refleja en que medida las mujeres se ven desfavorecidas en las dimensiones de empoderamiento, situación económica y salud.	IDG=1-(HARM (GM,GH)/G(¯M,¯H)) Donde: HARM (GM,GH) = [((GM)^-1 + (GH)^-1))/2]^-1 GM = Media geométrica de las dimensiones para mujeres GH = Media geométrica de las dimensiones para hombres.	Absoluto	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	Informe sobre Desarrollo Humano Consultar en la liga: http://hdr.undp.org/es/data Información a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Seleccionar la dimensión de género y localizar el país
Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo	Proporción de mujeres que representa la población económicamente activa femenina, respecto a la población femenina total de 14 años y más.	T = (PEAf / Pobft14+) * 100 PEAf: Población económicamente activa femenina de 14 años y más Pobft14+: Población femenina total de 14 años y más	Relativo	Tasa	Estratégico	Eficacia	Anual	Sistema de Indicadores de Género http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador_pc.php?IDPrograma=1 IDObjetivo=3 IDNivel1=2 Área responsable de la Información: Dirección de Estadística adscrita a la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico

Propósito								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
El Estado Mexicano garantiza y protege los derechos humanos de las mujeres y las niñas para erradicar la distintas formas de discriminación contra ellas.			1			Las dependencias de la Administración Pública atienden lo establecido en el PROIGUALDAD 2013-2018, desde el ámbito de su competencia y en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Número de indicadores de resultado de PROIGUALDAD 2013-2018 que alcanzan la meta programada	Mide el avance de los indicadores de resultados definidos en el PROIGUALDAD 2013-2018 vinculados directamente con el P010 (Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa; porcentaje de mujeres en cargos de elección popular; Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales; Índice de discriminación salarial por sector de actividad; Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH-D); Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD; Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género)	Número de Indicadores del Proigualdad que alcanzaron la meta programada con respecto a los siete indicadores de resultados de PROIGUALDAD directamente vinculados con el P010	Absoluto	Indicadores	Estratégico	Eficacia	Anual	Sistema de Indicadores de Género http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1 Ir a indicadores por objetivo, seleccionar cada uno de los objetivos para ver el vance de los indicadores asociados al objetivo. Área responsable de la Información: Dirección de Estadística adscrita a la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico

Componente								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Acciones de coordinación y capacitación para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implementadas.			1			Las instancias se coordinan para promover, capacitar, implementar y fortalecer acciones encaminadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de convenios de colaboración entre el Inmujeres y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la igualdad sustantiva firmados.	Mide el número de convenios de colaboración entre el Inmujeres y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la Igualdad sustantiva firmados.	PIAis=(IAais/I) Donde: PIAis= Porcentaje de convenios de colaboración entre el Inmujeres y otras dependencias, entidades e instituciones públicas para promover y fortalecer las acciones para el logro de la Igualdad sustantiva firmados. IAis=convenios de colaboración entre el Inmujeres y otras dependencias y entidades para promover y fortalecer las acciones para el logro de la Igualdad sustantiva firmados. I= Convenios de colaboración programados para firma.	Relativo	Convenios de colaboración.	Gestión	Eficacia	Anual	Informe Anual de Auto Evaluación, convenios y acuerdos de colaboración celebrados por el INMUJERES. Se puede consultar en: http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/ en la siguiente ruta: entidad federativa, federación; tipo de sujeto obligado poder ejecutivo; sujeto obligado Inmujeres; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ámbito federal; artículo 70. Dirección responsable: Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género
Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género presencialmente y en línea	Mide el número de servidoras y servidores públicos capacitados en género	PC= (SC/C)*100 Donde: PCC= Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados. SC= Servidoras y servidores públicos capacitados. C= Número de servidoras y servidores públicos programados para recibir capacitación.	Relativo	Personas capacitadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informes de Resultados del Primero, Segundo,Tercer y Cuarto Trimestre del Inmujeres, sección: Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. Numeral VII. Capacitación y Certificación Dirección electrónica de consulta: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Infresultados.ph Dirección de Capacitación y Profesionalización

Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género.	Mide el porcentaje de servidoras y servidores públicos certificados en funciones normadas en un estándar, competencia o capacidad profesional según el Modelo de Conocer (Instancia que coordina y promueve el Sistema Nacional de Competencias para que México cuente con empresarios, trabajadores, docentes, estudiantes y servidores públicos más competentes) o bien normadas por la Secretaría de la Función Pública.	PCe= (SCe/Ce)*100 Donde: PCe= Porcentaje de servidoras y servidores públicos certificados. SCe= Servidoras y servidores públicos certificados. Ce= Número de servidoras y servidores públicos programados para certificación.	Relativo	Personas certificadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de personas certificadas en estándares para la igualdad de género:Informes de Resultados del Primero, Segundo,Tercer y Cuarto Trimestre del Inmujeres, sección: Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. Numeral VII. Capacitación y Certificación Dirección electrónica de consulta: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Infresultados.php Dirección de Capacitación y Profesionalización.
Porcentaje de centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Mide el número de centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación realizados respecto a los programados	PCTCNMX= (CTC/CTP)*100 Donde: PCTCNMX = Porcentaje de centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. CTC=Número de centros de trabajo certificados. CTP=Número de centros de trabajo programados	Relativo	Centros de trabajo	Gestión	Eficacia	Trimestral	Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados. Dirección electrónica para consulta: https://www.gob.mx/normalaboral (sección Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados)

Objetivo	Orden	Supuestos
Marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres armonizado y operando.	2	Las entidades federativas cuentan con marcos normativos actualizados y un sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación la violencia contra las mujeres funcional.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	Mide el número de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema para contrarestar la violencia contra las mujeres. Se contabilizan las entidades federativas que tienen un marco normativo armonizado en materia de violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, además de un sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres operando	PEFm=(EFm/EF) Donde: PEFm= Porcentaje de entidades federativas que tienen marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres EFm= Número de entidades federativas con marco normativo y sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres EF= Total de entidades federativas (32)	Relativo	Entidades Federativas	Gestión	Eficacia	Semestral	Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación/Normatividad Nacional e Internacional/Normativa Estatal/Busqueda por tema (violencia, igualdad, discriminación y trata) y entidad federativa. Decretos de las legislaciones publicados en los diarios o periódicos oficiales de las entidades federativas (se identifica la fecha de publicación) https://www.scjn.gob.mx/normativa-nacional-internacional http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/Buscar.aspx?q=xTvGEY kZRl6RpM/aixVA==

Objetivo	Orden	Supuestos
Información teórica, temática, estadística y geográfica con perspectiva de género producida, integrada y difundida.	3	Las instituciones producen información oportuna y con perspectiva de género

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género	Mide el número de actividades realizadas con respecto a las programadas en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género. Las actividades a considerar son: informes semestrales, informes trimestrales y sesiones ordinarias del comité. En total 8 actividades	PActeipg=(Ar/Ap)*100 Donde: PActeipg=Porcentaje de avance en las actividades realizadas en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género. Ar= Actividades realizadas. Ap= Actividades programadas.	Relativo	Actividades	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informes semestrales del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Comites/demo/Inf_semestral/1_sem_2016/9_Informe_1erSem2016_CTEIPG.Pdf http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Comites/demo/Inf_semestral/2_sem_2016/9_Informe_2do_Sem_2016_CTEIPG.pdf Información a cargo de la Secretaría Técnica del Comite Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género que recae en el

Número de dependencias que incluyen en sus páginas web información y datos con perspectiva de género	Mide el número de dependiencias que presentan en sus páginas web información y datos con perspectiva de género	Número de dependencias que publican información con perspectiva de género / Total de dependecias de la Administración Pública Federal	Absoluto	Dependencias	Estratégico	Eficacia	Semestral	Páginas web de las dependencias de la Administración Pública Federal
Porcentaje de accesos a la página web INMUJERES para consulta de documentos y/o estadísticas con perspectiva de género	Mide el número de accesos que tiene la página de INMUJERES para consulta o descarga de documentos y/o estadísticas con perspectiva de género.	(Numero de accesos a documentos y estadísticas con perspectiva de género en la página de INMUJERES / Total de accesos a la página web de INMUJERES) *100	Relativo	Accesos a página web	Gestión	Eficacia	Trimestral	Página web de INMUJERES
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Organizaciones de la sociedad civil apoyadas			4			Las organizaciones de la sociedad civil presentan proyectos en las emisiones del Programa Proigualdad		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que recibieron apoyo de Proequidad concluidos exitosamente	Mide el número de proyectos realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que concluyeron exitosamente.	(Número de proyectos concluidos exitosamente / Número de proyectos que recibieron apoyo del Programa PROEQUIDAD) *100	Relativo	Proyectos	Estratégico	Eficacia	Semestral o Anual	Liga: https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/e-proequidad/index.php?publicaciones Dirección responsable de actualizar la información: Dirección de Participación Social y Política. Periodicidad en la actualización: semestral

Actividad								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Realización de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres			1.1			Los integrantes del Sistema atienden las convocatorias de las Sesiones ordinarias y las reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de sesiones ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizadas con respecto a las programadas.	Mide el porcentaje de sesiones Ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	PAc=(Ac/As)*100 Donde: PAc= Porcentaje de sesiones Ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres realizadas. Ac= Número de sesiones Ordinarias y de reuniones de trabajo de las comisiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) realizadas. As= Las sesiones programadas.	Relativo	Sesiones ordinarias	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informes de Resultados del Primero, Segundo,Tercer y Cuarto Trimestre del Inmujeres, sección: Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. Numeral I. Sistema Nacional para la Igualdad entre mujeres y Hombres. Dirección electrónica de consulta: http:http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Infresultados.php Dir Gral de Inst de la persp de género
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación - Anexo erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.			1.2			Las dependencias de la Administración Pública Federal informan de manera oportuna sobre las acciones realizadas y los recursos erogados para la igualdad de género.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de informes de seguimiento de programas presupuestarios del Anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación elaborados en tiempo y forma.	Mide el número de informes seguimientos emitidos, respecto a los mandatados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se consideran los programas presupuestarios definidos en el Anexo de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.	PIs=(Is/I)*100 Donde: PAc= Porcentaje de informes de seguimiento de programas presupuestarios del Anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación elaborados en tiempo y forma. Is= Número de informes de seguimiento de programas presupuestarios del Anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación elaborados en tiempo y forma. I= Número de informes programados (trimestralmente)	Relativo	Informes de seguimiento	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública 2017 y sus Anexos. Periodicidad trimestral. Dirección de consulta http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/fraccionXV.do?periodicidad=TRIMESTRAL fechaFinal= nombre= formaOrdenar=ASC ordenar=1 _idDependencia=06104 _idDependencia=06104 fechaInicial= d-3638859-p=2 method=search

Objetivo			Orden			Supuestos		
Ejecución de acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laborar y No Discriminación realizadas			1.3			Los centros de trabajo participan en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Mide el número de acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación realizados respecto a los programados	PAPNMX= (APR/APP)*100 Donde: PAPNMX = Porcentaje de acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. APR=Número de acciones de promoción realizadas. APP=Número de acciones de promoción programadas	Relativo	Acciones	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación:Informes de Resultados del Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del Inmujeres, sección: Objetivo 3. Promover el acceso de las Mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos en un marco de igualdad. Número I. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Promover la coordinación para el cumplimiento de las sesiones del SNPASEVM y de sus Comisiones, en atención a las facultades establecidas en el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento del SNPASEVM			2.1			Las instancias de la administración pública federal, estatal y municipal coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de sesiones realizadas del Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y sus Comisiones	Mide el número de sesiones del SNPASEVM y sus comisiones	(Número de sesiones del SNPASEVM realizadas + número de sesiones de las Comisiones realizadas) / (Número de sesiones del SNPASEVM programadas + número de sesiones de las Comisiones programadas) * 100	Relativo	Sesiones realizadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registros administrativos de la Dirección de Seguimiento del Sistema Nacional (reportes de eventos, oficios, reportes de resultados y correos electrónicos)

Objetivo			Orden			Supuestos		
Seguimiento de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en las entidades federativas			2.2			Se reciben solicitudes de alerta de género.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Reuniones de seguimiento a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en las entidades federativas.	Mide el número de reuniones para el seguimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres que se han declarado en las entidades federativas. El seguimiento se realizará mediante la elaboración de reportes de seguimiento que contienen las acciones presentadas por las entidades federativas.	Rseg=Número de reuniones de seguimiento de las Alertas de Violencioa de Género contra las Mujeres.	Absoluto	Reuniones	Gestión	Eficacia	Trimestral	Reuniones de seguimiento a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en las entidades federativas:Reporte de seguimiento. Se puede consultar en: https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/vida-sin-violencia Apartado de Seguimiento de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios.El área responsable de generar la información y del resguardo es la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género.
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Asistencia técnica a la administración pública federal, estatal y municipal para el desarrollo de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.			2.3			Las instancias de la administración pública federal, estatal y municipal solicitan asistencia técnica para el desarrollo de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Asistencias técnicas otorgadas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.	Mide el número de asistencias técnicas otorgadas a las instancias de la administración pública,federal, estatal y municipal. La asistencia técnica consiste en el asesoramiento y acompañamiento a las instancias para la vinculación, seguimiento o coadyuvanza en el desarrollo de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Los principales temas por los que se brinda asistencias técnicas son: i) seguimiento a solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; ii) acciones en materia de seguridad y justicia ; iii) participación en dictaminación a programas sociales, proyectos de coinversión y subsidios; y, iv) seguimiento a los convenios de colaboración entre el INMUJERES y los titulares de las entidades federativas. De las asistencias técnicas a la Administración Pública Federal se excluye lo refente a las Alertas de Género.	ATo= Número de asistencias técnicas otorgadas a las instancias de la administración pública federal, estatal o municipal.	Absoluto	Asistencia técnica	Gestión	Eficacia	Trimestral	Asistencias técnicas otorgadas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.:Reporte de Asistencia Técnica que se localiza en https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/vida-sin-violencia Apartado Asistencia Técnicas Administración Publica El área responsable de generar la información y del resguardo es la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género.

Objetivo			Orden			Supuestos		
Actualización de los indicadores y tarjetas temáticas del Sistema de Indicadores de Género.			3.1			La información base para actualizar los sistemas de información está disponible oportunamente		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de indicadores y tarjetas temáticas de los Sistemas de información actualizados	Mide los indicadores y tarjetas temáticas que se actualizan.	PITa=(ITa/IT)*100 Donde: PITa= Porcentaje de indicadores y tarjetas temáticas de los Sistemas de Información actualizados ITa= Número de indicadores y tarjetas temáticas de los Sistemas de Información actualizados IT= Total de indicadores y tarjetas temáticas que integran el Sistema de Información	Relativo	Indicadores y tarjetas temáticas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sistema de Indicadores de Género http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php. Informes semestrales del Comité Técn. Espec. de Info con Perspectiva de Género. http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Comites/demo/Inf_semestral/1_sem_2016/9_Informe_1erSem2016_CTEIPG.Pdf http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Comites/demo/Inf_semestral/2_sem_2016/9_Informe_2do_Sem_2016_CTEIPG.pdf
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Elaboración de boletines estadísticos de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género.			3.2			El Instituto Nacional de Estadística y Geografía publica la información estadística con oportunidad para que el Instituto Nacional de las Mujeres elabore los boletines de divulgación y cuadernillos temáticos.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de boletines estadísticos de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género elaborados y difundidos, respecto a los programados en el Programa Anual de Resultados	Mide el número de boletines estadísticos de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género en temas estratégicos elaborados y difundidos. Se consideran 12 boletines y dos cuadernillos temáticos.	PBCpeg=(BCpeg/BC)*100 Donde: PBCpeg= Porcentaje de boletines estadísticos de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género elaborados y difundidos. Bcpeg= Número de boletines estadísticos de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género elaborados y difundidos BC= Total de boletines estadísticos de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género programados elaborar (12 boletines y dos cuadernillos)	Relativo	Boletines	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de boletines estadísticos de divulgación de información y cuadernillos temáticos con perspectiva de género elaborados y difundidos, respecto a los programados en el Programa Anual de Resultados:Boletines estadísticos de divulgación y cuadernillos difundidos en el portal del Inmujeres. Liga electrónicas de consulta: Cuadernillos temáticos http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Cuadernillos.php Área responsable de la difusión: Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico

Objetivo			Orden			Supuestos		
Elaboración y difusión de la Convocatoria y otros documentos de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil mexicanas que dentro de su objeto social realicen acciones que fomenten o promuevan la igualdad de género			4.1			Las Organizaciones de la Sociedad Civil realizan satisfactoriamente las fases de la convocatoria que llevan a completar los proyectos de las organizaciones de la sociedad civil.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos que cumplen con todas las fases planteadas en la Convocatoria	Mide el número de proyectos que lograron realizar y cumplir con el total de fases planteadas en la Convocatoria emitida por el Programa PROEQUIDAD	(Número de proyectos son cumplimiento de todas las fases / Número de proyectos inscritos para recibir apoyos) *100	Relativo	Proyectos	Gestión	Eficacia	Semestral	https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/e-proequidad/index.php?convocatoria https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/e-proequidad/index.php?calendario https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/e-proequidad/index.php?faqs
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Satisfacción de las Organizaciones de la Sociedad Civil con el proceso de selección de proyectos del Programa PROEQUIDAD.			4.2			Las Organizaciones de la Sociedad Civil contestan la encuesta de satisfacción.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Índice de satisfacción de las organizaciones de la sociedad civil con las fases del proceso de selección de proyectos del Programa PROEQUIDAD	Mide el nivel de satisfacción de las organizaciones de la sociedad civil con las fases del proceso de selección de proyectos del Programa PROEQUIDAD	IOSCs = 2*((X1P1+X2P2+X3P3+X4P4+X5P5)/(X1+X2+X3+X4+X5))*10 Donde: IOSCs - Índice de satisfacción de las organizaciones de la sociedad civil con las fases del proceso de selección de proyectos Programa Proequidad X1, X2, X3,X4,X5 - es el conteo de respuestas para la opción determinada P1,P2,P3,P4,P5 - es la ponderación de acuerdo a la opción de la respuesta Ponderación: Muy satisfecha (5), Algo satisfecha (4), Satisfecha (3), Algo insatisfecha (2), Nada satisfecha (1)	Absoluto	OSC	Gestión	Eficacia	Trimestral	Índice de satisfacción de las organizaciones de la sociedad civil con las fases del proceso de selección de proyectos del Programa PROEQUIDAD:Plataforma en línea para presentación y seguimiento de proyectos del Programa PROEQUIDAD. Liga: https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-proequidad-igualdad-de-genero Dirección responsable de actualizar la información: Dirección de Participación Social y Política. Periodicidad en la actualización: trimestral.

Anexo 19.1 "Árbol del problema que da origen a la Matriz de Indicadores de Resultados propuesta"

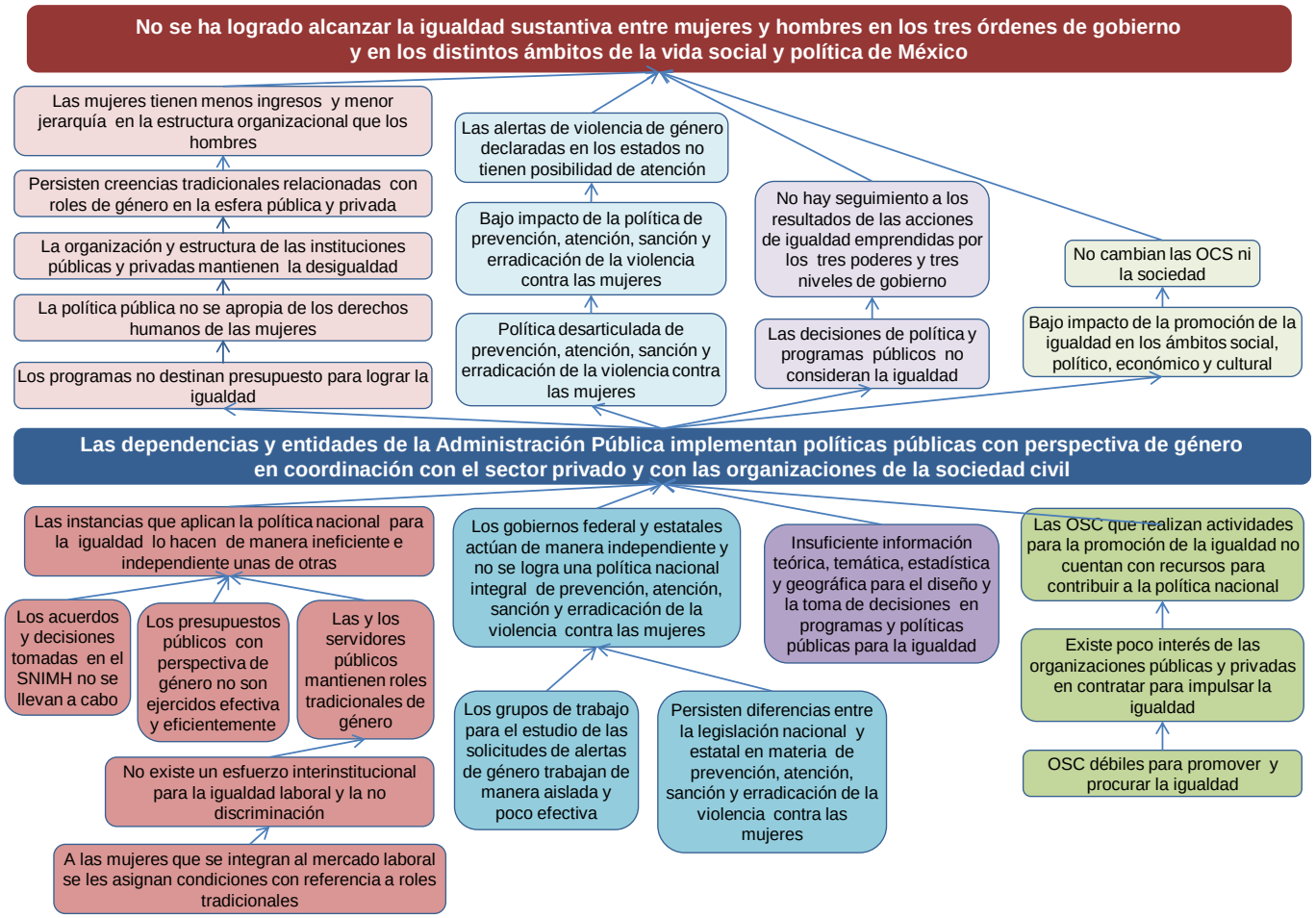

Anexo 20 "Ficha técnica con los datos generales de la evaluación"

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario P010 *Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*
Ramo	47 - Entidades no Sectorizadas
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	HHG Instituto Nacional de las Mujeres
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2018
Instancia de Coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2018
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)
Nombre del(a) coordinador(a) externo de la evaluación	Ricardo Vernon Carter
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Ana Laura Pineda Manríquez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Teresa Jácome del Moral Ana Lin Aguilera Torres María de la Luz Rosales Núñez Jorge Alberto Cuéllar Pérez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$638,000
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales